BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE ABRIL DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 1.800

Nº 27.107

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AEROCARGAS SAN CRISTOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. nº 61 del 18/3/91, escrib. Hugo B. Gutiérrez De Simone, reg. 55 Cap. se constituyó una soc. anón. en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., calle Anchorena 310, de acuerdo a lo sig. Accionistas: Hipólito Roberto Maloberti, argentino, casado, contador público, nacido el 11/8/20, con libreta de Enrolamiento Nº 3.235.957, domiciliado en Maipú 3765, Ciudadela, Prov. Bs. As., Ricardo Ernesto Piña, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/12/48, con libreta de Enrolamiento Nº 5.529.601, domiciliado en Av. Maipú 3803, Ciudadela, Prov. Bs. As. y María Inés Maloberti de Piña, argentina, casada, comerciante, nacida el 24/4/57, con D. N. I. 13.315.385, domiciliada en Maipú 3803, Ciudadela, Prov. Bs. As. Denominación: "AEROCARGAS SAN CRISTOBAL S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las sig. operaciones: Transportes: La explotación de servicios de transporte de pasajeros, carga y/o correspondencia, terrestres, marítimos y aéreos no regulares, servicios de fletes, acarreos, trasbordos encomiendas y equipajes, y/o la actuación como expedicionista, comisionista o agente de transporte. Provisión de grúas, autoelevadores, carretones, semirremolques, camiones y automotores de carga. Depósito de mercaderías, frutos, maquinarias, materias primas y productos del agro. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio entre 2 a 5 por 3 ejerc. Representación legal: Dos directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/11 de c/año. Directorio: Presidente: Hipólito Roberto Maloberti; Vicepresidente: Ricardo Ernesto Piña; Directora Titular: María Inés Maloberti de Piña; Directora Suplente: Ana María Maloberti.

El Presidente
Nº 47.281

AGROGANADERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 20/03/90 Nº 26 Registro Nº 812 se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria unánime del 30/08/90 que reformó el Art. Nº 4 de su estatuto aumentando el capital a ₳ 60.000.000. Asimismo resolvió dicha Asamblea emitir 600.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 100 V/N c/u con derecho a un voto por acción.

El Presidente
Nº 47.307

AMED

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 237 del 13.3.91, Registro 310, Capital. Hugo Antonio Eduardo De Rosa, casado 1ras. nupcias, L. E. 6.492.142, nacido el 2.4.35, médico, argentino, domiciliado en Roque Saenz Peña 394, P. 1º, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, y Claudio Sergio Mónaco, casado 2das. nupcias, L. E. 4.543.847, nacido el 26.4.46, argentino, arquitecto, domiciliado en Carlos Calvo 513, P. 2º, "5", Capital resolvieron constituir "AMED S. A.". Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, alquiler de bienes y productos relacionados con la actividad médica, química y farmacéutica. b) Industriales: Fabricación, procesamiento, industrialización, elaboración, fraccionamiento y transformación de productos comprendidos en las actividades mencionadas en a) con excepción de la química y farmacéutica. c) Representaciones comerciales: asumir en el país o en el exterior, la representación comercial de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con las actividades antes descriptas. Capital: ₳ 160.000.000, representado por 160.000.000 de acciones de ₳ 1 v/n c/u. Administración y representación: Directorio entre 1 a 3 miembros con mandato por 2 años. Suplentes en igual o menor nº y por el mismo plazo. Representación legal y el uso de la firma social corresponden al presidente individualmente, o en caso de haber sido designados a dos directores en forma conjunta. Ejercicio social: cierra el 30/9 de c/año. s/artículo 284 ley 19550 la soc. prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente Hugo Antonio Eduardo De Rosa, Vicepresidente Claudio Sergio Mónaco, Director Suplente Vicente Oscar D'Elía. Domicilio social: Avda. Paseo Colón 275, Piso 12º, Capital.

El Escribano
Nº 47.247

CAMOATI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 64 del 21-3-91. Accionistas: Miguel Horacio Cordobes, argentino, 45 años, casado, comerciante, LE Nº 8.244.523, Martel 1440, San Miguel; y Eduardo Morrogh Bernard, argentino, 61 años, casado, comerciante, CIPF Nº 3.528.623, Luis N. Palma 1112, Gualeguaychú, Entre Ríos. Denominación: "CAMOATI S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: Otorgar préstamos, inversiones y aportes de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21526, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Constructora Inmobiliaria: La construcción de obras públicas y privadas; compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, alquiler y administración de propiedades inmuebles. Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y explotaciones granjeras. Importadora y exportadora: la Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: ₳ 150.000.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Presidente: Miguel Horacio Cordobes. Director Suplente: Eduardo Morrogh Bernard. Sede social: Lavalle 437, 4º "C", Capital.

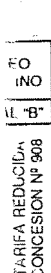
La Autorizada
Nº 47.328

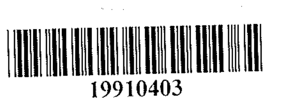
CARGO BAIRES INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 273 del 20.3.91, Registro 310, Aldo Belich, casado, Pasaporte Italiano 772401G, nacido el 6.9.57, y Luigi Calistri, soltero, Pasaporte Italiano 871505D, nacido 10.6.65, ambos empresarios, italianos, domiciliados en Avda. Córdoba 950, P. 10º, Cap. resolvieron constituir "CARGO BAIRES INTERNACIONAL S. A.". Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, los sig. actos: Servicios Todos los actos o servicios inherentes o vinculados al transporte de personas o bienes de cualquier tipo, por cualquier vía, en el ámbito nacional o internacional. Financiero: La realización de operaciones financieras necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, salvo las que requieran concurso público de capitales. Mandatario: El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Capital: ₳ 100.000.000 representado por 100 acciones de ₳ 1.000.000, v/n c/u. Administración y representación: directorio entre 1 y 5 miembros con mandato por 1 año. Suplentes igual o menor nº que titulares y mismo plazo. Representación legal y uso de la firma social corresponden al presidente. Ejercicio social cierra el 31.12 c/año. Directorio: Presidente y único director Esteban José Bullrich, Director Suplente: Luigi Calistri. Domicilio social: Avda. Pte. Roque Saenz Peña 917, p. 1º, Of. "2", Capital.

El Escribano
Nº 47.246





CENTER STYLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 65 del 21-3-91. Accionistas: José Constancio Giustozzi, argentino, 36 años, casado, comerciante, DNI Nº 11.420.774, Vergara 220, Morón, María Irene da Costa, argentina, 37 años, casada, comerciante, DNI Nº 11.214.068, Vergara 220, Morón. Denominación: "CENTER STYLE S. A." Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, producción, elaboración, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de muebles de madera y metálicos, para el hogar, comercio e industria. Capital: ₳ 160.000.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Presidente: José Constancio Giustozzi. Director Suplente: María Irene da Costa. Sede social: Simbrón 3001, Capital.

La Autorizada
Nº 47.331

COTENOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 42, 12-2-91 Esc. Alejandro A. Tachella Costa, Reg. 89. Protocolizó actas Asamb. Gral. Ord. y Extraord. 10/10/90, resolvió: I) Aprobar capitalización saldo revalúo contable Ley 19742 por ₳ 158.500.000; II) Aumentar capital social de la sociedad en la suma de ₳ 158.500.000, o sea elevarlo de ₳ 1.500.000 a ₳ 160.000.000, III) Emitir 158.500 acciones ord. nom. no endos. de ₳ 1.000 v/n c/u; 31.700 de 5 votos y 126.800 de 1 voto; y IV) Reformar el Art. 4to. fijando capital en ₳ 160.000.000 representado por 160.000 acc. ord. nom. no endos. de ₳ 1.000 v/n c/u de las cuales 128.000 son de 1 voto y 32.000 de 5 votos.

El Escribano
Nº 47.265

CHANGUITO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que la sociedad "CHANGUITO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA" por acta de asamblea General Extraordinaria del 14 de setiembre de 1990 se ha modificado el artículo primero del estatuto social por el cual se fija domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio fijó nuevo domicilio en calle Sarmiento 2324 de Capital Federal.

El Escribano
Nº 47.263

DISMAD

SOCIEDAD ANONIMA

DISMAD S. A.: Se constituyó por esc. 76, del 21/3/91, Reg. 490, Cap. Fed. Socios: Roberto Jorge Argiles, arg., soltero, 20/1/53, ing. químico, dom. Av. Cabildo 172, 6º, DNI 10520775; Fernando Eugenio Méndez, arg., casado, 15/6/54, ing. agrónomo, DNI 11203291, dom. Rivadavia 5525, 8º B; y Ricardo Oscar Dartiguelongue, arg., casado, 6/9/45, comerciante, dom. Zapiola 2066, DNI. 4542699. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: industrialización, fabricación, transformación y comercialización de todo tipo de componentes y sustancias derivadas del petróleo, incluido su envasamiento, fraccionamiento y distribución. Comerciales: La importación, exportación y distribución mayorista de productos químicos para el hogar y la industria, de artículos de perfumería, limpieza y afines, como así también la comercialización en los mismos canales de productos alimenticios envasados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, establecer agencias, sucursales, aceptar y dar mandatos, concesiones, licencias, representaciones en la República Argentina y/o en el extranjero, y en general, todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap: ₳ 30.000.000, representado por 3.000 acc. ord. al portador, de 1 voto c/una. Dirección: directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamb. elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Rep. Legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/3. Presidente: Roberto Jorge Argiles; Vice: Fernando Eugenio Méndez; director suplente: Ricardo Oscar Dartiguelongue. Domicilio social: Franklin Roosevelt 5652, Capital.

Nº 47.379

EDATEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Marcelo Máximo Córdoba argentino DNI 12615992 comerciante casado nacido 2-4-1959 dom. Tierra del Fuego 663 Pacheco Pdo. Tigre Pcia. Bs. Aires, Carlos Rene Díaz argentino DNI 11948105 Contador Público Nacional soltero nacido 5-3-1956 domiciliado Santa Rosa de Lima El Talar Pdo. Tigre Pcia. Buenos Aires 2) fecha de constituc: 12-3-1991; 3) denominación: EDATEL S. A. 4) domicilio: Tucumán 1738 3º "D" Capital Federal; 5) objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: a) organización instalación planificación administración y mantenimiento de centrales paneles internos y/o externos y terminales de sistemas de redes telefónicas de video de video cable de todo tipo contratando para el caso que así lo requiera profesionales con título habilitante; b) comercialización importación y/o exportación de materiales y elementos relacionados directamente con el objeto social. 6) duración: 99 años desde su insc. Reg. Publ. de Comercio. 7) Capital: ₳ 10.000.000 representado por 10.000.000 acc. ord. port. ₳ 1. un voto. 8) Administración: Directorio entre 1 y 7 miembros por dos ejercicios debe designar suplentes por igual o menor número y mismo período. 9) fiscalización: prescinde art. 284 Ley 19550; 10) Cierre de ejercicio: 31 agosto cada año; 11) Presidente: Marcelo Máximo Córdoba; Director Suplente Carlos Rene Díaz.

La Autorizada
Nº 47.338

EMPRENDIMIENTOS RECREATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 63 del 20-3-91. Accionistas: Miguel Angel di Salva, argentino, 40 años, CIPF Nº 5.996.127, casado, arquitecto, El Cano 3698, Capital; José Bruder, argentino, 60 años, casado, comerciante, DNI Nº 4.240.292, Av. del Libertador 1708, Capital; Ricardo Sergio Bruder, argentino, 35 años, divorciado, comerciante, CIPF Nº 6.360.976, Anchorena 1109, La Lucila; y Sergio Gabriel Bruder, argentino, 34 años, casado, comerciante, CIPF Nº 6.223.990, Tronador 1528, Capital. Denominación: "EMPRENDIMIENTOS RECREATIVOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial, instalación y construcción de canchas de tenis, paddle y emprendimientos de todo tipo de actividades deportivas y recreativas. b) Explotación comercial del negocio de confitería, bar, restaurante y todo lo relacionado con el ramo gastronómico. c) Comercialización, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de indumentaria y artículos deportivos. d) Realización de espectáculos deportivos y artísticos. e) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Ricardo Sergio Bruder. Vicepresidente: Sergio Gabriel Bruder. Director Titular: Miguel Angel di Salvo. Director suplente: José Bruder. Sede social: Angel Gallardo 150, Capital.

La Autorizada
Nº 47.330

ENTRE RIOS 1606

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 18-12-90; Néstor Ricardo Gagliano, 35 años, arquitecto, DNI 11.594.653, Escalada 1161, Capital; Armando José Gagliano, 41 años, Ingeniero civil, LE 8.037.856, Escalada 1161 Capital; Pellegrino Maccario, italiano, 66 años, comerciante, CI 3.998.662, Mendoza 3093, San Justo; Francisco Aisa, 53 años, Contador, LE 4.251.379, Melincué 2665, Capital; Ana Rita Viand, 47 años, LC 4.702.989, Contadora, Melincué 2665, Capital; Raúl Horacio Dellatorre, 43 años, Ingeniero, LE 8.269.313, Senillosa 587, piso 7º A, Capital; Etelvina Luisa Borzino, 67 años, viuda, comerciante, LC 3.371.381, Av. de Mayo 605, piso 8º Capital; y Rodolfo Mario Fenoglio, 60 años, arquitecto, LE 4.069.723, Cramer 1951, Piso 7º B, Capital; argentinos y casados; "ENTRE RIOS 1606 S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta, distribución, fraccionamiento de combustibles líquidos o gaseosos, lubricantes, prestación de servicios para automotores; compraventa de repuestos y accesorios para automotores. Importación y exportación; Cap.: ₳ 250.000.000: Adm.: Entre 1 y 6 por 3 ejercicios; Representación: El presidente; Garantía: ₳ 1.000.000 o su equivalente en títulos públicos; Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por un año; Cierre ejercicio: 30-9; Presidente: Armando José Gagliano; Vicepresidente: Etelvina Luisa Borzino; Director Suplente: Rodolfo Mario Fenoglio; Síndico Titular: Francisco Aisa; Síndico Suplente: Ana Rita Viand; Sede social: Escalada 1161, Capital.

Nº 47.252

FEDERICO BENEGAS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 9 de marzo de 1990 se aumenta el capital social a ₳ 2.595.000 emitiendo 2.595 acciones de ₳ 1.000 cada una y de 1 voto por acción y se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social.

La Apoderada
Nº 47.321

FHB

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 14/1/91, Norberto Bernacchia LE. 6196251, 42 años, Víctor Hugo Tobbachian DNI. 12472221 32 años, args. casados, comerciantes, vec. de Cap. Fed. 1) FHB S.A.; 2) 99 años, 3) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles rurales y urbanos, incluso operaciones comprendidas en ley y reglamentos de propiedad horizontal; Financiera: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, hipotecas y demás derechos reales, préstamos con o sin garantía, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, deventures y valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de operaciones de la ley de entidades financieras y que requieran concurso público; 4) ₳ 5.000.000; 5) 2 a 7 directores, mandato por 3 años; prescinde sindicatura; Pte. N. Bernacchia Vic.Pte. V.H. Tobbachian, Dir. Sup. J. Meirotti; 6) 30/11; 7) Sede: Paraná 426 P. 15º "K" Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 47.362

FILM & CO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Francisco Trigo, 42 años, casado, argentino, contador público, Almafuerte 1174 —San Justo— Pcia. Bs. As; L.E. 5.274.491; Carmen Otero Alonso de Trigo, 40 años, casada, española, comerciante, Almafuerte 1174 —San Justo— Pcia. de Bs. As., C.I. 6.370.598; 2) Esc. Pub. 20/3/91; 3) FILM&CO. PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.A." 4) Montevideo 666, Piso 5to. Cap. Fed.; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La realización, producción y distribución de producciones cinematográficas; películas, sean de cualquier género y para todo fin y en cualquier otra forma a crearse, corto y largo metraje; video tapes; grabaciones de todo tipo; series de televisión; b) Publicidad en cualquiera de sus formas; la compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad como también cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria; y c) La producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumentos relacionados con el objeto social. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) ₳ 20.000.000. 8) Directorio: 1 a 9 miembros. Composición: Presidente: Alberto Francisco Trigo; Vicepresidente: Carmen Otero Alonso de Trigo Director Titular: Osvaldo Jorge Botaya. Director Suplente: Ricardo Claudio Martínez Puente. Duración: 2 ejercicios. Prescinde de Sindicatura; 9) La representación social y uso de la firma social a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Nº 47.361

GOODS & SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 18-3-91; María Luisa Fulgueira, argentina, 42 años, DNI 5.957.062, Corrientes 4258, piso 12, Capital; y Juan Manuel Recimil Míguez, español, 42 años, CI 5.239.740, Salto 42 de Avellaneda; divorciados y Contadores; "GOODS & SERVICES S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: El transporte nacional e internacional aéreo, marítimo o terrestre, fletes, tramitación de despachos a plaza de mercaderías de importación y embarque de mercaderías de exportación por despachantes de aduana habilitados y cualquier otra actividad relacionada con el área del transporte nacional e internacional; comisionista de venta, consignataria, organizar canales de distribución y oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o extranjeros; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contratar importadores o mayoristas; y en general todos los servicios conexos con la exportación e importación de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones; todo tipo de intermediación y producción; compra, venta, alquileres, permuta, representación, distribución, consignación, almacenamiento y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, maquinarias, equipos, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; producción, elaboración, fraccionamiento, integración, transformación de cualquier clase de productos metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos, electrónicos y químicos de uso general, de bienes de uso civil, militar, aeroespacial y electrónico; Cap.: ₳ 3.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 7, por 1 ejercicio; Representación: Presidente o Vice, indistintamente; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: María Luisa Fulgueira; Vicepresidente: Juan Manuel Recimil Míguez; Director suplente Oscar Alberto Fulgueira, argentino, casado, 37 años, DNI 10.137.747, Contador, Av. Bernet 391, piso 7º, Dt. 21, Capital; Sede social: Corrientes 4258, piso 12, D, Capital.

El Apoderado
Nº 47.251

HOYO 12

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 29 del 7-3-91. Accionistas: Roberto Jorge Bruce, argentino, soltero, 77 años, comerciante, LE Nº 122.049, y Manuela Josefina Bulacio, argentina, 31 años, soltera, comerciante, DNI Nº 13.380.655, domiciliados en la calle Amenabar 1808, 7º Capital. Denominación: "HOYO 12 S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante el desempeño como empresa constructora y de pavimentación, dedicándose a toda clase de construcciones civiles, industriales, prefabricadas u obras públicas; b) Comerciales: Mediante la compra venta y/o permuta, representación, distribución y consignación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, vinculadas al rubro de la construcción y al equipamiento de obras civiles mediante importaciones y exportaciones en general; c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, locación, y administración de inmuebles urbanos o rurales y todas las obligaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de crédito en general sean o no garantizados. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: mínimo 2, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio 31-12. Presidente: Roberto Jorge Bruce. vicepresidente: Manuela Josefina Bulacio. Director Suplente: Blanca Rosa Chéntola de Rull. Sede social: Sarmiento 347, 4º "19" Capital.

La Autorizada
Nº 47.332

IMAGEN ORIENTADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1) Roberto Víctor Olivieri, 38 años, DNI 10633066, Besarés 4096, 4º 11, Cap. y Liliana Mabel Rizza, 32 años, DNI 13020628, Maestra Lezcano 242, R. Mejía, Bs.As., argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. Pub. Nº 19 del 25/3/91. 3) IMAGEN ORIENTADA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Juan de Garay 2541, Cap. 5) Fabricación, distribu-

ción, importación, exportación, servicios y explotación comercial de aparatos, componentes, partes y productos relacionados con televisión; circuitos cerrados o abiertos de televisión; computación y todo lo relacionado con la electrónica, electricidad y telefonía en general. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 10.000.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios; se prescinde sindicatura; Pte.: Roberto Victor Olivieri y Direc. Sup: Liliana Mabel Rizza. 9) firma presidente. 10) 31 de marzo.

La Autorizada
Nº 47.373

INFRA

SOCIEDAD ANONIMA

INFRA S.A. 1) Rodolfo Pedro Frasca, argentino, divorciado, DNI 4405917, M.Publico, 48 años, Paunero 2211, S Miguel, Pcia de Bs As, Lidia Ines Makare Vich, argentina, casada, 34 años, DNI. 11656323, comerciante, Tucuman 1452, 3, 6, Cap. 2) Escrit. del 3/12/90. 3) INFRA S.A. 4) Simbron 4677, Cap. 5) a) compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de lotes e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal; b) Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cria, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotacion de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades o a sociedades existentes o a constituirse, asi como tambien la compra venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y la realizacion de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. d) Importacion y exportacion de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 99 años desde su Inscrip 7) ₳ 2.500.000 representado por acciones de ₳. 1 c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Rodolfo Pedro Frasca, Dir. Sup.: Lidia Ines Makarevich.

Nº 47.336

JARDINES DE ARROYO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura nº 39 del 25/3/91 ante Esc. Mónica Cataldo de González Meana, se constituyó "JARDINES DE ARROYO S.A.". Socios: José Maria Harfuch: argentino, casado, contador, nacido el 24/4/1935, L.E. 4.145.820, domiciliado en Callao 1323, 14º Piso, Cap. y Julio César Guardone: argentino, doctor ciencias económicas, nacido 23/7/1934, casado, L.E. 4.133.977, domiciliado en Gorostiaga 2441, Cap. Denominación: "JARDINES DE ARROYO S.A.". Domicilio legal: Lavalle 730, 5º. Piso, Capital. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: Inmobiliario: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. A tal fin. la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital Social: Australes Cuatro millones representado por cuatro millones de acciones ordinarias, al portador, Clase A, de Un Austral valor nominal cada una. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Representación legal y uso de la firma social: Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: José María Harfuch. Director Suplente: Julio César Guardone.

La Escribana
Nº 47.333

LICENCO

SOCIEDAD ANONIMA

HACE SABER POR UN DIA
VERIFICAR

Hace saber por un día: Que la Asamblea General Extraordinaria del 26/6/90, resolvió: a) aumentar el capital mediante la capitalización de parte del Saldo de Revalúo Ley 19.742 elevándolo a ₳ 15.000.000; b) Modificar los artículos 1º 4º y 8º de los Estatutos fijando el domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, reflejando el nuevo capital y fijando el Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores, con mandato por 2 años. Asimismo resolvió la reducción del Capital Social de LICENCO S.A. a ₳ 1.710.000 y la consecuente Modificación del art. 4º de los Estatutos.

El Autorizado
Nº 47.349

LOS SIETE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura cuarenta Registro 716 Folio 104 Socios: Ariel Ricardo Fabián Helueni, argentino, soltero, comerciante; nacido 11/1/1969 D.N.I. 20.569.853 Jean Jaures nº 857 piso 3º Capital; Salomón Eduardo Helueni, argentino, casado, comerciante, de 38 años, DNI. 10.401.517 Azcuénaga 621 piso 5º "E" Capital Federal; y Yolanda Alicia Atar, argentina, casada, comerciante, de 36 años, DNI. 11.408.027, Azcuénaga 621 piso 5º "E" Capital. Denominación: LOS SIETE S. A. Domicilio real y legal Jean Jaures 857 piso 3º Capital. Su duración 99 años desde su inscripción en Inspección Gral de Justicia: Objeto: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra venta de terrenos o fracciones y su subdivisión y urbanización con fines propios o de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar administración de propiedades. Su dedicación será sin limitación alguna en las actividades referidas a ese ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros o como Mandataria, tanto en el país como en el extranjero. Capital Social: Se fija en la suma de Australes Treinta Millones totalmente suscripto por los fundadores. Acciones: El Capital está representado en Treinta Mil Acciones de mil australes cada una, siendo ordinarias al portador y con derecho a cinco votos por acción. Integración: Los socios integran el 25 % en este acto en dinero efectivo, estando integrado la suma de Australes Siete millones quinientos mil, saldo hasta dos años de la fecha. Balance: Cierra el 30 de diciembre de cada año: Directorio: Queda constituido y aceptan los cargos en este acto: Presidente Don Salomon Eduardo Helueni, Vice Presidente Doña Yolanda Alicia Atar, Director Don Ariel Ricardo Fabián Helueni. Se prescinde de la Sindicatura. Administración y Dirección: A cargo del Directorio designado, con mandato por tres ejercicios. Aumento de Capital: Podrá aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio en términos articulo 188 Ley 19.550.

El Apoderado
Nº 47.323

METALURGICA JA-GU-AL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por esc. Nº 274, de fecha 13/7/77, pasada ante la Esc. del Pdo. de Gral. San Martín, Rebeca Waisman, al Fº 852 del Reg. Nº 49 a su cargo, se protocolizó la Asamb. Gral. Extraord. del 11/7/77, que resolvió. 1) Aumentar el Capital en $ 4.300.000, fijando el mismo en $ 5.000.000, emitió 490.000 acc. ord. al portador de $ 10, c/u., de 1 voto por acción. 2) Adecuar el Estatuto a las disposiciones legales vigentes. 3) Domicilio: Galván 3188 Cap. Fed. 4) Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea el 18/3/1968. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: a) Comercial: Mediante la importación, exportación y comercialización de toda clase de materias primas, productos en proceso y productos terminados relativo a lo que se enunciará en el inciso b) a continuación; b) Industrial: Elaboración, procesamiento y manufactura de piezas, motores, máquinas, bombas, herramientas, equipos y accesorios para el uso de entes embotelladores de aguas gaseosas, cerveza, vino, leche y aceite; c) Financiera: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, que hagan al mejor logro del objeto industrial, excluyendo las operaciones incluidas en la ley de entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; c) de Mandatos y Servicios: Mediante la organización, estudio y asesoramiento de plantas industriales, instalación y montaje de líneas, máquinas, motores y equipos, su reparación, arreglo y acondicionamiento, todo siempre vinculado al objeto social. Se exceptúan aquellos asesoramientos que esten reservados a profesionales, de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia. 6) Capital: $ 5.000.000, representado por 500.000 acc. ord. al portador de $ 10. c/una, v/nom., 2.000 acc. de 5 votos y 498.000 acc. de 1 voto c/una. 7) La Administración de 3 a 9 directores con mandato por 1 año. 8) La fiscalización Síndico titular y suplente por 1 año. 9) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de c/año.

La Autorizada
Nº 47.343

NEW START

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Maria Pandini, argentino, casado, D.N.I. 7.842.004, 28/8/49, arquitecto, Dorrego 58, Mármol, Pcia. Bs. As. y Liliana Mabel de Sousa Carrusca, argentina, soltera, D.N.I. 10.163.629, 24/11/51, comerciante, Rizzutto 218 Adrogué Pcia. Bs. As. 2) 19/3/91 3) NEW START S. A. 4) Av. Córdoba 1855 Piso 10 Dto C, Capital Federal 5) a) compra, venta, locación, fabricación, armado y reparación de muebles y equipos para oficinas, sus accesorios y repuestos; b) Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general; c) exportación e importación y representaciones, comisiones y consignaciones de los referidos productos. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. 6) 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) 20.000.000 ₳ 8) Presidente: Omar Daniel Chapero, Director Suplente: Omar Bernardo Chapero, duración 1 ejercicio. 9) Presidente o vice indistintamente 10) 31 de agosto de cada año.

El Apoderado
Nº 47.260

NOVUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) NOVUS S. A. 2) Moisés Luis Kotler, argentino, casado, comerciante, 44 años, CI. 5.451.197 y Marcelo Enrique Yankilovich, argentino, casado, comerciante, 36 años, CI. 6.649.477, domiciliados en Lavalle 1447 3º "H", Capital. 3) 18/3/91. 4) Lavalle 1447 3º "H", Capital. 5) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de componentes electrónicos, equipos y bienes informáticos, de comunicación y control automático, como asi también sus partes, piezas y subconjuntos, y reparación y mantenimiento de los mismos, obtención de licencias, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y Exportación. b) Industriales: Mediante la fabricación, armado y ensamble de equipos y bienes informáticos, de comunicación y control automático como asi también sus partes, piezas y subconjuntos y programas. c) De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, profesional, económico de informática y comunicaciones, y de investigación para el desarrollo e implantación de nueva tecnología. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con titulo habilitante según las respectivas reglamentaciones, el que será prestado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Moisés Luis Kotler. Suplente: Marcelo Enrique Yankilovich. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 28/2 c/año.

Nº 47.356

ORGANIZACION PRO MARR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. ORGANIZACION PRO MARR S. A. 1) Ramón Adrián Marredo, empresario, nacido 29/8/44, L.E. 4.438.114; Maria Cristina Forciniti, ama de casa, nacida 3/5/47, L.C. 5.611.692, casados; Diego Hernán Marredo, nacido 19/4/68, DNI. 20.250.095; Ana Karina Marredo, nacida 27/2/70, DNI. 21.480.218; Christian Francisco Marredo, nacido 2/5/71, emancipado, DNI. 22.170.177, los 3 solteros, estudiantes; todos argentinos, domiciliados en Ladislao Martinez 941, Martinez, Bs. As. 2) 8/3/1991. 3) ORGANIZACION PRO MARR S. A. 4) Montevideo 533, 5º, A, Cap. Fed. 5) A) Agrícolo-ganaderas: comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. B) Explotación de complejos gastronómico-deportivos. C) Fabricación provisión y comercialización de productos derivados del papel y del plástico. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Com. 7) ₳ 3.000.000. 8) Presidente: Ramón Adrián Marredo. Vicepresidente: María Cristina Forciniti. Director Suplente: Diego Hernán Marredo. 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31 diciembre cada año.

La Apoderada
Nº 47.304

PASAJES METROPOLITANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 122, 18/3/91; Fabián Antonio Bellettieri, argentino, soltero, 31/10/63, Contador Público, CIPF 9.945.466, Reconquista 533, 2do. Capital; y Carlos Gustavo Saud, argentino, soltero, 4/12/63, Comerciante, CIPF 7.569.040 Reconquista 617, 1ro. Capital constituyeron: PASAJES METROPOLITANOS S. A. Duración: 99 años. Objeto: I) Industriales: Mediante la fabricación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos y maquinarias destinados a la venta y control de pasajes para el transporte de personas en medios terrestres, subterráneos, aéreos, marítimos y fluviales. II) Comerciales: Mediante la compra, venta y alquiler de equipos mecánicos y/o electrónicos, sus repuestos, accesorios y materiales relacionados con la actividad industrial de la sociedad; pudiendo al efecto celebrar toda clase de contratos, ya sea en forma directa o mediante licitación pública o privada, contratación o subcontratación, concursos de precios o a través de cualesquiera de los medios y formas previstos en la legislación vigente. Importación y exportación. III) Financieras: Mediante la realización de las siguientes operaciones: dar y recibir préstamos con o sin garantía; abrir o cerrar cuentas corrientes y cajas de ahorro en cualquiera de sus modalidades; realizar todo tipo de operaciones bancarias y financieras. Todas las operaciones que aquí se mencionan deberán vincularse siempre con las actividades industriales y comerciales a que se refieren los puntos precedentes. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. IV) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones prestación de servicios de asesoramiento referido a las actividades que se refieren los puntos anteriores. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio: mínimo: 2; máximo: 9 Mandato: 3 ejercicios. Representación Presidente o, Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: prescinde. Cierre de Ejercicio 31/3 Presidente: Carlos Gustavo Saud Vicepresidente: Fabián Antonio Bellettieri. Director Suplente: Martín Héctor Afflitto. Sede: Reconquista 617, 2do. Capital.

La Escribana
Nº 47.359

RENT - A - TRAILER

SOCIEDAD ANONIMA

RENT - A - TRAILER S. A.; Se hace saber por 1 día: Que por escritura del 25 de febrero de 1991, pasada al fo. 104, del Reg. No. 329 del Esc. Pedro A. Vildósola, se constituyó una S. A. Socios: Carlos Enrique Mascetti, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Florencio Varela 335, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 4.412.422, nacido el 17 de febrero de 1943 y don Oscar Miguel Canepa, argentino, empresario, casado, domiciliado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1493, tercer piso, oficina 4, de Capital Federal, nacido el 6 de diciembre de 1945, L.E. 4.530.234. Denominación: RENT- A - TRAILER S. A. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: ju-

risdicción de la Ciudad de Buenos Aires, se fija en Tucumán 1516, Piso 5to. "A". Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros la importación, exportación, compra venta y alquiler de "trailers" o miniacoplados, casas rodantes, automóviles, carretones, carretillas y herramientas. Capital Social: es de Tres Millones de Australes representado por Tres Millones de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de Un Austral valor nominal cada acción. Administración: Directorio constituido por 1 a 3 titulares, con mandatos por 3 ejercicios pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. Presidente a Carlos Enrique Mascetti, Director suplente Carlos Alberto Mascetti. Se Prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente del directorio. Cierre de Ejercicio: el 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 47.351

SARMIENTO 2539

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 2539 S. A.; Escritura del 4/12/90; Esteban Ismael Delmastro, 30 años, DNI. 13.757.790, calle 330 Nº 3003, Quilmes Oeste; Ismael Juan Delmastro, 65 años, LE. 4.766.647, Esquiú 2868, Quilmes Oeste; y Eduardo Guido Mahle, 67 años, DNI. 2.311.555, Urquiza 698, Quilmes Oeste; argentinos, casados y comerciantes; SARMIENTO 2539 S. A., Sarmiento 2539, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación de arts. de librería, plásticos, prendas de vestir, lencería, mercería; de bienes registrables, sus repuestos, partes, componentes y correspondientes anexos; Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, locación y refacción de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, bajo el régimen de la ley. 13.512; Cap. A 3.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/7; Presidente: Esteban Ismael Delmastro; Vicepresidente: Eduardo Guido Mahle; Director Titular: Ismael Juan Delmastro; Directores Suplentes: María Gloria Travieso, española, 35 años, empleada, casada, CI. 7.888.814, calle 333, Quilmes Oeste; Edith Hebe Ghisletti, argentina, 61 años, comerciante, casada, LC. 6251, Esquiú 2868, Quilmes Oeste.

El Apoderado
Nº 44.689

TEGATEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ezequiel Serafín Hernández argentino nacido 3/1/1948 comerciante LE. 8.269.686 casado domiciliado Estrada 801 Tigre Pcia. Bs. Aires Beatriz Grossi de Hernández argentina nacida 11/4/1953 docente DNI. 10.603.778 casada domiciliada Estrada 801 Tigre Pcia. Bs. Aires; 2) fecha de const. 11/1/1991; 3) denominación: TEGATEL S. A. 4) domicilio: Cramer 1434 PB. Capital Federal; 5) objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: a) organización instalación planificación administración y mantenimiento de centrales planteles internos y/o externos y terminales de sistemas de redes telefónicas de video cable de todo tipo, video, gas y agua, contratando para el caso que así lo requiera profesionales con título habilitante; b) comercialización importación y/o exportación de materiales y elementos relacionados directamente con el objeto social. 6) duración: 99 años desde su insc. Reg. Publ. de Comercio. 7) Capital: A 5.000.000. representado por 5.000.000 acc. ord. port A 1 un voto. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por dos ejercicios debe designar suplentes por igual o menor número y mismo período. 9) fiscalización: prescinde art. 284 Ley 19.550; 10) cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Marcelo Máximo Córdoba; Director Suplente Carlos Rene Díaz.

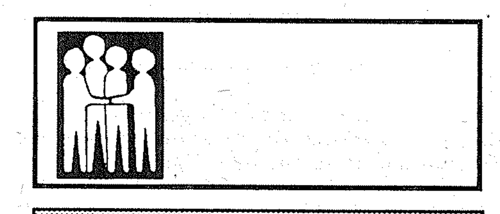
La Autorizada
Nº 47.345

ZUMEX

SOCIEDAD ANONIMA

ZUMEZ S. A.; 1) 18/3/91. 2) Humberto Grillo, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/9/1911, L.E. 0.246.838, domiciliado en José E. Uriburu 1153 P.B. Cap.; Horacio Eduardo Uman, argentino, divorciado, escribano, nacido el 13/10/41, L.E. 4.373.793, domiciliado en Suipacha 280 3º Piso Cap.; Beatriz Marta Bob, argentina, soltera nacida el 1/1/1944, arquitecta L.C. 4.775.334, domiciliada en O' Higgins 1881 Dep 17 Piso 17 Cap. y Mariana Uman, argentina, casada, nacida el 9/6/65, psicóloga, DNI. 16.569.098, domiciliada en Raúl Scalabrini Ortiz 2929, Piso 7º Dep. "A" Cap. Fed. 3) ZUMEX S. A. 4) Lavalle 1171 Piso 2º Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La comercialización, importación y exportación de productos relacionados con la industria citrica, vitivinícola y frutales y hortalizas en general. 7) Ciento Cincuenta Millones de Australes. 8) La administración, representación a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Horacio Eduardo Uman; Vicepresidente: Humberto Grillo; Directora Titular: Mariana Uman; Directora Suplente Marta Beatriz Bob.

El Autorizado
Nº 47.303



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTONIO F. CARULLO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTONIO F. CARULLO Y ASOCIADOS S. R. L. Por escritura del 21 de marzo de 1991, Antonio Francisco, Carullo, italiano, casado, C. I. 4.290.610 P. F., de 69 años, Goncalvez Diaz 2673, Capital, empresario; y Carlos Alberto Lusardi, argentino, casado, 56 años, L. E. 4.139.883, empresario, Juncal 1695. PB "N", Capital, constituyeron ANTONIO F. CARULLO Y ASOCIADOS S. R. L., domiciliada en Roque Saenz Peña 825, 11º, Capital. Objeto: Limpieza y mantención integral de edificios. Reparaciones e instalaciones de los distintos gremios de la construcción. Prestación de servicios de vigilancia, seguridad, lunch y comidas. Limpieza y recolección de residuos en calles y lugares públicos y privados. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Aportes de capital; financiaciones, créditos, compra, venta y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito. Importación y exportación de materias primas, productos, subproductos elaborados o semielaborados. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: A 5.000.000. Administración: 1 o más gerentes en forma indistinta, quienes ejercen la representación y tienen el uso de la firma social. Son designados Antonio Francisco Carullo y Carlos Alberto Lusardi. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Mandato de los Gerentes: 3 ejercicios.

El Escribano
Nº 47.354

AVIMAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por escritura de fecha 8/3/1991. Socios: Guillermo Ramón Kitroser, argentino, nac. 25/3/51, veterinario, casado, D. N. I. 8.607.619, domic. en 104 entre 25 y 26, 25 de Mayo, Pcia. de Bs. As.; Silvina María Morgan, argentina, nac. 7/10/49, divorc., comerciante, domic. en Obarrio 618, Boulogne, Pcia. de Bs. As., D. N. I. 6.232.779. Duración: 20 años. Objeto: por cuenta propia o de terc. y/o asociada a terc. dedicarse en cualquier punto de la República Argentina a la explotación de establecimientos avícolas y/o agrícolo-ganaderos, en las fases de: compra, vta., producción, cría, engorde, faena, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos relacionados con el mismo. A tales fines la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operac. que se relacionen con el obj. social. Capital: A 2.500.000, dividido en 2.500.000 cuotas de A 1 c/u en la sig. proporción: Guillermo Ramón Kitroser 1.500.000 cuotas, Silvina María Morgan 1.000.000 cuotas. Administración y representación: por el socio gerente Guillermo Ramón Kitroser por el plazo de 20 años. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Sede social: French 3107, Piso 3 "A", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 47.268

B & B COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración: En la edición del 11/10/90, recibo Nº 26.735, donde dice Roberto Leonardo Brughetti, debe decir: Roberto Leandro Brughetti socio de "B & B COMPUTACION S. R. L.".

El Apoderado
Nº 44.691

BAE CENTRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Pub. Nº 491 de fecha 5/12/90 se dispuso 1 prórroga de plazo de duración y Reforma de la cláusula 1ª.- Primera: A partir del 15/12/1980 y por veinte años, queda constituida entre las comparecientes una sociedad que gira bajo la denominación de "BAE CENTRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene domicilio legal y comercial en Avda. Santa Fe Piso 1º Cap. Federal.

El Autorizado
Nº 47.301

BRESSING DEPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6 de febrero de 1991 Miguel Angel Sorribas cede su cuota social a Mirta Susana Prestefelipe, argentina, casada, comerciante, 6 de octubre de 1959, D. N. I. 13.623.490, Av. San Juan 3017, 1º D, Capital Federal. Gerente: Carlos Adrián Migdal y Mirta Susana Prestefelipe.

La Gerente
Nº 47.318

CAMACHO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAMACHO Y ASOCIADOS S. R. L. Socios: Juan Carlos Camacho, nac. el 13/1/50, con L. E. Nº 8.311.281, domiciliado en Arenales 1378 P. 1 "A", Cap. y Oscar Bernardo Camacho, nac., el 30/8/54, con D. N. I. Nº 11.282.666, domiciliado en Guambe 21 Puerto Iguazú Pcia. de Misiones; ambos arg., casados y de profesión buzos. Fecha de Constitución: 11/3/91. Denominación: CAMACHO Y ASOCIADOS S. R. L. Domicilio Social: Arenales 1378 P. 1 "A". Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Salvataje y servicios marítimos, fluviales y/o lacustres; buceo, reflotamiento y desguace de barcos, reparaciones, pintura y calafateo de toda clase de barcos, cabarras, lanchones y botes, zafadura de baradura, búsqueda y rescate de todo tipo de objetos, dragado mecánico y explosivo, sondeo y cateo, movimiento de grandes pesos, peritajes, filmaciones y fotografías submarinas, confecciones de planos y mapas de fondo, adiestramiento de personal de buceo, reparación de estructuras hidráulicas y navales, gasoductos, aleductos y acueductos; comercialización y construcción de todo tipo de estructuras metálicas. Importación y Exportación. Capital: A 5.000.000. Plazo: 50 años. Administración: Estará a cargo de los socios en forma indistinta. Gerente: Juan C. Camacho. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año.

La Apoderada
Nº 47.372

CARSALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado el 12/2/91. Socios: Carlos Alberto O'Donnell, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1938, casado, domiciliado en la calle Palpa 3824, Capital. L. E. 4.278.429 y Sara Barreiro, argentina, nacida el 4 de mayo de 1939, casada, domiciliada en la calle Monteagudo 1753, Florida, provincia de Buenos Aires, D. N. I. 2.438.054 ambos comerciantes, constituyeron CARSALE S. R. L. con domicilio legal en Palpa 3824, Capital Federal. Plazo 5 años desde su inscripción en el R. P. Comercio. Objeto: Dedicarse por cta. propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, alquiler y guarda de bienes muebles, incluso todo tipo de vehículo relacionado con el rubro automotriz, así como los productos accesorios y de repuesto para los mismos; b) Industriales: Elaboración, transformación y arreglo de los bienes mencionados en el apartado a) anterior; c) Financieras: Efectuar depósitos, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; descontar documentos, constituir y transferir hipotecas, compra y venta y administración de créditos, títulos, debentures, acciones, bonos y títulos valores. Participar en sociedades de capital constituidas o a constituirse. Quedan excluidas aquellas operaciones que requieran autorización especial, las previstas en la Ley de entidades financieras y aquellas en las que se recurra al concurso público de capitales. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con cualquier institución oficial o privada del sistema financiero, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y demás entidades nacionales creadas o a crearse, que pudieran reemplazar a las antes mencionadas; d) Mandatarias: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, producción de seguros, comisiones, dar y recibir en consignación y gestiones de negocios; y tareas de gestoría. Capital social Cinco millones de Australes dividido en cien cuotas de Australes cincuenta mil valor nominal cada una suscriptas: el socio Carlos Alberto O'Donnell, cincuenta cuotas que representan Australes dos millones quinientos mil (A 2.500.000.-) y la socia Sara Barreiro, cincuenta cuotas que representan Australes dos millones quinientos mil (A 2.500.000.-). Integrando ambos el 25 % y el saldo en no más de dos años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. La administración estará a cargo de uno o más gerentes cuyo mandato será de dos años, siendo reelegibles. Se designa gerente al Sr. Carlos Alberto O'Donnell. El cierre del ejercicio será el 31/12 de cada año.

Nº 47.267

CAVANOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/09/90 se constituyó CAVANOR S. R. L. Socios: Carlos Alberto Aon, D. N. I. 10.125.882, argent., casado, docente, nacido 23/01/52, domicilio Carril 941 Piso 1ro. Dto. 4 Cap. Fed.; Pablo Alejandro Varela, D. N. I. 13.315.406 argent., casado, ingeniero, nacido 20/07/57, domicilio Centenario 4455 Ciudadela Prov. Bs. As.; Victoria Cristiani, D. N. I. 10.924.096, argent., casad, traductora, nacida 10/04/53, domicilio Humberto I 1755 Piso 5to. Dto. C Cap. Fed. Objeto social: comercialización, fabricación, importación, exportación y reparación de artículos y aparatos eléctricos, electrónicos, eletromecánicos y de telefonía, sus partes, accesorios y repuestos, como así también la realización de proyectos y montajes de instalaciones eléctricas, electrónicas y de telefonía. Duración: 25 años desde inscripción en el R. P. C., prorrogables por otros 25 años. Capital Social: Australes 1.500.000 dividido en 1.500 cuotas de mil australes valor nominal cada una. Suscriben 500 cuotas cada socio. Integrado 100 % en efectivo. Gerentes: Carlos Alberto Aon y Pablo Alejandro Varela. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Carril 941 Piso 1ro. Dto. 4 Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 47.324

CONTARTESE AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTARTESE AGROPECUARIA S. R. L. 1) Pedro Contartese, D. N. I. 12.285.424, 34 años, argentino, Roca 234, Beccar, Pcia. de Bs. As., Dominga Pappalardo de Contartese, 60 años, Riobamba 674, Beccar, Pcia. de Bs. As., L. C. 835.347, José Contartese, italiano, C. I. 3.754.972, 62 años, Riobamba 674, Beccar, Pcia. de Bs. As., Adriana Silvana de Lazzer de Contartese, 35 años, C. I. 8.866.836, Roca 234, Beccar, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Instrum. Priv. del 3/91. 3) CONTARTESE AGROPECUARIA S. R. L. 4) Perú 440, 3. 1,

cap. 5) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Explotación de cabañas y haras para la cría de animales, la cruza, mestización, invernada, la compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, la explotación de todo tipo de cabañas, granjas, tambos, estancias, la forestación, reforestación de tierras aptas y áridas, así como la recuperación de tierras anegables y el cultivo de todo tipo de plantaciones. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, al por mayor y menor de productos agropecuarios y afines con la actividad agrícola ganadera. Inmobiliarias: Inversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, construcción, colonización, administración, loteos y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sometido o no al régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante prestaciones con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, la compra, venta de acciones y bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) A 100.000.000 representado por cuotas de A 1 c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma indistinta por 30 años. 10) 28/2 de c/año. Gerentes: Pedro Contartese, José Contartese, Dominga Pappalardo de Contartese, Adrián Silvana de Lazzer de Contartese.

Nº 47.335

COVIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso Nº 43.842 de fecha marzo 7 de 1991. Se elimina del rubro comercial del objeto social la fabricación de mercaderías en general.

El Abogado
Nº 47.287

DANAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por instrumento privado del 25/3/91 de "DANAL SRL.". Iº) Socios: Di Lascio, Susana María, 47 años, divorciada, argentina, comerciante, LC. 4.619.556, domiciliada en España 2293 San Miguel Pcia. Bs. As. y Salomón, Josefa Marcelina, 73 años, casada, argentina, comerciante, LC. 0.215.194, domiciliada en España 2293 San Miguel, Pcia. Bs.As. IIº) Denominación: "DANAL SRL.".IIIº) Plazo: Dos años desde su inscripción en Reg. Públ. de Comercio, IVº) Objeto: Comercialización de fibras textiles y subproductos de las mismas. Vº) Capital Social: Australes 10.000.000, integrado 25 %, dividido en 100 cuotas de Australes 100.000 c/una. Suscripto por las socias por partes iguales. Saldo a integrar en el término de dos años. VIº) Administración y Uso Firma Social: Un gerente. Firma individualmente. Dura dos ejercicios en el cargo. Se designa primer gerente a Susana María Di Lascio. VIIº) Resoluciones Sociales. Asambleas: Mayorías: Se aplica Ley 19.550. VIIº) Transmisibilidad De Cuotas Sociales: Libremente. VIIIº) Ejercicio Social: Cierre 31/12 de cada año calendario. IXº) Utilidades-Pérdidas-Fondo de Reserva: Utilidades y pérdidas soportadas por los socios a prorrata de su aporte. De utilidades líquidas y realizadas 5 % hasta alcanzar el 20% del capital, para constituir fondo de reserva. Resto a retribución gerente y otros fondos que establezca la asamblea. Xº) Liquidación: Se disuelve la sociedad por cualquiera de las causales legales, Liquidador: El gerente o persona que designen los socios. Acuerdan las Socias: Sede social: Zamudio 5145 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 44.694

DIBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc.80 del 21/3/91. Reg. 452. Cap. Raúl Arturo Eduardo Balboa, cas, arg, DNI.12.317.105 Cede a Gladys Noemí Barrientos, cas. arg. nac. 20/1/68. DNI. 20.003.257, com. dom. Cañada de Gómez 1746, p.b.Cap. las 500.000 ctas. que tiene en DIBAL SRL. Modificación art. cuarto. El capital soc. es de Australes un millón, dividido en 1.000.000 de cuotas de 1 Austral, valor nominal c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios de la sig. forma: Alejandro Gabriel Dimant 500.000 ctas y Gladys Noemí Barrientos 500.000 ctas". Se designa gerente a Gladys Noemí Barrientos y Alejandro Gabriel Dimant.

La Apoderada
Nº 47.380

DUPLIMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: DUPLIMAT S.R.L. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Domingo Luis María Sentinelli, argentino, casado, DNI. 4.281.053, nacido el 10 de diciembre de 1938, de profesión maestro mayor de obra, con domicilio en Ituzaingó 2853 V. Ballester, partido de San Martín Provincia de Buenos Aires, Oscar Eduardo Fernández, argentino, casado, DNI. 10.387.149, nacido el 1 de Enero de 1952, de profesión comerciante, con domicilio en Cuzco 1852 Villa Madero, provincia de Buenos Aires, Roberto Sebastián Di María , argentino, casado, LE. 4.552.709 nacido el 6 de junio de 1946, de profesión comerciante, con domicilio en Tapalqué 7322 Capital Federal y Carlos Alberto Ferraro, argentino, casado, DNI. 13.048.573, nacido el 29 de abril de 1957, de profesión comerciante, con domicilio en Murguiondo 672 Capital Federal. Objeto: Importación y Exportación de bienes en general ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros. Administración: Estará a cargo de los socios: Domingo Luis María Sentinelli, Oscar Eduardo Fernández, Roberto Sebastián Di María y Carlos Alberto Ferraro, teniendo el uso de la firma en forma individual e indistinta, debiendo suscribir las obligaciones con firmas personales a continuación de la fórmula DUPLIMAT S.R.L. Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes dos millones, dividido en 20.000 cuotas valor nominal cada una de A 100 (cien australes) totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle, el señor Luis María Sentinelli suscribe 7.200 cuotas, el señor Oscar Eduardo Fernández suscribe 4000 cuotas, el señor Roberto Sebastián Di María suscribe 7.200 cuotas y el señor Carlos Alberto Ferraro 1.600 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Ejercicio Social: cierra el 30 de abril de cada año. Sede Social: Se establece en Santiago del Estero 454 P 9 of. 36. Capital Federal.

Nº 47.319

ELMEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELMEGA SRL: Ampliatorio del Nº 35.220. del 29/11/90. La Administración sera ejercida por los socios Gerentes en forma indistinta 11/2/91.

La Autorizada
Nº 47.377

ENGELMANN & COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. del 16/2/89 pasada al Fo 59 del Reg. 707 de Cap. se resuelve: aumentar el capital de la empresa en la suma de A 900.000,00 que sumado al capital anterior de A 100.000,00 el nuevo capital asciende a la suma de A 1.000.000,00 suscribiendo Novecientas mil cuotas sociales de valor nominal A 1,00 cada una integradas por los socios conforme al siguiente detalle: Rolf Arturo Engelmann suscribe 433.330 cuotas y Rodolfo Jorge Engelmann suscribe 466.670 cuotas por lo que se modificó el art. 4 que así queda redactado: " Artículo cuarto: El capital social es de Un Millón de australes (A 1.000.000,00) dividido en un millón de cuotas de Un austral (A 1,00) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios y conforme al siguiente detalle. Rolf Arturo Engelmann suscribe Quinientas Mil Cuotas y Rodolfo Jorge Engelmann sucribe Quinientas Mil Cuotas".

El Escribano
Nº 47.384

ESTABLECIMIENTO GANADERO EL LINCE-ARGENZIO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ESTABLECIMIENTO GANADERO EL LINCE-ARGENZIO HNOS .S.R.L. " 1) 21/12/1990. 2) Francisco Argenzio, argentino, nacido el 29/6/1914, viudo, comerciante, LE. 0.555.578, domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 1588 piso 6º dep. "B" Cap. Fed. Roque Carlos Argenzio, argentino, nacido el 18/7/1919, casado, comerciante, LE. 0.441.068, domiciliado en Av. Daract 2242 Cap. Fed. y Raúl Eduardo Hércules Argenzio, argentino, nacido el 27/4/1926, viudo, comerciante, LE. 4.467.747, domiciliado en Gral. Eugenio Garzón 3951, Cap. Fed. 3) "ESTABLECIMIENTO GANADERO EL LINCE-ARGENZIO HNOS. S.R.L.". 4) Daract 2242 Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a todo tipo de actividades agrícolo-ganadera en toda su amplitud, entre ellas sembrado, cosecha, pastoreo, cría y engorde de todo tipo de animales y la compraventa, comercialización y/o distribución de dichos productos y todos los derivados de los mismos. 6) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) australes Nueve Millones. 8) A cargo de cualquiera de los socios en calidad de Gerentes pudiendo actuar por el término de duración de la sociedad, 9) 30 de junio de cada año. Se designan Gerentes los tres socios.

El Autorizado
Nº 47.300

FLEJHIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) César René Ligabue, 35 años, DNI. 11.457.605 y Héctor Gabriel Ligabue, 31 años, DNI 13.140.637, argentinos, casados, industriales y doms. en Av. Crovara 1550, Cdad. Madero, Bs. As. 2) Doc. Priv. del 21/3/91. 3) FLEJHIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Cosquín 2669, Cap. 5) a) importación y exportación de toda clase de mercaderías, b) explotación integral de establecimientos dedicados a la extrusión, recupero, procesamiento, transformación, industrialización y comercialización del polietileno. 6) 10 años desde registración. 7) A 150.000.000. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 47.375

FRAMA ODONTOLOGIA PRIVADA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Por instrumento privado del 12/3/91 Carlos Dionisio Manes cedió por partes iguales a Emilia Elsa Paladino de Fratesi, argentina, casada, 47 años, comerciante. LC. 4.582.374, Ricardo Gutiérrez 2675 , C. Fed. y a su consocio Ricardo Roberto Fratesi, las 400 cuotas de A 1000 c/u que tenía en "FRAMA ODONTOLOGIA PRIVADA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio Tucumán 862, PB, Dpto. A. C. Fed. por el v/n A 400.000. Los cesionarios reformaron la cláusula 4a. en el sentido de que del capital de A 800.000 Ricardo Roberto Fratesi concurre con A 600.000 y Emilia Elsa Paladino de Fratesi con A 200.000, designados Gerentes indistintamente por el plazo social.

La Autorizada
Nº 47.360

FRANCE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1º) Ricardo Marcelo Casanova, DNI. 17.142.835, de 26 años de edad, nacido el 15/11/64, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Venancio Flores 4163, Cap. Fed. y Daniel Paredes, DNI. 92.304.136, de 31 años de edad, nacido el 2/12/59, casado, nacionalidad, uruguayo, comerciante, domiciliado en Primera Junta 4031, Cap. Fed. 2º) 20/3/91; 3º) FRANCE COMPUTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4º) Lacarra 90, Capital Federal; 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales; Compraventa, exportación, importación y distribución de artículos electrónicos y equipos de computación, sus respectivos accesorios y repuestos. Inmobiliaria: compraventa, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos. Financiera: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes por este contrato excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6º) 99 años. 7º) A 5.000.000. 8º) Gerente: Daniel Paredes; 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Gerente
Nº 47.291

GARMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Miguel García, argentino, casado, nacido el 19/6/1951, DNI. 8.586.607, con domicilio en Ciudad de La Paz 176, 6to. "C"; Pablo Madero, argentino, casado, nacido el 6/10/1957, DNI. 13.407.094, con domicilio en Eduardo Costa 402, San Isidro, Pcia, de Bs. As. Ricardo Guillermo del Pino, argentino, casado, nacido el 19/9/1954, DNI. 11.230.791, con domicilio en Victoriano Montes 766, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Martín Carlos Crespo, argentino, divorciado, nacido el 19/11/1954, DNI. 11.230.842, con domicilio en Lavalle 1099, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Fernando Soiza Piñeyro, argentino, casado, nacido el 23/5/1955, DNI. 11.478.225, con domicilio en Juncal 3002, Cap. Fed. 2) Contrato por instrumento privado firmado el 22/3/91. 3) GARMAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) Ciudad de La Paz 176, 6to. "C", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Explotación Agropecuaria, por sí o por medio de terceros. Compra y venta de terrenos, campos, casas, edificios y todo otro tipo de negocios inmobiliarios, corretajes, comisiones etc. Administración de propiedades, edificios de departamentos o de comercio y campos, Construcción de inmuebles, fabricación, importación y exportación de sistemas constructivos de viviendas y/o construcciones industriales, comerciales o rurales. Alquiler de inmuebles propios o de terceros para su utilización para fines comerciales, de esparcimiento y/o de vivienda, industria o explotación rural. 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) A 40.000.000. divididos en 400 cuotas de 100.000. australes cada una. 8) y 9) Administración y Representación: A cargo de los gerentes, Carlos Miguel García y Pablo Madero, en forma conjunta. 9) Cierre de ejercicio: 30/9

Nº 47.299

GEBETRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que se constituyó con fecha 18/2/91 y que los socios son los siguientes: Marcelo Eduardo Caporalini, arg, soltero, 21 años, comerciante, Asunción 4326 Cap. Fed. DNI. 20.275.615 Guillermo Boschele Breganti, uruguayo, casado con Marta Elida Fernández, comerciante, Entre Ríos 655 Piso 10º Cap. Fed. DNI. 92.554,398, 50 años, Domingo Mazzei, arg, comerciante, casado con Nélida Victoria Stuto; Circ. 4ta. Secc. 5º Manz. 3 Casa 7 Ciudad Evita, La Matanza DNI. 4.571.660, 50, años; Jose Alfredo Rutigliano, arg, contador público nacional, 50 años, casado con Beatriz Lucía Ginebra. LE. 4.322.370, Circ. 4ta. Secc. 6º Manz, 1, Casa 6 Ciudad Evita, La Matanza, Denominación: GEBETRES S.R.L. Duración: 20 años, Capital A 2.000.000. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Operaciones de carga y descarga en puertos, estaciones, aeroestaciones o en cualquier otro lugar, ubicados en el país o en el exterior, de todo tipo de mercaderías u objetos. Celebrar contratos de estibaje, agenciamiento, fletamiento, control de mercaderías y la emisión de los respectivos certificados, comisiones, consignaciones, representaciones, fumigaciones y control de peso y calidad para todo tipo de productos y mercaderías, control de averías para equipos, maquinarias, buques y/o mercaderías en general y la emisión de los respectivos certificados con validez internacional. Para tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes

del Código Civil y art. 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. Fecha Cierre Ejercicio: último día de febrero de c/año. Administración y Representación: uno o más gerentes en forma conjunta de a dos. Gerentes: Guillermo Boschele Briganti y José Alfredo Rutigliano por dos ejercicios. Sede Esmeralda 740 Piso 12 Of. 1215 Cap.

Nº 47.258

GRAFICA AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Antonio Riesco, nacido 20/2/46; LE. 6.6.56.330 y Mirta Beatriz Murúa, nacida 11/2/45; DNI. 5.077.850 ambos argentinos, casados, Contadores, domiciliados en Marcos Paz 2209; 4º "18" Capital. 2) 31/3/90. Esc. 101. 3) "GRAFICA AR S. R. L.". 4) Marcos Paz 2209, 4º "18", Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación y comercialización de papel, cartones y sus derivados en todas sus formas. b) Servicios: mediante la impresión tipografica, offset, relieve, etcétera de papel, cartón y sus derivados en todas sus formas, materiales plásticos y sus derivados en todas sus formas. 6) 20 años. 7) ₳ 1.000.000. 8) y 9) Gerentes: Antonio Riesco y Mirta Beatriz Murua en forma individual o indistinta por el término de duración. 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 47.322

HEVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Ricardo Vicente Colombraro, casado, 52 años, industrial, CI. 4.318.672, Pareja 2970, Cap, Alejandra Roxana Colombraro, soltera, 24 años, comerciante, DNI. 18.320.770, Pareja 2970, Cap. y Jorge Luis Lisi, soltero, 28 años, comerciante, DNI. 16.054.675, Quesada 6058, Cap, argentinos; 2) Doc. Priv. del 19/3/91. 3) HEVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Cuenca 4814, Cap. 5) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) la compra, venta, importación, exportación, comercialización, transformación de materias primas y materiales para la elaboración de productos de menaje y bazar y fabricación de tales artículos; b) compra, venta importación, exportación y distribución de artículos de menaje, bazar y del hogar. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 24.000.000. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 47.374

HOTEL ORIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 4/3/1991. Gustavo Fernandez, arg., nacido el 1/2/1969, DNI. 20.694.635, soltero, ctc., domiciliado en Fray Justo Santa Maria de Oro 2491, 9º "A", Capital; Oliva Granada Regueira Lindin, española, nacida el 22/11/1922, viuda, ctc., Pasaporte Nº 11.710/88, domiciliada en Uriarte 2277, 4º "A", Capital; los cónyuges Gustavo Cristian Degraf, arg., empleado, DNI. 16.020.993, nacido el 16/1/1963 y Raquel Laje, arg., empleada, nacida el 2/5/1965, DNI. 17.319.159, ambos domiciliados en Chacabuco 3688, "A", Olivos, Pcia. Bs. As. y José Luis Sanchez Arias, español, CI. 8.731.176, casado, nacido el 18/10/1960, ctc., domiciliado en Murature 3790, Villa Lynch, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "HOTEL ORIENTAL S. R. L." y tiene su domicilio en la Cdad. de Bs. As. 2º) Duración: 20 años, contador a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Alojamiento en general de personas de cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentran directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. 4º) Capital: ₳ 20.000.000. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no, que deberán actuar en forma conjunta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 8º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 9º) Sede Social: Bmé. Mitre 1840, Capital. Gerentes: Gustavo Fernandez; Gustavo Cristian Degraf y Oliva Granada Regueira Lindin.

La Autorizada
Nº 47.312

INDUSTRIAS ARTELAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 25/3/1991. Socios: Juan José Piñol, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, LE. 4.981.7892 domiciliado en San Luis 631 de La Lucila, Provincia de Buenso Aires, y Humberto Manuppella, italiano, casado, Contador Público, de 44 años de edad, CI. 5.780.069 Pol. Fed., domiciliado en Alas Argentinas 245 Palomar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: INDUSTRIAS ARTELAN S. R. L. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación de alfombras y telas con el empleo de fibras naturales y sintéticas. b) Comerciales: mediante la compra, venta y distribución de alfombras, papeles y revestimientos en general. La sociedad también podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, locar y arrendar cualquier bien mueble o inmueble. c) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales del país y del extranjero. Capital: Australes un millón dividido en un millón de cuotas de un austral cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos años, siendo reelegibles. Se designa al Sr. Juan José Piñol como gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Virrey del Pino 2377 9º A Capital Federal.

El Autorizado
Nº 47.347

J E OSORIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado: 1) Jorge Osorio, 32 años, divorciado en primeras nupcias de Elena Raquel Calero, argentino, comerciante, DNI. 11.362.791 y Emilio Osorio, 39 años, casado, argentino comerciante, DNI. 10.127.596, ambos con domicilio en Avda. Corrientes Nº 4185 Capital 2) 20 de marzo de 1991 3) J E OSORIO S. R. L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Avda. Corrientes Nº 4185 Capital 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compraventa, fabricación, consignación, representación, distribución, reparación, servicio técnico, importación y exportación de instrumental para uso de laboratorios, hospitales y la medicina. Realizar actividades comerciales en el rubro de provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general todo lo que concierna a la actividad médica. Podrá desarrollar su actividad mediante la compraventa, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, electromédico, aparatos de alta precisión para refractómetros, exnimómetros, microdensímetros, bombas de aspiración, aparatos, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X, instrumental y aparatos ópticos, prótesis oculares, cristales oftálmicos, equipos y aparatos de audiología, productos de cosmética en general y herboristería, productos y accesorios de limpieza para hospitales y laboratorios 6) Noventa y nueve años desde inscripción registral 7) Capital Social A 5.000.000 8) Socios Gerentes: Emilio Osorio y Jorge Osorio, quienes desempeñaran sus cargos mientras dure la sociedad. 9) Los socios Gerentes indistintamente 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 47.370

KARO TRADING COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura 18 del 25/3/1991, Registro 1109 de Capital Federal. Socios: Rogelio Blumengarten 26/7/1940 casado LE. 4.315.279, E. de Israel 4686, 7º A Cap; Alberto Eduardo Caballero 3/2/1949, casado LE. 5.539.286, Alsina 1123, 2º B Cap.; Carlos Ricardo Caballero 28/1/1951, casado, LE. 8.505.344, Alsina 1123, 2º B; todos argentinos, comerciantes; y Edgardo Colombo argentino 16/6/1947, soltero, DNI. 7.599.408, abogado, Guise 1739, 6º B Nombre: KARO TRADING COMPANY SRL. Objeto: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, a nivel nacional e internacional de elementos y objetos de electricidad, electrónica, artículos textiles y de mercería, repuestos para maquinarias, relojería, joyería y artículos suntuarios, juguetería accesorios y repuestos de automotores. Industriales: fabricación, elaboración y transformación de materias primas, y productos elaborados y manufacturados, referente a lo enunciado en el inciso anterior. Duración: 50 años a partir inscripción Registro Público Comercio. Capital: ₳ 155.000.000 Cierre ejercicio: 31 marzo cada año. Gerentes: Los 4 socios, 3 ejercicios. Depositan en garantía ₳ 100.000 cada uno. Sede social Alsina 1123 2º A Cap.

El Escribano
Nº 47.277

LA GRIFFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Tercera: El capital social se fija en la suma de Australes Doscientos dividido en doscientas cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Sara Noemí Nakkache ciento noventa cuotas y Andrea Regina Douer diez cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualesquiera de los socios quienes son designados gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en en artículo 1881 del Código Civil.

La Socia Gerente
Nº 47.371

LAS TRES G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Margarita María Gil de Rueda arg. 27/5/43 LC. 4.755.047 casada comerciante Tomkinson 3185 S. Isidro María Magdalena Gil de Spini arg. 8/12/29 LC. 9.749.111 casada comerciante Zapata 170 Cap. Maria Marta Gil arg 13/7/41 LC. 4.411.996 divorciada comerciante Zapata 170 Cap. Fecha 21/3/91 Esc. 31 Reg 209 Dom M. Quintana 49 Cap. Razón Las Tres G SRL. Objeto: Agropecuaria Compra arrendamiento administración y venta de establecimientos rurales su explotación en los ramos de agricultura ganadería granjas tambos semilleros la cría invernada mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo y su comercialización explotación de cabañas criaderos pasturas y cultivos. Financiera: Podrá otorgar préstamos con garantía de cualquier tipo o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse compra y venta de valores mobiliarios inversión de capitales en bienes muebles e inmuebles. Se excluyen expresamente todas las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte ahorro público Cap. ₳ 3.000.000 rep. 3.000 cuotas de ₳ 1 y 1 voto c/u Gerente Francisco Gil Balague arg. 20/10/08 LE. 538.676 casado médico M. Quintana 49 1B Cap. Dura 99 años Ejerc. 30 junio c/año.

El Abogado
Nº 47.311

LEOMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antonia Teresa Vicente de Castellini, viuda, CIPF. 4.251.223, 49 años, Cede las 270 cuotas que tenía en la soc. y renuncia al cargo de gerente, a favor de Gustavo Eduardo Cotignola, soltero, 25 años, DNI. 20.006.091, ambos argentinos y comerciantes. Por el precio de ₳ 100.000. La desvinculación de la socia gerente se remonta al 30/1/91. Se modificó art. 4º: "El capital social se fija en la suma de Australes Un Mil Ochocientos dividido en 1800 cuotas de Australes Uno, valor nominal cada una, totalmente suscriptas, por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Leonor Haydee Macchiaroli de Cotignola, 99 cuotas; Guillermo Fabio Niveiro, 540 cuotas y Gustavo Eduardo Cotignola, 270 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo" Bs. As. 13/3/91.

El Escribano
Nº 47.282

LEONARDI & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— RECTIFICACION —

Aclaración de Publicación Nº 45.284 del 12/3/91 se consignó erróneamente el nombre de un socio. Rectificación: Victoria María Loigo.

El Autorizado.
Nº 47.285

LUBRIRAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato del 22/3/91. Socios: Donino Cabeza Rodriguez, argentino, casado, arquitecto, D.N.I. 11.635.566, su cónyuge Haydeé Susana Fernández, argentina, casada, arquitecta, L.C. 6.372.122, ambos domiciliados en Sarmiento 2544, 4º "A", Capital Federal; Eugenio Frank Langer, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.078.520 y su cónyuge Marina Catalina Freile, argentina, casada, comerciante, L.C. 2.839.901, ambos domiciliados en Maipú 1792, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut. Denominación: "LUBRIRAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal México 2220, Capital Federal. Duración: 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Inspección General de Justicia. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de 3º, y/o asociada a 3º, en comisión, o en cualquier otro carácter, la comercialización de grasas y lubricantes para automotores e industriales, lubricación de automotores y maquinarias en general, comercialización de aditivos, repuestos y accesorios para automotores y equipos industriales, importación, exportación y fabricación de los productos mencionados e incluso la explotación de comercios que tengan dicha finalidad; y la explotación del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, confitería, panadería, café, casa de lunch, despacho de bebidas, y venta de helados sin elaboración, casa de comidas al paso, rotisería, venta de comidas preparadas, fiambrería, venta de alimentos y bebidas, conforme a las ordenanzas municipales para la habilitación del mismo. La presente es una enumeración meramente enunciativa. Capital Social: ₳ 10.000.000.- Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. La administración, gestión, dirección y organización estará a cargo de los cuatro socios en forma indistinta o conjunta, con el carácter de Gerentes.

Nº 47.382

MAJAAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 83 del 5 de mayo de 1991 ante escribano Jorge Gómez, registro 162 se constituyó. Socios: Mariano Ezequiel Alvarez, argentino, 8 de marzo de 1968, DNI 20.200.388, soltero, comerciante, Esmeralda 2245, Florida, Buenos Aires, Marcelo Gabriel Mujica, argentino, 18 de enero de 1966, D.N.I. 17.662.797, soltero, comerciante, Pasaje J. Peréz 519, 6º "A", Capital Federal; Javier Francisco Senin, argentino, 19 de setiembre de 1958, D.N.I. 12.821.653, soltero, empleado, Amaro Avalos 3225, Olivos, Buenos Aires; Mario Alejandro Daniel Vicchi, argentino, 25 de marzo de 1967, D.N.I. 18.337.751, soltero, industrial, Av. del Libertador 1742, 8º "H", Capital Federal; Rodolfo Teodoro Harteker, argentino, 24 de abril de 1960, D.N.I. 14.126.139, soltero, comerciante, España 1980, Florida, Buenos Aires. Plazo: 30 años. Objeto: explotación comercial de la confitería bailable denominada Majadaonda, pudiendo despachar bebidas alcohólicas y sin alcohol y venta de todo tipo de productos alimenticios. Explotar también otros negocios del ramo confiterías, confiterías bailables, bares o video bar. Capital: ₳ 30.000.000. Administración y representación: dos socios gerentes en forma conjunta. Gerentes: Marcelo Gabriel Mujica y Mario Alejandro Daniel Vicchi. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

La Apoderada
Nº 47.320

MATAFUEGOS GRIVEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/3/1991. 2) Juan Ferechetian, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/11/1936, D.N.I. 4.189.050 y María Cristina De La Cruz, argentina, casada, ama de casa, nacida el 8/12/1939, con D.N.I. 9.968.790, ambos domi-

ciliados en Argerich Nº 4887, Capital Federal. 3) "MATAFUEGOS GRIVEO S.R.L.". 4) Griveo 3000, Capital Federal. 5) 90 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra venta, distribución al por mayor o al por menor de materiales y artículos contra incendio y seguridad industrial, reparación y recarga de los mismos. 7) ₳ 10.000.000.- (diez millones). 8) La administración y representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por 2 ejercicios. 9) Cierre de ejercicio 31/12. 10) Se designa Gerentes ambos socios.

El Autorizado
Nº 47.302

NAVITRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el art. 77, inc. 4 de la ley 19.550 se hace saber por un día: que por Asamblea de fecha 28/9/90 los socios por unanimidad resolvieron la transformación de la sociedad "NAVITRONIC S.R.L." en Sociedad Anónima; que el instrumento de transformación fue otorgado con fecha 21/12/90; que la denominación anterior a la transformación es Navitronic Sociedad de Responsabilidad Limitada y la adoptada para el nuevo tipo social es la de Navitronic Sociedad Anónima; que no ha habido retiro ni ingreso de socios; que el socio Sr. Pascual Isabella ha suscripto y representa un capital de australes noventa millones y la socia Marta Elina Senn de Isabella ha suscripto y representa un capital de australes diez millones; que la sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y su sede social en Lavalle 1171, piso 5º; que la duración de la sociedad es de 99 años a partir del 14/2/77; capital social: ₳ 100.000.000 representado por 100.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, v/n ₳ 1,00; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros: Presidente Pascual Isabella, Vicepresidente Marta Elina Senn de Isabella, Director titular Luis Alberto López Blanco y Director suplente Alfredo Isabella; duración en el cargo: dos años; representación legal a cargo del presidente del Directorio; la sociedad prescinde de la sindicatura; cierre del ejercicio: 31/10.

El Autorizado
Nº 47.269

POLICLINICA PRIVADA SANTA CATALINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/3/91. Socios: Carlos Angel Tamargo, argentino, casado, médico, 34 años, C.I.P.F. Nº 6.542.004, Mayor Irusta 96, Bella Vista; Osvaldo Miguel Scovenna, argentino, casado, odontólogo, 33 años, C.I.P.F. Nº 8.012.528, Virrey Loreto 4002, Villa Adelina; Andrés Flores, argentino, casado, bioquímico-radiólogo, 41 años, LE Nº 8.310.456, Mariano Pelliza 2604, Olivos; y Osvaldo Mario Scovenna, argentino, casado, odontólogo, 58 años, C.I.P.F. Nº 3.010.938, Virrey Loreto 4026, Villa Adelina. Denominación: "POLICLINICA PRIVADA SANTA CATALINA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La instalación y explotación de clínicas y sanatorios para la prestación de servicios médico-asistenciales, servicios de orden clínico, quirúrgico y de terapia intensiva; servicios de laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicofísicos, odontológicos, radiológicos y todos aquellos vinculados con cualquier área o especialidad de la medicina, incluida área o especialidad de la medicina, incluida la medicina nuclear, cualesquiera otros métodos de diagnóstico y demás actividades anexas y conexas. Internación, alojamiento, atención, asistencia, curación y cuidado de enfermos en forma particular o a través de los sistemas de obras sociales de todo tipo; Capital: ₳ 10.000.000.- Administración: todos los socios; Cierre de ejercicio: 31/12; Sede Social: Cucha Cucha 2533, Capital.

La Autorizada
Nº 47.329

PRODERM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION

1) Jorge Emilio Antonio Milanino, argentino, casado, ingeniero, nacido 28/4/34, L.E. 4.118.593, domiciliado en Tucumán 423, 2º Piso, Cap. Fed.; María Eugenia Braga, argentina, soltera, médica, nacida el 24/10/48, L.C. 5.924.471, domiciliada en Peña 2775, 5º "E", Cap. Fed. 2) 13/3/91. 3) "PRODERM S.R.L.". 4) Peña 2775, 5º "E", Cap. Fed. 5) La fabricación, compraventa, elaboración, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de productos cosméticos y dermatológicos. 6) 30 años desde inscripción Reg. Pub. Com. 7) ₳ 2.000.000.- 8) Gerentes: Jorge Emilio Antonio Milanino y María Eugenia Braga. Tiempo indeterminado. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 47.305

— ACLARATORIA —

PUBLICACIONES ECONOMICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 7/3/91, recibo Nº 43.909, donde dice Publicaciones Oficiales Sociedad de Responsabilidad Limitada debe decir: "PUBLICACIONES ECONOMICAS S.R.L.".

El Apoderado
Nº 44.690

PYRAMIDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 19/3/91. Socios: Jorge Daniel Sasson Morhaim, arg., nacido el 24/2/57, 34 años, soltero, abogado, D.N.I. 12.780.431, domiciliado en Argerich 548, P.B. "C"; Jorge Eduardo Alalachvily, arg., nacido el 31/12/47, 44 años, D.N.I. 4.623.772, casado, ingeniero, domiciliado en Gurruchaga 1959; Loris Bróccoli, italiano, nac. 11/12/47, 44 años, C.I.P.F. 5.563.808, casado, comerciante, domiciliado en Salcedo 3109, 1º "A"; y Carlos Genaro Fraguas, arg., nacido el 14/1/49, 42 años, casado, comerciante, D.N.I. 7.657.749, domiciliado en López Medina 4005, todos de esta ciudad. Denominación: "PYRAMIDE S.R.L.", domicilio legal Cdad. Bs. As. Duración: 100 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a 3º las siguientes actividades: a) La construcción y explotación de estadios y canchas deportivas; b) organización, producción y promoción de torneos y eventos deportivos; c) fabricación, comercialización, importación y exportación de indumentaria y aparatos deportivos y afines; d) enseñanza y práctica deportiva; e) construcción y explotación de negocios de bares, confiterías, pizzerías, parrillas y restaurantes, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; f) publicidad o propaganda por cualquier medio idóneo. Capital social: ₳ 10.000.000.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Jorge Daniel Sasson Morhaim, Jorge Eduardo Alalachvily, Carlos Genaro Fraguas y Loris Bróccoli. La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de dos o cinco gerentes los que actuarán en forma conjunta de a dos. Sede Social: Esteban de Luca 2251, Capital Federal.

Nº 47.381

REIBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aída Noemí Parera, D.N.I. 0.695.601, Alberto Hoche Reibel, C.I.P.F. 2.660.051 y Aída Cristina Reibel, D.N.I. 10.412.865, socios gerentes de "REIBEL S.R.L.", según contrato social del 10/10/80, inscripto el 2/12/80, en la I.G.J. con el Nº 4162, Lº 79 de S.R.L., deciden de común acuerdo modificar el Contrato Social en las siguientes cláusulas que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusula segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia de los juegos de Lotería, Prode, Loto y La Quiniela, así como a cualquier otro juego que en el futuro explote la Lotería Nacional Sociedad del Estado. Cláusula Cuarta: La duración de este contrato se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Cláusula Séptima: El 31 de Julio de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos, ajustados a las disposiciones vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resultaren previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobaren se podrán capitalizar parcial o totalmente. Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales, excluyéndose lo relativo a la capitalización parcial. Cláusula Undécima: A los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en la calle Florida 142, Local 46, de esta Capital Federal, en el cual tendrán por válidas todas las intimaciones, notificaciones o requerimientos, que se realicen, por telegrama colacionado y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Capital Federal a todos los efectos.

El Socio Gerente
Nº 47.276

SOGIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 20/12/90, los integrantes de la sociedad procedieron a: la socia Stella Maris Garassino, L.C. 5.600.413, argentina, casada, nacida el 9 de junio de 1947, comerciante, domiciliada en Juan de Garay 2060, Olivos, Pdo. de Vicente López, que posee diez mil cuotas sociales (10.000), cede mil cuotas sociales (1000), que tiene un valor nominal de diez centavos de austral (₳ 0,10) a su cónyuge Ricardo Alejandro Soto, C.I. 5.464.738, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de julio de 1945, domiciliados en Juan de Garay 2060, Olivos, Pdo. de Vte. López y las nueve mil cuotas (9000) restantes, que tienen un valor nominal de noventa centavos de austral (₳ 0,90) son cedidas a favor de Carlos Eduardo Rodriguez, D.N.I. 12.588.054, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Goya 293, piso 7, departamento "B"; asimismo fue modificada la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: La Sociedad tendrá los siguientes objetos. Servicios: la realización de todo tipo de trámites y despachos de Aduana en materia de Importación y Exportación, prestando todo tipo de asesoramiento o servicio con tal fin y operando en todas las Aduanas del país; Comercial: realizar actividad comercial de comercio exterior, mediante la importación y exportación en forma permanente o transitoria de toda clase de mercaderías de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. La sociedad podrá desarrollar sus objetos comercial y de servicios por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

El Socio Gerente
Nº 47.385

SUPER TRAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11/3/91. Se reconduce la sociedad "SUPER TRAT S.R.L.", prorrogando el plazo de duración hasta el año 2000 y en consecuencia se modifica el Art. 2º.

Nº 47.250

TEFAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por instrumento privado de fecha 25/10/90 se constituyó la sociedad "TEFAL S.R.L.". 2) Socios: Beatriz Norma Peruzzi, argentina, nacida el 2/5/50, L.C. 6.377.014; Rubén Mario Barrese, argentino, nacido el 14/9/49, L.E. 8.007.769, ambos casados con domicilio en Ramón L. Falcón 1837, Capital Federal y Juan Carlos Serraiocco, argentino, soltero, nacido el 31/3/65, domiciliado en Conscripto Bernardi 693, Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. 3) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto Social: por cuenta propia o de terceros: compra, venta, exportación, importación, comercialización, fabricación de envases de plástico, vidrio o pasta, compra, venta, importación, exportación, comercialización, industrialización y/o fabricación de dulces, mermeladas, jaleas, frutas disecadas, polvos para helados, conservantes y estabilizadores. 6) Capital Social: ₳ 8.000.000.- dividido en 8.000 cuotas de ₳ 1.000.- valor nominal cada una suscriptas por cada uno de los socios, conforme al siguiente detalle: Beatriz Norma Peruzzi 2.800 cuotas sociales, Rubén Mario Barrese 2.800 cuotas sociales y Juan Carlos Serraiocco 2.400 cuotas sociales integran 25% y saldo en dos años a partir de la inscripción. 7) Organo de Administración: representación legal y uso de la firma social: los tres socios con uso indistinto de la firma. 8) Facultades: todas para realizar actos y contratos que hacen al objeto de la sociedad incluso los previstos por art. 1881 del C.C. y 9 Dec. Ley 5965/63. 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 10) Sede Social: Ramón L. Falcón 1837, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 47.297

TOP LEVEL TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Sr. Carlos Alberto Livschitz, argentino, nacido el 19 de agosto de 1948, comerciante, L.E. 4.981.587, domiciliado en Paracaidista Picasso 696, Ciudad Jardín (Palomar), Pcia. de Buenos Aires, casado, en adelante denominado "el cedente"; cede, vende y transfiere en favor de los Sres. Alberto Daniel Genaro Kravtov, argentino, nacido el 19 de setiembre de 1933, comerciante, L.E. 4.130.024, domiciliado en La Fronda 1681, 9º Piso "D", divorciado, y Humberto Fabián Lasala, argentino, nacido el 1 de mayo de 1960, comerciante, D.N.I. 13.754.929, domiciliado en Crámer 1743, 6º Piso "A", casado, en adelante denominados "los adquirentes", por partes iguales a cada uno de ellos un total de mil cuotas de un austral por valor nominal de mil australes representativas de 1/3 (un tercio) del capital de "TOP LEVEL TRAVEL S.R.L.", en adelante denominada "la Sociedad". Cláusulas: 1.- La presente cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total y convenido de australes mil (₳ 1.000), que ha sido íntegramente abonada por adquirentes al cedente, otorgando éste por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación que sobre lo cedido habían y tenían. 2.- El cedente garantiza la legitimidad, existencia y validez de las cuotas que cede a los adquirentes. 3.- Las partes dejan constancia que la presente cesión, venta y transferencia comprende no sólo las cuotas referidas, sino también la cesión y transferencia de todos los derechos patrimoniales y societarios que como socio de la sociedad el cedente tenía y le correspondía. Las partes acuerdan que el cedente a partir de este acto cesa como Gerente de la Sociedad, no teniendo nada que reclamar a la sociedad por ningún concepto, renunciando a todo derecho que le pudiera corresponder. 4.- El cedente declara: a) Las cuotas de la Sociedad que el cedente vende a los compradores están totalmente integradas y son transferibles, libres de todo gravámen, reclamo o cualquier otra carga y no existe restricción a la venta o transferencia de cualquiera de dichas acciones. La compra por los adquirentes de las acciones vendidas por el cedente no está en contraposición, violación o constituirá un incumplimiento de ningún otro contrato en que el cedente sea parte. b) El cedente no ha convenido ningún contrato con terceros representando a la sociedad que implicaren para la misma obligaciones ciertas o contingentes, ni ha efectuado actos de administración o disposición de bienes o derechos de la sociedad. 5.- El presente es firmado por el cedente, los adquirentes, y la Sra. Nilda Cristina Pascale de Livschitz, argentina, con C.I. 5.763.201 de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Alberto Livschitz, y con él domiciliada, otorgando a su cónyuge el asentimiento prescripto por el art. 1277 del Código Civil. 6.- Los adquirentes declaran que compran las mil cuotas por partes iguales, las que son adicionadas a las que ya poseían de la sociedad cada uno de los adquirentes, que eran mil cuotas; quedando cada uno de los adquirentes, en posesión de mil quinientas cuotas (1.500) de valor nominal mil quinientos australes (₳ 1.500) cada uno de ellos en forma individual. 7.- Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y otro para ser presentado ante la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1988.

El Cedente
Nº 47.386

VERONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Norberto Veroni, L.E. 8.659.816, 39 años, Patricia Rumieri, D.N.I. 12.804.806, 34 años, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Senillosa 364, 4, Capital. 2) Instr. del 3/91. 3) "VERONI S.R.L.". 4) Senillosa 364, 4, Capital. 5) Compra-venta, instalación, locación, o explotación de negocios de confiterías, pastelerías, pizzerías, cervecerías, restaurantes, rotiserías, heladerías, bares, lecherías, salones de fiestas, como así también todo tipo de negocio de preparación y expendio de comida y bebidas al público y en general todo tipo de negocios dedicados a la gastronomía. 6) 55 años desde su Inscrip. 7) ₳ 2.500.000.- representado por cuotas ₳ 1 VAN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de los gerentes, socios o no, por el término de 20 años. 9) 3/12 de cada año. Gerentes: Carlos Norberto Veroni, Patricia Rumieri y Silvio Miguel Arque.

Nº 47.337

VILUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"VILUMAR S.R.L.". Por instrumento privado del 15/3/91 se resolvió la prórroga del plazo de duración, fijando el mismo en 10 años a partir del 14/4/1986.

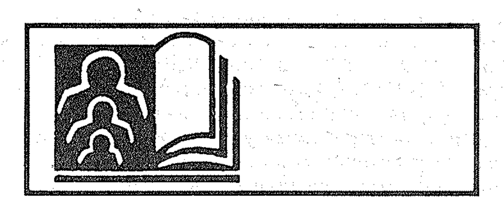
Nº 47.334

WORKMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 177 del 26/2/91, Registro 310, don Raúl Guillermo Pastoriza, vende, cede y transfiere a José Rodriguez 40 cuotas valor nominal cada una de 1000 pesos ley 18.188, cesión que se realiza por el v/n o sea 40.000 pesos ley 18.188, a don César Daniel Contino, divorciado en 1ras. nupcias, D.N.I. 10.550.050, argentino, comerciante, nacido el 7/1/52, domiciliado en Peña 2569, 1º "B", Capital 30 cuotas v/n cada una de 1000 pesos ley 18.188 cesión que se realiza por el v/n o sea 30.000 $ ley 18.188. Las cuotas cedidas le corresponden en el capital de "WORKMEN S.R.L.", en la que los socios resuelven: a) Aumentar el capital social actual de 1.000.000 $ ley 18.188 equivalente 0,10 centavos de austral, en la suma de ₳ 1.599.999.999,90 sea hasta ₳ 1.600.000.000 que suscriben e integran don José Rodriguez ₳ 704.000.000, Raúl Guillermo Pastoriza ₳ 640.000.000, Elsa Alicia Pastoriza de Encabo, 208.000.000 de australes, y César Daniel Contino 48.000.000 de ₳, b) Reformar la cláusula cuarta del contrato que dice: El capital social es de ₳ 1.600.000.000, dividido en 1600 cuotas de ₳ 1.000.000 c/una aportado en la siguiente proporción: Sr. Rodriguez 704 cuotas por ₳ 704.000.000, Raúl Guillermo Pastoriza 640 cuotas por ₳ 640.000.000, Elsa Alicia Pastoriza de Encabo 208 cuotas por ₳ 208.000.000.- y Sr. Contino 48 cuotas por ₳ 48.000.000. Las cuotas sociales se encuentran integradas totalmente con los bienes que constituyen su giro comercial.

El Escribano
Nº 47.244



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

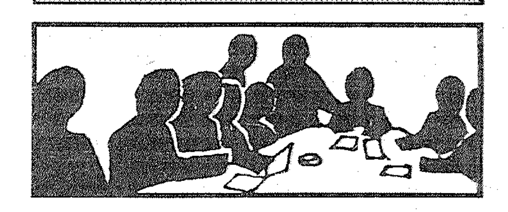
LA ARMONIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que "LA ARMONIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" reformó su Contrato Social por Resolución de la Asamblea del 30/6/1987: Socios: Capital activo y solidario Pedro Luis Jaccoud ₳ 75,00. Capital comanditario ₳ 3.528,00. Fecha de constitución: 6/4/65. Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires, Juncal 1691, 6º "A". Objeto: Tiene por objeto: Agrícola-Ganadera: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación agrícola, ganadera, ya sea en forma directa en inmuebles propios o de terceros y en forma indirecta por intermedio de subcontratistas, arrendatario y/o aparceros; Comercial: Compra, venta, importación y exportación de los productos derivados de la explotación agrícola, ganadera y de frutos del país. Capital: ₳ 3.603.- Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año. Representante Legal: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años. Plazo: 99 años a contar desde el 1/4/65.

La Escribana
Nº 47.383

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, la Junta Directiva tiene el agrado de convocar a usted, a Asamblea General Ordinaria para el lunes 8 de abril de 1991 a las 18,00 en la nueva Sede Social de la calle Hipólito Yrigoyen 1968, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance, cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio Nº 56 del 1º de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1990.
2º) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por dos años, dos (2) Directores Suplentes por dos años, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente por dos años.
3º) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

El Gerente General
e. 3/4 Nº 47.326 v. 5/4/91

ASOCIACION EDUCATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA NATAN GESANG

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1991 a las 20.00 hs., en la sede de Tte. Gral. J. D. Perón 2461 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Lectura del acta de Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1989 y 31 de diciembre de 1990.
4º) Renovación de Comisión Directiva.

El Pro-Secretario 2º- El Presidente

Se hace saber el art. 45 de los Estatutos: Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reformas de Estatutos, Reglamentos o disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

e. 3/4 Nº 47.275 v. 3/4/91

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA MAGYAR SEGÉLYEGYLET

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 del Estatuto de la Asociación Húngara de Beneficencia que se efectuará en la calle Ramón Freire 1739, Capital, el día 17 de abril de 1991 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance Gral. cuenta de gastos y recursos e informe de los Revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1990.

La Secretaria Gral. - El Presidente
e. 3/4 Nº 47.290 v. 3/4/91

ASOCIACION MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS TELEPOSTALES "EL CARTERO" Ref. 597 INAM

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS TELEPOSTALES "EL CARTERO", convoca a Asamblea General Ordinaria Anual a los socios activos de esta Asociación, conforme a lo previsto por el Artículo 28 del Estatuto Social, para el día 30 de abril de 1991 a las 20,30 horas en su sede social, Chile 520 2º p. de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.

El Secretario - El Presidente

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente transcurrida media hora de la anunciada en la Convocatoria con los socios presentes, siempre que los mismos sean un número superior al de los miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

e. 3/4 Nº 47.378 v. 3/4/91

ASOCIACION MUTUAL TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Arts. 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la 61ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1991, a las 18,30 horas, en Avda. Belgrano 355, Piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elecciones: corresponde a la honorable Asamblea la elección de cinco miembros titulares, por dos años, por terminación de mandato de los señores Walter Gazza, Rafael Alberto De Luca, Sergio Gazza, Orlando Martínez y Roberto Torales; cuatro miembros suplentes, por un año, por terminación de mandato de los señores Benjamín Mores, Salvador Russo, Juan Carlos Fría y Leonor Silvente y tres miembros titulares y dos suplentes del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Castro, María Rosa Perazzo, Susana Esther García, María Susana Fernández y Jaroslaw Kopacz.
2º) Designación de la Junta Escrutadora.
3º) Aprobación del resultado del escrutinio.
4º) Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto e Informes del Auditor y Organo de Fiscalización, correspondiente al 62º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
5º) Reajuste de cuotas sociales.
6º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Secretario - El Presidente
e. 3/4 Nº 47.365 v. 3/4/91

"B"

BANCO SAENZ S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de BANCO SAENZ S.A. en la sede social de la calle Esmeralda 83 de esta Capital Federal para el día 26 de abril de 1991 a las 16.00 y 17.00 horas en primera y segunda Convocatoria respectivamente para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ero. de la Ley de Sociedades Comerciales t.o. decreto 841/84 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
4º) Elección de contador Certificante para el ejercicio económico 1991.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.369 v. 9/4/91

"BELGRANO" ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones vigentes y al Artículo 29 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de abril de 1991, a las diecisiete y treinta horas (17,30 hs.) en Av. San Juan 2759 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Inventario, correspondiente al Décimo cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección de (9) nueve Consejeros Titulares, 3 (tres) Consejeros Suplentes, elección de miembros para integrar la Junta Fiscalizadora 3 (tres) Titulares y 3 (tres) Suplentes por el término de 2 (dos) años.

El Consejo de Administración
e. 3/4 Nº 47.296 v. 3/4/91

"C"

CENTRO NAVAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que en su local social, Florida 801 de esta Capital, realizará el viernes 26 de abril próximo a las 17,30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990.
2º) Emisión, recuento y escrutinio de votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Proclamación de los nombres de los electos.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

El Secretario - El Vicepresidente 1º en aus. Sr. Presidente
e. 3/4 Nº 47.358 v. 5/4/91

CENTRO NAVAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que en su local social, Florida 801 de esta Capital, realizará el viernes 26 de abril próximo, a las 19.00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 53 del Estatuto.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

El Secretario - El Vicepresidente 1º en aus. Sr. Presidente

En caso de no lograrse el quórum correspondiente, se cita en segunda convocatoria para ese día a las 19.30, en las condiciones de la primera convocatoria y tratar la misma Orden del Día.

e. 3/4 Nº 47.357 v. 5/4/91

CERAMICA PLATENSE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1991 a las 17 hs., en Alvarado 3081, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. I. Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/90.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.259 v. 9/4/91

"D"

DILUR S. A. I. G. J. Reg. Nº 708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1991, a las 19,00 hs., calle Cochabamba Nº 848, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos de los arts. 62 a 66 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903.
2º) Elección de Directorio y Sindicatura.
3º) Gestión de Directorio y Sindicatura.
4º) Aumento de Capital de acuerdo al Art. 188 Ley Nº 19.550.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.241 v. 9/4/91

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "DOMINGO PAZZAGLIA S. A. C. A. G." a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1991, a las 9 horas, a celebrarse en Tucumán 540, piso 22º, oficina "G", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconducción de la sociedad en los términos del art. 95 de la Ley 19.550 y con referencia a la prórroga resuelta por la As. Gral. Ord. del 14 de noviembre de 1990.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.295 v. 9/4/91

DOMINGO PAZZAGLIA Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "DOMINGO PAZZAGLIA S. A. C. A. G." a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1991, a las 10 horas a celebrarse en Tucumán 540, piso 22º, oficina "G", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 al 30 de noviembre de 1990.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas relativos al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Retribución al Directorio por el ejercicio a cerrar el 31 de noviembre de 1991.

El Directorio

En caso de falta de quórum se cita a Asamblea General ordinaria, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 11 horas en el mismo lugar.

e. 3/4 Nº 47.293 v. 9/4/91

"F"

FUNDACION EX-COMBATIENTES ITALIANOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA "DR. FCO. PABLO GIORDANO" Con Personería Jurídica C. 4905

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4 del Estatuto social convocamos a los Señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria para el año 1991, a celebrarse el 28 de abril de 1991 a las 12 hs. en Pte. Luis Sáenz Peña 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización y Dictamen del Contador Público certificante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elecciones. Renovación parcial del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración
e. 3/4 Nº 47.363 v. 3/4/91

"I"

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 23, Capítulo XV de los Estatutos se convoca a todos los miembros de la Institución IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de abril de 1991 a las 11.30 horas en el salón de Actos de la Iglesia, Calle Cramer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la memoria del Consejo, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informes del Señor Tesorero Honorario, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Nominación del Guardián del Rector por el término de un año en reemplazo del Sr. Jorge Paredi quien termina su mandato.
3º) Elección del Guardián de los Miembros por el término de dos años en reemplazo del Sr. Normando Tomkins quien termina su mandato.
4º) Elegir cinco consejeros en reemplazo de la Sra. M. Reith, los Sres. I. Forrester, T. Bell, E. Mantilla y F. Bernasconi quienes terminan sus mandatos.
5º) Elección de un representante al Sínodo Diocesano por el término de tres años en reemplazo de la Sra. Gladys Place quien termina su mandato.
6º) Designación de dos miembros de la Institución para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y uno de los Guardianes.

El Secretario - El Presidente
e. 3/4 Nº 47.065 v. 5/4/91

"M"

MILENE S.A.C.I.I.F.E.E.I. y M. Registro Nº 38.140

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para el 18 de abril a las 17,30 horas en Bouchard 557, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y planillas anexas, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, inventario e informe de los síndicos correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Consideración y destino a dar a los resultados no asignados.
3º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración retribución en exceso; art. 261, de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Renovación del Directorio y la sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.477 v. 9/4/91

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día veintitrés (23) de abril de 1991, a las 20,30 horas, en el salón de la Biblioteca Popular Alberti, Acevedo 666, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 22 cerrado el 30 de noviembre de 1990.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Determinación del número de Directores para el XXIII ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de dos años.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.254 v. 9/4/91

"R"

RADIODIFUSORA EL CARMEN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1991 a las 8,30 hs. en primera convocatoria y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria que se llevará a cabo en la sede social provisoria, Montevideo 604, 5º piso, Capital Federal para tratar, de conformidad a los términos del art. 236 de la Ley 19.550, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea;
2º) Aumento de capital social, modificación del estatuto en lo pertinente, suscripción e integración del nuevo capital, emisión de acciones.

El Interventor Judicial
e. 3/4 Nº 47.294 v. 9/4/91

"S"

SANCHEZ MOURENTE VILAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1991, a las 8,30 hs. en primera convocatoria y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria a Asamblea más allá del plazo legal;
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al 28º Ejercicio vencido el 30/9/90;
3º) Destino del resultado del Ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
5º) Nombrar Organo de Fiscalización;
6º) Autorización al Directorio para fijarse anticipo de honorarios durante el próximo ejercicio a cuenta de lo que la Asamblea le asigne, con cargo de dar cuenta a la misma;
7º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico
e. 3/4 Nº 47.367 v. 9/4/91

SANTA LUCIA Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril de 1991, 18 horas, en Alsina 1569, 3 piso, Of. 12, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos del Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de las autoridades de la sociedad (inc. 3º Art. 234 de la Ley 19.550) ejercicio cerrado el 31/12/90.
2º) Determinación del Nº de Directores y elección de los mismos hasta el 31/12/91.
3º) Elección del síndico titular y suplente por un nuevo ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.325 v. 9/4/91

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION" Registro Nº 870

CONVOCATORIA

El Directorio de SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 18 de abril a las 17 horas en el local de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variaciones del capital corriente, e informe de los síndicos correspondientes al octogésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Consideración y destino a dar a los resultados no asignados.
3º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración retribución en exceso; art. 261, de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Elección de Presidente, Vicepresidente y dos directores por tres años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.476 v. 9/4/91

"T"

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea ordinaria, para el día 30 de abril de 1991, a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, estados de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990;
2º) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales;
3º) Destino de los resultados;
4º) Elección de Directores y Síndicos;
5º) Conversión de las acciones ordinarias, nominativas, no endosables en acciones ordinarias al portador;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1991

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.289 v. 9/4/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José Ramón Alberto Sánchez, con domicilio en Italia 4269, Munro, Provincia de Buenos Aires, vende el 40 % del fondo de comercio del Hotel Central sin servicio de comidas de calle ALSINA 1691/93/99 a Eugenio Seoane con domicilio en calle Alsina 1691/93/99 de Capital Federal. Reclamos de ley Alsina 1691/93/99, Capital Federal.

e. 3/4 Nº 47.368 v. 9/4/91

Ana Gambina con domicilio en calle Hualpin 878, 4º Piso "7" Capital Federal con D.N.I. nº 12.447.253 vende el 20 % del fondo de comercio del Hotel Central sin servicio de comidas de la calle ALSINA 1691/93/99 Capital Federal, a Eugenio Seoane con domicilio en calle Alsina 1091/93/99 de Capital Federal, C.I.P.F. nº 5.377.784. Reclamos de Ley en Alsina 1691/93/99.

e. 3/4 Nº 47.366 v. 9/4/91

"B"

Se deja constancia que en el Edicto 94277, publicado del 18 al 24/1/90 se incurrió en error por omisión ya que la firma vendedora del fondo de comercio de BUCARELLI 1902, era Norberto Juan Cuiodi, Ernesto Nicolás Marcolongo, y Celsa Méndez de Montero S. R. L. y la Compradora Ciro S. A. Bs. As. 26/3/1991.

e. 3/4 Nº 47.313 v. 9/4/91

"D"

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que la Sra. Adriana Silvia Chagüen, vende al Sr. Raúl Arsenio Barrias, su negocio de "Librería-Fotocopias-Juguetería", sito en la calle DONATO ALVAREZ 363, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Monroe 2602, de Capital Federal.

e. 3/4 Nº 47.257 v. 9/4/91

"J"

Enrique Alberto Díaz e Hijos Bal, y Mart. públicos representada por el martillero Público Enrique Alberto Díaz Matrícula Nº 1413, con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210 1º piso, avisan la anulación del edicto Nº 40.008 de fecha 11/1 al 17/1/91 al quedar sin efecto la venta de Manuel María Lynch vendía a Ricardo Issac Nahmond, de negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y sin Alcohol y Venta de Helados sito en la calle JOSE PACHECO DE MELO Nº 2001 Esq. JUNIN.

e. 3/4 Nº 47.388 v. 9/4/91

Manuel María Lynch avisa que vende a Ariel Alberto Muro el negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, venta de helados sito en la calle JOSE PACHECO DE MELO Nº 2001, esquina JUNIN, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en José Pacheco de Melo 2001

e. 3/4 Nº 47.387 v. 9/4/91

"Q"

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representados por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, 1º Piso, Capital, avisa que: José Díaz Boga y Javier Díaz Boga Venden a "Playa Quito 4277 S. R. L." La Playa (Anexo Albergue Transitorio), sito en la calle: QUITO 4277, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 3/4 Nº 47.024 y 47.315 v. 9/4/91

"U"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Juan José Dieguez vende a Horacio Antonio Cuesta el fondo de comercio del rubro de Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, Com. Min. de Helados (sin elaboración). Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas sito en Capital Federal, calle URUGUAY 707 PB., sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 3/4 Nº 47.364 v. 9/4/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AUTO-AGRO FINANCIERA
S. A. de Crédito y Ahorro Para Fines Determinados

Comunica su 94 Adjudicación, con fondos al 28/2/91 por Resolución Acta de Directorio Nº 197 del 4/3/91, certificado Nº 19060-19060/1-19060/2-19060/3-19060/4-19060/5-19060/6-19060/7-19061-19061/1-19061/2-19061/3-19061/4-19061/5-19061/6-19061/7-19062-19062/1-19062/2-19062/3-19062/4-19063-19063/1-19063/2-19063/3-19063/4-19063/5- 19063/6-19063/7-19064-19064/1-19064/2-19064/3-19064/4-19064/5-19064/6-19064/7-19065-19065/1-19065/2-19065/3-19065/4-18547-18547Bis-18547/1-18547/2-18547/3-18548-18595-18595/1.

El Presidente
e. 3/4 Nº 47.310 v. 3/4/91

AZIMUTAL INGENIERIA
S. A.

Informa que en Asamblea General Ordinaria del 12/11/90 se aprobó el canje de las 32.000 acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación, que representan un capital de ₳ 160.000.000.- por acciones ordinarias al portador de igual valor nominal y cantidad de votos que las reemplazadas.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.278 v. 3/4/91

"C"

CALETUR
S. A.

Hace saber por 1 día, que por Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 1/2/91 y Acta de Directorio Nº 24 de fecha 1/2/91 queda integrado el Directorio de la siguiente forma: Gino Piraccini presidente, Carlos Alfredo Vidal Vicepresidente y Oscar Hugo Gabriel Baraldo Director Suplente.

La Escribana
e. 3/4 Nº 47.288 v. 3/4/91

CARRERA PROPIEDADES
S. R. L.

Se hace saber por el término de 1 (un) día que por instrumento privado del 25 de marzo de 1991 los socios de CARRERA PROPIEDADES SRL. con domicilio legal en la calle French 3100 de esta Capital, han decidido proceder a la disolución de la misma, a partir del 31 de marzo de 1991 por decisión unánime. Asimismo se decidió por dicho instrumento otorgar poder suficiente a la Dra. Ana M. Carucci, DNI. 12.673.419 y al Dr. Ricardo G. Nazarian, DNI. 13.296.932 para que procedan a la disolución legal de la sociedad y a su inscripción en los organismos correspondientes.

Los Socios Gerentes
e. 3/4 Nº 47.348 v. 3/4/91

COOPERS ARGENTINA
S. A.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, que en la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria y reunión de Directorio celebradas el 30 de noviembre de 1990, se eligieron Directores y asignaron cargos en la forma que a continuación se detalla: Presidente: Carlos Alberto Alvarez; Directores Titulares: Raymond Gallardo, Jorge Luis Núñez, Fernando Rubén Bertral, Ricardo Patricio Hayes y Ricardo Rogelio Saint Agne.

El Directorio
e. 3/4 Nº 47.309 v. 3/4/91

CREDITO RECIPROCO
S. A. de Ahorro Para Fines Determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "PANASONIC PLAN" efectuada el 18 de marzo de 1991, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Grupo — O: Orden — S: Sorteo — L: Licitación — LD: Licitación Desierta — LA: Licitación Adicional.

G: 010 S:O: 081 LD:O: 087; G: 011 S:O: 071; G: 013 S:O: 086; G: 014 S:O: 097; G: 020 L:O: 051 S:O: 094; G: 021 S:O: 077; G: 023 S:O: 092; G: 024 L:O: 008 S:O: 043; G: 025 S:O: 076; G: 026 S:O: 068; G: 028 S:O: 017 LD:O: 070; G: 032 S:O: 038; G: 034 S:O: 094; G: 037 S:O: 014; G: 038 S:O: 045; G: 041 S:O: 029; G: 047 L:O: 046 S:O: 066; G: 049 S:O: 068; G: 058 S:O: 068; G: 059 S:O: 045 L:O: 063; G: 062 S:O: 093; G: 064 S:O: 066; G: 067 L:O: 057 S:O: 093; G: 068 S:O: 020; G: 069 S:O: 068 L:O: 078; G: 071 S:O: 027; G: 076 S:O: 002; G: 078 S:O: 045; G: 080 S:O: 093; G: 083 S:O: 093; G: 086 S:O: 068; G: 088 S:O: 093; G: 089 S:O: 038; G: 090; S:O: 093; G: 093 S:O: 073; G: 094; S:O: 044; G: 100 S:O: 029 L:O: 096; G: 104 S:O: 068; G: 110 S:O: 093; G: 111 S:O: 093; G: 116 S:O: 093; G: 118 S:O: 068; G: 128 S:O: 043; G: 132 L:O: 008 S:O: 051; G: 134 S:O: 029; G: 135 S:O: 068; G: 137 S:O: 093; G: 142 S:O: 068; G: 146 S:O: 029; G: 155 S:O: 068; G: 158 S:O: 029; G: 160 S:O: 093; G: 165 S:O: 068; G: 167 S:O: 029 L:O: 033; G: 169 S:O: 068; G: 171 S:O: 068; G: 177 S:O: 098; G: 179 S:O: 019 LD:O: 090; G: 181 S:O: 068; G: 186 S:O: 068; G: 187 S:O: 029; G: 191 S:O: 093; G: 194 L:O: 070 S:O: 093; G: 196 S:O: 029; G: 200 LD:O: 017 S:O: 068; G: 201 S:O: 029; G: 203 S:O: 045; G: 205 S:O: 094; G: 207 S:O: 068; G: 208 S:O: 094; G: 209 S:O: 002 LD:O: 025; G: 219 L:O: 041 S:O: 068; G: 231 S:O: 068; G: 233 S:O: 007; G: 238 S:O: 007 L:O: 033; G: 239 S:O: 094; G: 241 L:O: 001 S:O: 068; G: 242 LD:O: 001 LD:O: 014 LD:O: 072 S:O: 076 LD:O: 083; G: 243 S:O: 093; G: 244 S:O: 093; G: 250 L:O: 061 S:O: 093; G: 255 S:O: 093; G: 256 LD:O: 016 LD:O: 024 LD:O: 055 LD:O: 073 S:O: 081; G: 261 S:O: 068; G: 262 L:O: 016 S:O: 068; G: 263 S:O: 012 LD:O: 015; G: 265 S:O: 093; G: 269 L:O: 035 S:O: 093; G: 271 L:O: 012 S:O: 093; G: 272 S:O: 045; G: 273 L:O: 010 S:O: 045; G: 274 S:O: 093; G: 291 S:O: 017; G: 302 S:O: 068; G: 320 S:O: 093; G: 322 L:O: 057 S:O: 093; G: 338 S:O: 068; G: 339 S:O: 093; G: 340 S:O: 045 L:O: 058; G: 341 S:O: 005 LD:O: 011 LD:O: 012 LD:O: 017; G: 342 L:O: 054 S:O: 068; G: 344 S:O: 093; G: 345 L:O: 038 LA:O: 072 S:O: 093; G: 346 L:O: 030 LA:O: 053 LA:O: 083 S:O: 093; G: 347 L:O: 023 S:O: 029 LA:O: 071; G: 348 L:O: 008 LA:O: 052 S:O: 093; G: 349 S:O: 019 LD:O: 021; G: 350 L:O: 004 LA:O: 012 S:O: 093; G: 351 S:O: 017; G: 352 S:O: 029; G: 354 L:O: 014 LA:O: 018 LA:O: 069 S:O: 093; G: 355 S:O: 023; G: 356 L:O: 006 LA:O: 090 S:O: 093; G: 358 L:O: 067 LA:O: 079 S:O: 093; G: 359 S:O: 005; G: 360 S:O: 019; G: 362 L:O: 068 S:O: 093; G: 363 S:O: 013; G: 364 S:O: 034; G: 366 S:O: 029 L:O: 030; G: 367 L:O: 024 LA:O: 069 S:O: 093; G: 369 S:O: 017; G: 370 L:O: 066 S:O: 093; G: 371 S:O: 029 L:O: 055; G: 372 S:O: 022 L:O: 034; G: 373 L:O: 006 S:O: 029; G: 375 L:O: 032 S:O: 093; G: 376 L:O: 084 S:O: 093; G: 377 L:O: 013 S:O: 093; G: 379 L:O: 049 S:O: 093; G: 380 L:O: 009 LA:O: 015 S:O: 029; G: 381 L:O: 018 S:O: 093; G: 382 S:O: 029; G: 383 S:O: 019; G: 384 L:O: 082 S:O: 093; G: 385 L:O: 035 S:O: 093; G: 386 L:O: 010 LA:O: 051 LA:O: 081 S:O: 093; G: 387 S:O: 007; G: 388 L:O: 023 LA:O: 024 S:O: 029; G: 389 L:O: 014 S:O: 029; G: 390 LD:O: 007 S:O: 029; G: 391 L:O: 058 LA:O: 064 S:O: 093; G: 392 S:O: 029; G: 394 L:O: 005 S:O: 093; G: 395 S:O: 029; G: 396 L:O: 006 LA:O: 090 S:O: 093; G: 397 L:O: 052 LA:O: 060 S:O: 093; G: 398 L:O: 061 LA:O: 090 S:O: 093.

El Gerente General
e. 3/4 Nº 47.270 v. 3/4/91

"F"

FLOTEL
S. A.

Por Acta de Asamblea General ordinaria del 7 de marzo de 1991 y Acta de Directorio de misma fecha, se ha procedido a designar nuevas autoridades de la firma "FLOTEL S.A.", según el detalle siguiente. Presidente: Dr. Vicente Antonio García Fernández, C.I.P.F. 7.299.422, Vice Presidente: Dr. Ramón Dieguez, C.I. 6.053.214, Vocal 1º: Dr. César Francisco Simonetti, C.I.P.F. 8.137.600, Vocal 2º: Raymunda Ruiz Díaz de García Fernández, C.I.P.F. 7.291.156, Vocal 3º: María Esther Brander de Dieguez, L.C. 6.299.783, Síndico titular: Dr. Roque Hugo Noriega, D.N.I. 6.472.250, Síndico Suplente: Dra. Lilia Inés Abido, D.N.I. 11.493.425. Con el mandato que fijan los estatutos.

El Síndico
e. 3/4 Nº 47.339 v. 3/4/91

"K"

KLOCKNER NAMASCO CORPORATION SUCURSAL BUENOS AIRES

Escrituras 214 y 215 del 5/3/91, Registro 310, el Directorio de KLOCKNER NAMASCO CORPORATION, con sede en 666 Old Country Road, Garden City, Nueva York 11530, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio especial en Tucumán 540, P. 8º, "E", Capital, resuelve que la gestión de Klockner Inc. Sucursal Buenos Aires, se tendrá como realizada por cuenta y riesgo de KLOCKNER NAMASCO CORPORATION a título de continuadora, a contar del 1/1/89 día efectivo de la fusión entre Klockner Inc. y Namasco Inc., producida la inscripción la sucursal girará bajo el nombre de KLOCKNER NAMASCO CORPORATION SUCURSAL BUENOS AIRES, actuando el Sr. Juan German Scholze como agente y representante de la KLOCKNER NAMASCO CORPORATION SUCURSAL BUENOS AIRES que se dedicará a la importación y exportación de acero en la ciudad de Buenos Aires, y tendrá su sede social en Tucumán 540, Buenos Aires. La sucursal tendrá un activo circulante de un valor equivalente a u$s 10.000.-

El Escribano
e. 3/4 Nº 47.245 v. 3/4/91

"M"

MASRI CONSTRUCCIONES
S. A.

Por acta de Asamblea del 29/11/89. MASRI CONSTRUCCIONES S.A. designó Presidente a David Masri; Vicepresidente: Elvira Lisbona de Masri; Directores: Mayer Zaga Lisbona y Moisés Zaga Lisbona; Director Suplente: Miriam Masri Lisbona.

El Autorizado
e. 3/4 Nº 47.240 v. 3/4/91

"O"

OMNIUM
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial

Por esc. 12/11/90 ante Esc. Alejandro A. Tachella Costa, Reg.: 89, Cap. Fed., protocolizó Actas Asamblea Gral. de Accionistas y Directorio del 31/7/90, sobre elección del actual directorio y distribución de cargos, resultando: Presidente: Felipe José Luis Marcelo Gamba. Secretario: Jorge Alberto Fernández.

El Escribano
e. 3/4 Nº 47.264 v. 3/4/91

"T"

PERTENECER S.A. PLAN DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de Febrero de 1991, realizado el día 28 de Febrero de 1991.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0858	027	S	0944	075	S	0969	011	S	0976	006	S
0983	026	SLD	0983	038	S	1001	038	S	1008	089	S
1009	012	S	1009	035	SLD	1014	064	S	1019	073	S
1025	048	SLD	1025	093	S	1028	091	S	1028	097	SLD
1034	066	S	1035	042	S	1054	025	S	1056	050	S
1060	075	S	1066	030	S	1067	009	S	1067	043	SLD
1073	078	S	1080	030	S	1081	067	S	1082	023	S
1083	006	S	1091	045	S	1093	090	S	1096	089	S
1101	056	S	1108	084	S	1109	100	S	1116	065	S
1117	086	S	1126	054	S	1133	021	S	1133	059	SLD
1146	039	S	1147	029	S	1152	079	S	1155	041	S
1175	083	S	1176	090	S	1177	018	S	1181	067	S
1183	095	S	1191	021	S	1192	042	S	1193	042	S
1195	036	S	1196	082	S	1198	010	SLD	1198	084	S
1199	061	S	1202	078	S	1203	020	S	1204	097	S
1206	010	S	1208	067	S	1208	087	SLD	1209	022	SLD
1209	024	S	1211	024	S	1212	077	S	1213	045	S
1223	016	S	1230	051	S	1232	001	S	1233	022	S
1234	048	S	1235	012	S	1237	061	S	1239	005	S
1240	072	S	1242	035	S	1244	076	S	1245	054	S
1245	056	SLD	1249	029	S	1249	048	SLD	1249	049	SLD
1249	071	SLD	1254	076	S	1257	075	S	1258	072	S
1265	036	S	1266	029	S	1266	050	A	1268	052	S

1269 030	S	1272 056	S	1272 078	SLD	1273 076	S
1280 052	S	1287 072	S	1288 034	S	1289 046	S
1291 001	S	1292 076	S	1296 022	S	1299 017	S
1300 041	S	1300 050	SLD	1304 041	S	1305 058	S
1310 051	S	1315 044	S	1318 035	S	1318 056	SLD
1319 066	S	1322 066	S	1324 035	S	1326 007	S
1327 063	S	1331 020	S	1332 050	S	1334 020	S
1340 070	S	1343 055	S	1345 048	S	1356 079	S
1360 059	S	1361 073	S	1364 079	S	1367 028	S
1372 077	S	1373 019	S	1377 007	S	1379 044	S
1380 050	S	1385 006	S	1385 068	SLD	1386 018	S
1386 058	A	1391 001	S	1392 051	S	1393 067	S
1394 042	S	1395 077	S	1397 035	S	1398 021	A
1398 022	A	1398 074	S	1399 041	S	1399 042	SLD
1400 022	S	1400 031	A	1400 065	A	1401 038	S
1401 061	A	1402 049	S	1402 072	SLD	1404 055	S
1405 018	S	1407 039	S	1418 039	S	1418 040	SLD
1420 048	S	1422 031	S	1428 046	S	1435 057	S
1437 042	S	1438 048	S	1438 069	SLD	1440 030	S
1441 003	S	1453 019	S	1458 051	S	1459 069	S
1460 009	S	1463 060	S	1[illegible] 005	S	1480 036	S
1481 004	S	1481 034	A	1483 066	S	1483 080	SLD
1484 033	S	1485 059	S	1486 075	S	1489 049	S
1490 033	S	1491 026	S	1491 050	SLD	1492 050	S
1493 016	S	1493 066	SLD	1495 035	S	1496 054	S
1497 053	S	1498 016	S	1499 008	A	1499 013	S
1499 029	A	1500 040	SLD	1500 060	S	1502 019	S
1504 009	S	1504 042	A	1505 058	A	1505 071	A
1505 077	S	1506 071	S	1506 076	SLD	1507 028	S
1507 072	L	1508 011	S	1510 030	S	1511 016	S
1511 068	A	1512 069	S	1513 026	A	1513 038	A
1513 045	A	1513 069	S	1513 072	A	1514 060	S
1515 023	S	1515 029	SLD	1517 058	S	1518 003	A
1518 006	S	1518 076	SLD	1520 009	SLD	1520 060	S
1521 071	S	1522 016	S	1522 064	SLD	1523 011	S
1523 054	SLD	1524 064	S	1526 061	S	1527 056	S
1529 061	S	1529 062	SLD	1530 053	S	1530 054	SLD
1532 049	S	1533 044	S	1533 058	A	1534 009	S
1534 049	SLD	1536 005	A	1536 014	A	1536 050	S
1537 034	S	1537 037	A	1538 040	S	1538 077	SLD

1539 016	S	1539 022	A	1540 024	A	1540 080	S
1542 065	S	1543 048	SLD	1543 058	S	1544 005	S
1544 013	SLD	1546 015	S	1547 062	S	1549 003	A
1549 022	S	1550 025	A	1550 050	S	1551 031	S
1552 055	S	1553 001	S	1554 010	S	1555 019	S
1555 044	A	1557 065	S	1558 043	S	1559 003	S
1560 020	A	1560 021	S	1560 022	A	1560 057	A
1561 028	S	1562 011	S	1562 012	A	1563 038	S
1564 069	S	1564 073	A	1565 032	A	1565 045	S
1565 048	A	1566 036	S	1566 064	A	1566 076	A
1567 004	S	1567 052	A	1568 013	S	1568 071	A
1569 001	A	1569 014	S	1571 039	S	1571 057	A
1572 041	A	1572 055	A	1572 060	S	1573 002	A
1573 007	A	1573 009	S	1573 010	A	1573 017	A
1573 037	A	1573 052	A	1574 006	A	1574 045	S
1574 055	A	1575 054	S	1576 005	A	1576 031	S
1576 070	A	1577 016	A	1577 018	A	1577 059	A
1577 072	S	1577 080	A	1578 009	A	1578 012	S
1579 019	A	1579 037	S	1580 007	A	1580 022	S
1580 023	A	1580 033	A	1580 037	A	1581 063	S
1583 020	S	1584 024	A	1584 026	A	1584 040	A
1584 051	S	1584 059	A	1585 003	A	1585 008	S
1585 013	A	1585 017	A	1585 030	A	1585 070	A
1585 073	A	1586 002	S	1586 008	A	1586 015	A
1586 022	A	1586 053	A	1587 011	S	1588 003	A
1588 006	A	1588 007	A	1588 048	S	1590 010	A
1590 013	A	1590 046	S	1591 005	S	1591 034	A
1592 021	A	1592 027	S	1592 038	A	1592 054	A
1592 056	A	1592 059	A	1592 070	A	1593 031	A
1593 042	S	1594 012	A	1594 040	S	1594 041	A
1595 048	A	1595 080	S	1596 026	A	1596 036	A
1596 041	S	1596 079	A	1597 014	A	1597 024	A
1597 037	S	1597 041	A	1597 051	A	1598 012	A
1598 017	A	1598 029	A	1598 040	A	1598 064	S
1599 016	S	1599 039	A	1599 052	A	1599 075	A
1600 016	S	1600 022	A	1600 037	A	1600 047	A
1601 001	A	1601 010	A	1601 030	S	1601 054	A
1602 009	A	1602 046	A	1602 047	A	1602 080	S
1603 009	A	1603 050	S	1603 074	A	1603 078	A
1604 017	A	1604 020	S	1604 054	A	1605 005	A
1605 012	A	1605 033	S	1605 044	A	1606 013	A
1606 019	S	1606 050	A	1606 056	A	1607 012	S

1607 015	A	1607 017	A	1607 059	A	1607 070	A
1608 012	S	1608 029	A	1608 079	A	1610 010	A
1610 050	S	1612 042	A	1612 047	A	1612 063	S
1613 031	A	1613 055	A	1613 076	S	1614 028	A
1614 030	A	1614 036	A	1614 049	A	1614 056	A
1614 071	S	1614 075	A	1614 080	A	1615 003	A
1615 007	A	1615 029	A	1615 033	S	1615 050	A
1615 059	A	1615 062	A	1615 064	A	1615 072	A
1616 037	A	1616 043	S	1616 065	A	1616 066	A
1617 030	A	1617 055	S	1618 011	S	1618 033	A
1618 045	A	1618 065	A	1618 072	A	1618 076	A
1620 003	A	1620 009	A	1620 023	A	1620 024	A
1620 034	A	1620 071	S	1621 025	A	1621 027	A
1621 033	A	1621 039	A	1621 040	S	1621 043	A
1621 053	A	1621 056	A	1621 075	A	1622 019	A
1622 033	S	1622 046	A	1622 048	A	1622 077	A
1623 001	S	1623 003	A	1623 009	A	1623 025	A
1623 028	A	1623 038	A	1623 041	A	1623 044	A
1623 046	A	1623 068	A	1624 012	A	1624 017	S
1624 027	A	1624 029	A	1624 031	A	1624 037	A
1624 038	A	1624 073	A	1625 015	A	1625 037	A
1625 039	A	1625 050	S	1625 068	A	1625 073	A
1625 076	A	1626 026	A	1626 040	S	1626 060	A
1627 028	S	1627 036	A	1627 052	A	1627 075	A
1628 041	A	1628 051	A	1628 055	S	1629 013	A
1629 036	S	1629 041	A	1630 001	A	1630 030	A
1630 032	S	1630 038	A	1630 039	A	1630 043	A
1631 005	A	1631 012	A	1631 032	A	1631 053	A
1631 055	A	1631 057	S	1631 059	A	1631 067	A
1633 017	A	1633 018	A	1633 028	A	1633 041	A
1633 042	A	1633 045	A	1633 048	A	1633 055	A
1633 065	A	1633 066	A	1633 067	A	1633 069	A
1633 078	S	1634 014	S	1634 017	SLD	1635 001	S
1635 005	A	1635 010	A	1635 011	A	1635 013	A
1635 028	A	1635 053	A	1635 057	A	1635 058	A
1635 064	A	1635 066	A	1635 068	A	1635 069	A
1635 070	A	1635 072	A	1635 076	A	1635 079	A
1635 080	A	1636 004	A	1636 008	A	1636 010	A
1636 013	A	1636 015	A	1636 024	A	1636 031	A
1636 032	A	1636 040	A	1636 049	A	1636 054	A
1636 057	A	1636 061	A	1636 066	A	1636 068	S
1636 069	A	1636 070	A	1636 071	A	1636 074	A
1636 080	A	1637 005	A	1637 006	A	1637 010	A
1637 013	A	1637 017	A	1637 028	A	1637 037	A

1637 039	A	1637 040	A	1637 043	A	1637 049	A
1637 059	A	1637 061	A	1637 062	A	1637 064	S
1637 070	A	1637 071	A	1637 079	A	1638 001	S
1638 009	A	1638 053	A	1638 055	A	1638 056	A
1638 059	A	1638 062	A	1638 066	A	1638 067	A
1638 074	A	1638 078	A	1638 080	A	1639 008	A
1639 009	A	1639 022	A	1639 033	S	1639 046	A
1639 047	A	1639 050	A	1639 051	A	1639 052	A
1639 054	A	1639 062	A	1639 068	A	1639 075	A
1639 077	A	1640 001	A	1640 008	A	1640 019	A
1640 027	A	1640 029	A	1640 030	S	1640 033	A
1640 035	A	1640 043	A	1640 044	A	1640 049	A
1640 054	A	1640 055	A	1640 062	A	1640 064	A
1640 066	A	1640 067	A	1640 068	A	1640 069	A
1640 078	A	1641 014	A	1641 021	S	1641 025	A
1641 028	A	1641 044	A	1642 008	S	1642 012	A
1642 017	A	1642 021	A	1642 029	A	1642 030	A
1642 031	A	1642 044	A	1642 059	A	1642 060	A
1642 062	A	1642 065	A	1642 066	A	1642 069	A
1642 070	A	1643 007	A	1643 010	A	1643 011	A
1643 013	A	1643 026	S	1643 028	A	1643 029	A
1643 030	A	1643 035	A	1643 036	A	1643 037	A
1643 038	A	1643 041	A	1643 043	A	1643 047	A
1643 048	A	1643 050	A	1643 057	A	1643 060	A
1643 063	A	1643 066	A	1643 068	A	1643 075	A
1643 076	A	1646 012	S	1646 020	SLD	1647 005	A
1647 009	A	1647 011	A	1647 024	A	1647 029	A
1647 032	A	1647 040	A	1647 044	A	1647 049	A
1647 051	A	1647 052	A	1647 056	A	1647 059	A
1647 064	A	1647 066	A	1647 071	A	1647 078	S
1648 017	A	1648 024	A	1648 036	A	1648 040	A
1648 044	S	1648 047	A	1648 066	A	1648 077	A
1649 009	A	1649 019	A	1649 031	S	1649 034	A
1649 039	A	1649 042	A	1649 045	A	1649 054	A
1649 055	A	1649 062	A	1649 072	A	1649 079	A
1650 006	A	1650 010	A	1650 013	A	1650 023	A
1650 029	A	1650 030	A	1650 033	A	1650 036	A
1650 046	A	1650 049	A	1650 052	A	1650 063	A
1650 065	A	1650 066	A	1650 069	A	1650 075	S
1650 078	A	1651 003	A	1651 005	A	1651 007	A
1651 011	A	1651 015	A	1651 016	S	1651 022	A
1651 023	A	1651 027	A	1651 038	A	1651 041	A
1651 044	A	1651 045	A	1651 046	A	1651 047	A
1651 049	A	1651 053	A	1651 065	A	1652 009	S

1652 014	A	1652 015	A	1652 024	A	1652 025	A
1652 035	A	1652 067	A	1652 072	A	1653 034	SLD
1653 035	S	1654 029	S	1655 025	S	1656 002	S
1657 052	A	1657 068	S	1659 005	SLD	1659 006	S
1660 021	SLD	1660 059	S	1661 070	S	1662 035	S
1663 048	S	1664 077	S	1664 079	SLD	1665 015	S
1666 017	SLD	1666 076	S	1667 007	S	1668 048	S
1669 028	S	1670 013	SLD	1670 022	S	1671 017	S
1671 038	SLD	1672 011	S	1673 009	S	1674 061	S
1675 038	S	1676 016	S	1677 052	S	1678 002	S
1678 008	SLD	1679 033	S	1680 053	S	1681 074	S
1682 070	S	1683 069	S	1684 027	L	1684 034	S
1685 042	S	1686 031	S	1687 010	S	1687 013	SLD
1688 060	S	1689 012	SLD	1689 064	S	1690 067	S
1691 048	S	1691 057	L	1692 067	S	1692 079	L
1693 024	SLD	1693 063	S	1694 030	S	1695 004	SLD
1695 014	S	1696 014	SLD	1696 054	S	1697 022	S
1697 066	SLD	1698 020	S	1698 035	L	1699 033	SLD
1699 056	S	1700 003	S	1700 019	SLD	1701 032	S
1702 001	S	1702 016	SLD	1703 020	S	1703 036	SLD
1704 007	S	1705 024	S	1706 064	S	1707 027	S
1707 050	SLD	1708 024	S	1709 068	SLD	1709 070	S
1710 079	S	1711 022	S	1712 061	S	1713 011	S
1713 014	SLD	1714 011	S	1715 079	S	1716 071	S
1717 044	L	1717 072	S	1718 017	SLD	1718 066	S
1719 009	SLD	1719 036	S	1719 074	A	1720 027	S
1720 038	L	1721 026	S	1721 051	L	1722 022	S
1722 052	L	1723 007	L	1723 067	S	1724 003	S
1725 005	SLD	1725 059	S	1726 008	SLD	1726 010	S
1727 077	S	1728 078	S	1729 012	S	1730 008	A
1730 023	S	1730 071	L	1731 026	S	1732 028	S
1733 013	SLD	1733 018	S	1734 003	SLD	1734 073	S
1735 004	SLD	1735 067	S	1736 029	S	1737 067	S
1738 002	S	1738 066	SLD	1739 010	S	1740 009	S
1740 026	L	1741 071	S	1742 053	S	1743 025	S
1743 044	SLD	1744 059	S	1745 048	S	1746 035	S
1746 045	SLD	1747 022	S	1747 056	SLD	1748 021	SLD
1748 029	A	1748 047	S	1749 057	S	1750 060	SLD
1750 066	S	1751 056	S	1752 036	S	1753 025	A
1753 036	S	1753 040	A	1754 007	S	1755 036	S
1756 011	S	1757 075	S	1758 012	S	1759 005	S
1759 047	L	1760 004	S	1761 015	SLD	1761 048	S
1762 004	S	1762 015	SLD	1763 027	S	1763 078	SLD
1764 049	S	1764 062	L	1765 057	S	1766 029	L
1766 055	S	1767 048	S	1767 054	A	1768 001	S
1769 013	S	1769 014	SLD	1770 047	S	1771 041	S
1772 069	S	1773 015	L	1773 036	S	1774 016	L
1774 052	S	1775 034	A	1775 047	SLD	1775 054	S
1776 068	S	1777 007	SLD	1777 040	S	1777 059	L
1778 016	L	1778 034	S	1779 025	S	1780 016	S
1780 018	SLD	1781 070	S	1782 066	S	1783 001	S
1783 017	SLD	1784 072	S	1785 006	SLD	1785 033	S
1786 018	SLD	1786 021	S	1787 056	S	1788 064	S
1789 018	L	1789 057	S	1789 058	SLD	1790 003	S
1791 003	L	1791 035	S	1792 041	S	1793 024	SLD
1793 072	S	1794 037	S	1795 044	S	1796 027	S
1798 072	S	1799 028	L	1799 032	S	1799 065	A
1800 032	L	1800 076	S	1801 080	S	1802 002	S
1803 056	S	1803 073	L	1804 016	S	1805 013	S
1806 062	S	1807 002	S	1807 049	L	1808 001	S
1809 012	SLD	1809 015	S	1810 052	S	1810 067	L
1811 056	S	1811 062	L	1812 027	S	1812 051	L
1813 033	S	1813 063	L	1814 046	S	1815 025	SLD
1815 057	A	1815 062	S	1816 005	A	1816 030	S
1818 010	S	1819 001	A	1819 055	S	1820 007	S
1820 048	SLD	1821 071	S	1822 040	S	1823 045	S
1824 008	S	1824 067	L	1825 032	S	1826 002	S
1826 050	L	1827 021	L	1827 035	S	1828 021	L
1828 077	S	1829 028	S	1829 065	A	1830 003	S
1830 009	SLD	1832 059	S	1833 010	S	1835 014	S
1836 010	A	1836 025	S	1837 024	A	1837 052	S
1838 069	S	1839 017	A	1839 021	S	1839 026	A
1839 045	A	1840 015	S	1841 070	S	1842 011	A
1842 016	SLD	1842 075	S	1843 031	S	1843 048	A
1843 063	A	1844 034	S	1845 009	S	1845 014	L
1846 020	S	1847 011	S	1847 013	A	1847 031	A
1848 041	A	1848 050	S	1849 039	L	1849 048	S
1850 003	A	1850 026	S	1851 065	S	1852 023	L
1852 043	S	1853 017	S	1854 006	S	1855 012	S
1855 042	L	1856 019	S	1857 017	S	1858 042	S
1859 048	S	1860 003	S	1861 072	S	1862 073	S
1863 005	S	1863 072	SLD	1864 061	L	1864 067	S
1865 044	S	1866 026	S	1867 074	S	1868 021	S
1869 032	S	1870 009	S	1871 078	S	1872 001	S
1873 017	S	1874 004	S	1875 056	S	1876 065	S
1877 021	S	1878 024	S	1879 074	S	1880 071	S
1881 067	S	1882 032	S	1883 023	S	1884 076	S

1885 012	S	1886 042	A	1886 044	A	1886 045	A
1886 046	A	1886 047	A	1886 048	A	1886 049	A
1886 054	S	1887 019	S	1888 037	S	1889 051	S
1891 064	S	1891 071	A	1891 074	L	1892 004	S
1893 027	L	1893 029	S	1894 016	L	1894 021	S
1895 010	L	1895 013	S	1896 032	L	1896 073	A
1896 076	S	1897 072	L	1897 073	S	1898 023	L
1898 031	S	1899 006	A	1899 046	S	1899 058	L
1900 018	S	1900 020	SLD	1901 001	A	1901 012	S
1901 030	L	1901 033	A	1902 050	L	1902 052	S
1903 034	S	1903 063	L	1904 001	L	1904 045	S
1905 031	L	1905 073	S	1906 005	A	1906 068	L
1906 080	S	1907 001	S	1907 055	L	1908 046	S
1908 055	L	1908 056	A	1909 026	L	1909 077	S
1910 044	S	1910 047	L	1911 054	L	1911 069	S
1912 012	S	1912 056	L	1913 030	L	1913 032	S
1914 039	S	1914 069	L	1915 047	S	1915 055	L
1916 066	L	1916 069	S	1917 015	S	1917 055	L
1919 008	S	1919 018	L	1920 018	A	1920 045	S
1920 069	L	1920 080	A	1921 047	S	1921 056	A
1921 064	L	1922 015	S	1922 075	L	1923 007	L
1923 052	S	1924 019	A	1924 051	S	1924 063	L
1925 020	A	1925 034	A	1925 046	S	1925 057	L
1925 072	A	1926 004	SLD	1926 040	S	1927 053	A
1927 054	L	1927 058	S	1927 064	A	1928 045	S
1928 060	L	1929 063	L	1929 072	S	1930 003	SLD
1930 011	S	1931 003	S	1931 028	L	1932 059	S
1932 079	L	1933 031	S	1933 034	L	1934 019	S
1934 035	L	1935 020	S	1935 040	L	1936 020	L
1936 066	S	1937 035	L	1937 070	SLD	1937 079	S
1938 026	S	1938 068	L	1939 003	A	1939 011	S
1939 027	L	1940 005	L	1940 080	S	1941 040	S
1941 077	L	1942 001	S	1942 064	SLD	1943 030	L
1943 061	S	1944 026	S	1944 027	L	1945 071	L
1945 076	S	1946 011	SLD	1946 014	SLD	1946 041	SLD
1946 046	L	1946 053	S	1946 075	SLD	1947 002	A
1947 026	S	1947 057	SLD	1948 005	S	1948 042	L
1949 004	L	1949 043	S	1950 014	L	1950 045	S
1951 009	S	1951 077	L	1952 009	S	1952 062	L
1953 002	A	1953 004	A	1953 007	A	1953 008	A
1953 010	S	1953 058	SLD				

IMPORTANTE:

La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

e. 3/4 Nº 46.844 v. 3/4/91

PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Plan aprobado con fecha 25 de noviembre de 1972 por Resolución Nº 3973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores, efectuados en esta Capital Federal en el mes de Enero de 1991.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "L2".-

BW34

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2".-

/WJ21.-
WE51.- WF89.- WG57.-/XB53.- XN99.- XR21.- YG22.- YN36
YP70.- ZU20.- ZV53.- ZW20

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A3".-

AR27.- AT36.- AV28.- AW48.- BK46.- BM81.- BP57.- CA54
DY60.- EP53.- ET65.- EV37.- EX87.- EY57.- EZ34.- FR35
FT00.- GD16.- GR46.- GT88.- GY06.- HT33.- HU21.- JF36
JG64.- JH54.- JT14.- KD20.- KE11.- KG44.- KV94.- KX47
LD05.- LM05.- LN95.- LR66.- LV47.- MF89.- ML73.- MU12
MV64.- NZ34.- PA87.- PC96.- PD20.- RH18.- RJ86.- RK64
TD89.- TF34.- TM48.- TV40.- TW34.- UB01.- UF48.- UY20
VH65.- VR34.- WE88.- WF48.- WN63.- WR97.- WT95.- WY97
XE61.- XL01.- XM69.- XN32.- YC01.- YD64.- YF48.- YV70
YW48.- YX66.- YY48.- YZ48.- ZA48.- ZB64.- ZR97.- ZZ71

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2".-

UM39.- UR71

RENAULT 12L- CARACTERISTICA "A4".-

AM29.- AN64.- AP34.- AY64.- BF71.- BN73.- BP28

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

AA64.- AB48.- AE34.- AF64.- AG112.- AH66.- AL03.- AV97
AW58.- AX119.- AY34.- AZ34.- BA111.- BB64.- BH58.- BJ48
BM69.- BN64.- BT94.- BV80.- BW111.- CB114.- CC97.- CH58
CK119.- CM64.- CN48.- CW111.- CX48.- CY48.- DM65.- DN94
DP48.- DR112.- DT64.- DW112.- DY09.- DZ48.- EC34.- EF64
EJ64.- EN48.- ER112.- EU64.- EX64.- EZ64.- FE48.- FF48
FG111.- FH48.- FT34.- FU48.- FV48.- FW48.- FZ48.- GE48
GL48.- GM48.- GV64.- GW48.- GX48.- GY48.- HB48.- HK34
HL48.- HN48.- HP48.- HU48

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "F2".-

AA48.- AB64.- AD34.- AE136.- AG119.- AH48.- AJ127.- AK09
AL111.- AM111.- AN34.- AR115.- AT125.- AU143.- AV125

AW48.- AX48.- AY64.- BA48.- BB143.-BC111.- BE48.- BF64

BG48

RENAULT 12 GNC - CARACTERISTICA "C2".-

GK48

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "L2".-

BD34.- BF34.- BG34.- BH34.- BR34.- BX34

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

VZ71.- WK28.- XC20.- XD56.- XT29.- XV47.- XX06.- YH00

YJ44.- YK02

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

HY48

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

/YW10.-
UV24.- UX33.- YT67.- YU86.-/ZJ33.- ZK81.- ZL64

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AX83.- AY83.- AZ46.- BA99.- BB94.- BC98.- BD96.- BE08

BR45.- CF53.- CG69.- CH63.- CJ00.- CR43.- CU20.- CV13

ED05.- EE04.- EF70.- EG68.- FB12.- FD71.- FU10.- FV15

GJ66.- GK93.- GL87.- GM18.- GV61.- HV18.- HW51.- HX83

HY68.- JJ29.-JL50.- JU67.- KK20.- KL67.- KN10.- KY03

KZ09.- LW28.- LX34.- LY43.- LZ80.- MA65.- MH18.- MX34

MZ48.- NA71.- NW48.- PG94.- PH80.- RL65.- RM69.- RN64

RW00.- RZ01.- TG96.- TN48.- TP40.- TX53.- UC48.- UH33

UU29.- UZ14.- VA64.- VJ34.- VT68.- WG34.- WK64.- WU48

WV94.- WZ64.- XA65.- XP94.- XR48.- XT64.- XX65.- YE01

YG48.- ZD64.- ZE34.- ZF34.- ZG48.- ZH64.- ZT94.- ZU97

ZV70.- ZW11

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A4".-

/AT48.-
AB37.-/AU64.- AZ94.- BA64.- BC29

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

DU48.- EH48.- FK48.- FX48.- HR48.- HV48-

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

AC64.- AF34.- AZ111

RENAULT 11 TS (STANDARD) - CARACTERISTICA "A2".-

WD34.- WT06.- XA06.- XJ67.- XK06

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A2".-

UG15.- UL03.- XL43.-YC96.- YE70.- YL14.- ZC60.- ZD70

ZE46.- ZP75.- ZR83

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

AK40.- AL93.- AM29.- BW25.- BX00.- BZ97.- CY77.- DV63

DW61.- FN44.- HF47.- HM28.- KC05.- LC28.- LK61.- MK17

NY64.- RE40.- TK34.- UE48.- UX53.- VF27.- XD58.- YB64

YT16.- ZP94.- ZY94

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A4".-

BB55

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "L2".-

BU34

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

AJ16.- DK89.- DT80.- DU65.- FM79.- FZ47.- GB41.- JE34

KB65.- LH71.- LJ11.- MR88.- NL95.- NX93.- PP50.- PW34

RD94.- TC70.- TJ64.- TT64.- UD34.- UW34.- VP29.- WM65

WX34.- XC34.- XK34.- YA48.- YM34.- YN94.- YP48.- ZN27

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A4".-

AK65.- AL17.

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "C2".-

AN13.

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

AC103.- AD64.- AP34.- AR112.- AT111.- AU48.- BG58.- BL48

BU34.- CA61.- CG48.- DA58.- HX48.

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "L2".-

BV34.

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "C2".-

CL112.- CU48.- CV48.- CZ48.- DJ119.- DK71.-DL48.- DV09

DX48.- EB64.- EE34.- EK64.- EP48.- EW48.- FA64.- FL48

FN64.- FP64.- FR48.- GA48.- GG48.- GH11.- GP48.- GT34

GU48.- HA48.- HM48.- HT48

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "H2".-

GJ11

RENAULT 9 TSE - CARACTERISTICA "A3".-

/RF49.-
LL61.-/TL16.- VG61.- YH70.

RENAULT 9 TSE - CARACTERISTICA "C2".-

GN48

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A2".-

WZ68.- XY35.- YY95

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A3".-

BF87.- BG90.- CK67.- CL17.- DF96.- DG92.- EH26.- EJ51

GN94.- GP80.- JA17.- JB74.- JV68.- LE54.- NV57.- PV34

RX71.- TY95.- UJ54.- WH70

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A4".-

AV64

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "C2".-

AJ16.- BC64.- BD11.- BE01.- BK64.- BP16.- BX94.- CD37

CE34.- CJ48

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "F2".-

AP64

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A2".-

WL18.- WN66.- YZ30.

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A3".-

BH70.- FH20.- LB73.- MD34.- NC54.- RU65.- TA22.- TR65

TZ96.- UK05.- UL48.- UM94.- UN60.- UP61.- UT40.- VB16

VC80.- VD97.- VK65.- VL01.- VM71.- VN64.- VU20.- VZ40

WB65.- WJ64.- WL65.- WP04.- WW64.- XB48.- XF48.- XG37

XU64.- XV34.- YJ94.- ZL58.- ZM58.- ZX95

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A4".-

AW64.- AX34

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "C2".-

EA48

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

WB35.- YD96.- ZB05.- ZN16

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

AH94.- FY65.- GW35.- HH68.- KT61.- LG15.- MP37.- NT10

PK86.- RY97.- TH97.- UA94.- VW27

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A4".-

AH94.- -

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2".-

CR48

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XY61.- YK69.

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

AJ94.- BG24.- BH37.

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C2".-

AK64.- AM34.- BF94.- BZ03.- CF119.- ED64.-

RENAULT TRAFIC D3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XJ34.- XZ34.- YL94

RENAULT TRAFIC D3101 - CARACTERISTICA "A4".-

BX34

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

AM31

ADJUDICACIONES POR LICITACION

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "L2".-

BW11

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2".-

WE07.- WE98.- XN22.- YP84

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A3".-

AV79.- AW06.- BK51.- BM38.- EV84.- EX84.- GD61.- GT50

KE78.- LN41.- LN86.- ML33.- UB47.- UF97.- WF64.- WT05

XM67.- XM81.- YC89

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

BB37.- CN64.- CX97.- DM84.- DN108.- DN18.- EC111.- EF34

EJ47.- EN26.- EU79.- EX44.- FE106.- FF64.- FG03.- FT13

FU74.- FV72.- FW64.- FZ80.- GE76.- GL94.- GV79.- GX26

HB57.- HN26.- HP72.- HU101.- HY64

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "F2".-

AA06.- AB104.- AD21.- AE86.- AJ164.- AN54.- AU139

AW107.- AX105.- AY03.- BA40.- BB126.- BB129.- BC09

BE70.- BF95.- BG106

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "L2".-

BD09.- BF09.- BG16.- BH16.- BR11.- BX11.- BX16

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

XX79.- YJ43.- UX14.- ZJ10.- ZJ86.- ZJ67.- ZJ98

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AY25.- AZ47.- BD51.- CJ18.- CU06.- ED74.- EE75.- EE07

EG28.- FD85.- FU06.- FU38.- HW68.- JJ62.- KY24.- NW64

PH59.- TN34.- TP46.- TP73.- TP81.- UC94.- VA61.- ZW20

ZW25.- ZW27

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

DU94.- DU31.- EH64.- FK64.- FX64.- HR64.-HV64.

RENAULT 12 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

AC149.- AF96.- AZ157

RENAULT 11 TS-S - CARACTERISTICA "A2".-

YL42.- YL07.- ZD24.- ZD67.- ZE07.- ZP18

RENAULT 11 TS-S - CARACTERISTICA "A3".-

AK62.- AK36.- AL77.- AM79.- BW31.- BX57.- BX28.- DV83

DV44.- DW71.- UX66

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "L2".-

BU11

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

FZ77.- UW12

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "L2".-

BV11

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "C2".-

EK55.- EW119.- FA70.- FN92.- FP115.- FR27.- GA40.- GH94

GP64.- GU35.- HA75.- HM103.- HT114.- HX64

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "H2".-

GJ09

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A2".-

YY91

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A3".-

BF90.- CK09.

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "F2".-

AP39

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A3".-

LB84.- UL01.- UM25.- UM10.- VB61.- WJ61

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

YD76

RENAULT 9 GTL- CARACTERISTICA "C2".-

HX64

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2"

CR64

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3"

AH72

Nº 46.898

"R"

RISTORANTE IL FRATELLO S. R. L.

Hace saber que por Acta de fecha 1/1/91, Escritura Nº 40 del 22/3/91, procedió a la Disolución Anticipada de la Sociedad a partir del 1/1/91, designándose liquidadores a los socios Gerentes; Ana De Vita de Ayosa y a don Horacio Antonio Ayosa.

El Representante
e. 3/4 Nº 47.261 v. 3/4/91

RODAMIENTOS STEYR SUDAMERICANA S. A.

Escritura 235 del 12/3/91, Registro 310, "RODAMIENTOS STEYR SUDAMERICANA S.A.", dio Poder Especial a Carlos Alberto Giorgio, Máximo Pablo Speroni, Jorge Alejandro Nauschütz, Haraldo Malte Langbehn y Marcos Pejacsevich.

El Escribano
e. 3/4 Nº 47.243 v. 3/4/91

"S"

SANATORIO SAN LUCAS S. A.

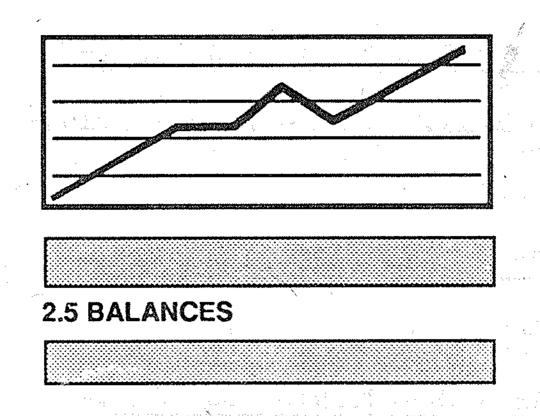
Se convoca a los tenedores de acciones al portador de la Sociedad, a presentar las mismas en Belgrano 363/369, San Isidro, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 (contactar al Dr. Mario Fernández Villalba) para su canje y entrega de nuevas acciones, conforme al Aumento de Capital resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21/1/90. Se publican 3 avisos. A saber los días 20, 27 de marzo y 3 de abril. El plazo para la presentación de los títulos, vencerá el 4 de mayo de 1991 bajo apercibimiento de su rescate por la Sociedad.

El Directorio
e. 3/4 Nº 45.765 v. 3/4/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31-12-90
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En la edición del 12 de marzo de 1991, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	31-12-90	31-12-89
DONDE DICE:		
— Efectivo y oro	382,764	347,691
DEBE DECIR:		
— Efectivo	382,764	347,691
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
DONDE DICE:		
— Pagos por cuenta de terceros	442	
— Deudores por venta de cambio a término	382	7,064
DEBE DECIR:		
— Pagos por cuenta y orden de terceros	442	
— Deudores por venta de cambio contado a liquidar	382	7,064

En el ESTADO DE RESULTADOS

	31-12-90 Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total	31-12-89 Total
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
DONDE DICE:				
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	36,303	35,303	21,968	
— Amortización gastos de organización y desarrollo	22,233	22,233		8,919
DEBE DECIR:				
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	36,303		36,303	21,968
— Amortización gastos de organización y desarrollo	22,233		22,233	8,919

En el ANEXO H - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

DONDE DICE: Filiales en en exterior australes

DEBE DECIR: Filiales en el exterior en australes

En las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

3. NORMAS CONTABLES APLICADAS

DONDE DICE:

3.3. Normas profesionales de exposición para los préstamos contables de entidades financieras

DEBE DECIR:

3.3. Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras

8. ESTADO DE CAPITALES

	31-12-90	31-12-89
	Millones en australes	
DONDE DICE:		
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio suscripto e integrado	80.235	1.563
DEBE DECIR:		
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e integrado	80.235	1.463

En las firmas:

DONDE DICE:

Firmado con fines de identificación PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº1 Fº1 R.A.P.U. Dr. Roberto Petrungaro, Contador Público (UBA) Tº XLVI Fº 96 C.P.C.E. Capital Federal — Cdor. Raúl H. Hernández, Gerente Administrativo. Augusto Schianchi, Vicepresidente 1º — Bruno Petruzzo, Gerente General.

DEBE DECIR:

Contador Raúl H. Hernández, Gerente Administrativo — Bruno Petruzzo, Gerente General — Augusto Schianchi, Vicepresidente 1º.
Firmado con fines de identificación PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. Dr. Roberto Petrungaro, Contador Público (UBA) Tº XLVI Fº 96 C.P.C.E. Capital Federal.
Firmado con fines de identificación por Comisión Fiscalizadora Dr. Fernando A. Cardone, Síndico Contador Público (UBA) XXXIV Fº 57 Licenciado en Administración Nº IX Fº 147 C.P.C.E. Capital Federal.

En el INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

DONDE DICE: Dr. Fernando A. Cardone Contador Público (UBA) TºXXXIV Fº 67 ....

DEBE DECIR: Dr. Fernando A. Cardone Contador Público (UBA) Tº XXXIV Fº 57 ....

e. 3/4 Nº 45.357 v. 3/4/91

— ACLARACION —

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31-12-90
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO TERMINADO EL: 31-12-89

En la edición del 14 de marzo de 1991, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ESTADO DE RESULTADOS

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total al 31-12-90	Total al 31-12-89
DONDE DICE:				
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(131.430)	161.393	29.963	129.174
DEBE DECIR:				
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA-GANANCIA	(131.430)	161.393	29.963	129.174

e. 3/4 Nº 45.598 v. 3/4/91

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil No. 6, Secretaría no. 12 en la causa: POZZO DE CHEMIN, CATALINA y otros c/SMACHETTI DE DEL GIUDICE, DOMINGA s/Demanda de Escrituración" ha resuelto: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1990. En atención a lo solicitado, estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, publíquese edictos por dos días, en el Boletín Oficial...a fin de notificar a la rebelde de la providencia respectiva. Fdo.: Juan Carlos Smith. Juez Nacional en lo Civil". "Buenos Aires, noviembre 6 de 1989. No habiendo la demandada comparecido a estar a derecho, pese a haber sido debidamente notificada, declarásela rebelde, haciéndole saber que las sucesivas providencias que se dicten se le notificarán por Ministerio de la ley. Notifíquese. Fdo.: Ana María Brilla de Serrat. Juez Nacional en lo Civil."
Diciembre 13 de diciembre de 1990.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 3/4 Nº 47.376 v. 4/4/91

Nº 39

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 69, Capital Federal, cita y emplaza a Doña FRANCA JARACH para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos JARACH FRANCA s/ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1990.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 3/4 Nº 39.525 v. 3/4/91

Nº 43

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría 73, cita por el término de diez días a MARIA CRISTINA PASCUAL a que comparezca a estar a derecho en los autos "PALUMBO JORGE F. c/PASCUAL MARIA CRISTINA s/daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1991.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 3/4 Nº 47.306 v. 4/4/91

Nº 48

Juzgado Especial Civil Nº 48 Secretaría 78, Uruguay 714, 3º en los autos "CASCO, PEDRO NOLASCO c/CEBA, CECILIO s/transferencia de automotor" cita y emplaza por diez días al demandado JUAN CARLOS PASCUAL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en ejercicio y defensa de sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse el señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, marzo 13 de 1990
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 3/4 Nº 44.675 v. 4/4/91

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28, cita a RICARDO BUGARIN (DNI. 13.211.986) a comparecer en autos: "NIETO DANIEL ADRIAN c/VENTURINI MARIA ESTER y BUGARIN RICARDO s/Sumario" 53.388, a fin de tomar debida intervención en los mismos dentro del plazo de 2 días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 3/4 Nº 44.695 v. 4/4/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11, sito en Paraná 386, piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza a la demandada Susana Beatriz Ayoroa, en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/AYOROA, SUSANA BEATRIZ y otros s/Ejecutivo", a fin de que comparezca en el término de 5 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y 146 del Código Procesal). Publíquese por un día.
Buenos Aires, marzo 8 de 1991.
Santiago M. Bardi, secretario.

e. 3/4 Nº 47.280 v. 3/4/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, con asiento en Paraná 386, 1º Piso, de esta Capital Federal notifica al Señor ROSARIO SCARINCI, la parte pertinente de la resolución recaída en los autos: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/SCARINCI, ROSARIO y Otro s/Ejecutivo": "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989...Que en relación al ejecutado Rosario Scarinci, no habiendo sido opuesto excepciones, corresponde ordenar se mande llevar adelante la ejecución promovida hasta hacerse íntegro pago de la suma de mil ochocientos treinta y cinco australes (A 1.835) con más actualización monetaria, intereses y costas...Impónese las costas generadas por la incidencia a la actora y las de la ejecución principal al ejecutado Rosario Scarinci...Fdo. Dr. Luis López Aramburu - Juez. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1990.
Horacio G. Alfonso, secretario.

e. 3/4 Nº 44.688 v. 3/4/91

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 21, sito en Avda. R.S. Peña 760, Piso 2º, de Cap. Fed., a cargo de la Dra. Edda Beatriz Spinelli, cita al Sr. MANUEL GOMEZ, a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día en los autos caratulados "LOPEZ SANDRA NOEMI c/CIA. INDUSTRIAL GANADERA PENTA S. A. y Otro s/despido" expte. Nº 37.061/89 bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Publíquese por un día.
Claudia Iriart Bellicchi de Grigoni. secretaria.

e. 3/4 Nº 592 v. 3/4/91

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7 Secretaría Nº 13 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a MONICA LUCIA PORTILLO DE SALAMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción del artículo 302 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día. Buenos Aires, 27 de febrero de 1991.
Alicia M. M. Sustaita, secretaria.

e. 3/4 Nº 601 v. 3/4/91

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

Juzgado Federal de Bahía Blanca Nro. 1 Secretaría Nro. 2 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO REYNALDO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Adulteración de documento nacional de identidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Bahía Blanca, marzo de 1991.
Juan A. Vilgré La Madrid, secretario federal.

e. 3/4 Nº 595 v. 9/4/91

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

"Buenos Aires, 20 de marzo de 1991. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados BLUMBERG DE TEITELBAUM ILDA LEONOR s/ Infracción art. 8º- Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 299.193/90, que se tramitan por ante este Juzgado Electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Palacio de Justicia subsuelo, córrase traslado a la ciudadana Blumberg Ilda Leonor, M.I. 5.265.824, clase 1946, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen del Sr. Procurador Fiscal. Fdo. María Servini de Cubría-Jueza Federal-"///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84 el Tribunal a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Blumberg Ilda Leonor, M. I. 5.265.824, clase 1946. Fiscalía, 27 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral".
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 3/4 Nº 597 v. 3/4/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa de Nº
4	111	Gabriela B. Baigun	06/03/91	RAFAEL FABIAN BEGUERIE FLORES	3	ROBO
11	133	Marcela Laura García	12/03/91	ALICIA ELENA GUGLIADA	3	DEFRAUDACION
17	153	Floreal R. D. De Laurentiis	14/02/91	ADOLFO FERNANDEZ	3	FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO Nº 29.365
17	153	Floreal R. D. De Laurentiis	01/03/91	ADOLFO HORACIO MAZZA	3	ENCUBRIMIENTO Y ESTAFA
21	163	Marcelo Alvero	26/02/91	GERARDO LUJAN MAZZINI	3	ESTAFAS REITERADAS
21	163	Marcelo Alvero	07/03/91	NELSON TELIS DIAZ	3	ROBO CON ARMAS
21	163	Marcelo Alvero	07/03/91	MANUEL GONZALEZ	3	ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS
24	131	Fabiana E. Palmaghini	11/03/91	PEDRO LUIS HERRERA VIDAL	5	DEFRAUDACION
25	145	Jorge L. Ballestrero	12/02/91	JOSE DE LUCA Y RUBEN BUSTAMANTE	3	COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
27	106	Daniel E. Parodi	19/03/91	JOSE ROCCHIETTI Y DAVID FELIX ROCCHIETTI	3	DELITO DE ESTAFA

e. 3/4 Nº 17 v. 3/4/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 5º, comunica por el plazo de cinco días la quiebra de "EUROAR S.A." (Continuadora por Fusión por Absorción de Arpemar S. A. Absorbente y Proteínas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima-Promasa - Absorbida-), domiciliada en Sarmiento 1889, Piso 1º. Síndico el Contador Norberto Horacio Beggo, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574, Piso 3º, "E", de Capital Federal, ante quien podrán pedir verificación los acreedores posteriores a la presentación en concurso hasta el día 31 de mayo de 1991 (art. 96, L.C.). El Síndico presentará el informe individual el día 3 de setiembre de 1991 y el general el día 3 de octubre de 1991 (art. 94, L.C.), fijándose el día 4 de setiembre de 1991 como fecha para el comienzo del plazo del art. 36. Se previene a los deudores de la prohibición de hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que entregue los libros de comercio, papeles y registraciones contables y bienes que tuviere en su poder. Intímase también a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/4 Nº 594 v. 9/4/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, en autos: "BUSTELO, ANA MARIA s/Quiebra" comunica por cinco días a los señores acreedores que se ha presentado en autos el informe general complementario y que el plazo del art. 121 Ley 19.551 comenzará a correr desde la última publicación.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/4 Nº 587 v. 9/4/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "SAPRIMA SOCIEDAD ANONIMA". Síndico: David S. Tobio, con domicilio constituido en Viamonte 1453 piso 8º "54" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 del mes de junio de 1991. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 30 del mes de agosto de 1991, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 3 y 8 de julio/agosto de 1991 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria

e. 3/4 Nº 590 v. 9/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211 piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "CRISOLMET SOCIEDAD ANONIMA", Síndico: Elizabeth Ladi Daros, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 piso 5º of. 502 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 del mes de mayo de 1991. Asimismo, se hace saber que el síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el día 21 de junio de 1991. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que estuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo, se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

e. 3/4 Nº 591 v. 9/4/91

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, de Capital Federal, hace saber que con fecha 13/3/89. se ha calificado de culpable y fraudulenta la conducta del sr. RUBEN O. SCHWARZMAN, en los términos del art. 235 incs. 10º y 11º, y 236, inc. 6º, de la Ley 19.551. en los autos caratulados: "SCHWARZMAN, RUBEN O. s/Quiebra- Inc. de Calificación de Conducta". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 3/4 Nº 593 v. 3/4/91

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia 12 Secretaría 24 hace saber por dos días que en los autos "GRIET S. A. I. C. s/Quiebra" se ha resuelto poner en venta las siguientes marcas: GRIET (internacional clase 3), EXCELSA (internacional clase 3), FIXINA (internacional clase 3) y DESODORIL (nacional clase 16) por las cuales existe una oferta de uSs 9.000 al contado. Los interesados podrán mejorar esta oferta dentro del quinto día de la última publicación presentándose en autos.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 3/4 Nº 44.712 v. 4/4/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, secretaría nº 35 del suscripto, en los autos caratulados "LORENZO SOTO Y CIA. S. A. s/quiebra", comunica que el día 14 de marzo de 1991 se declaró en estado de quiebra a LORENZO SOTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo hace saber que hasta el día 25 de junio de 1991 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, Luis María Bertolasi con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 825 5º "511", las peticiones de verificación y títulos pertinentes. Se ha fijado, la audiencia del día 11 de setiembre de 1991 a las 11.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, poniendo, aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 hs. b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal de los socios, gerentes y/o administradores en el plazo de 48 hs., de lo contrario, quedarán automáticamente constituidos en los estrados del Juzgado, c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Hernán Monclá, secretario.

e. 3/4 Nº 588 v. 9/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, secretaría nº 35 del suscripto, en los autos caratulados "IMPRESIONANTE S. R. L. s/quiebra", comunica que el día 14 de marzo de 1991 se declaró en estado de quiebra a IMPRESIONANTE S. R. L. Asimismo, hace saber que hasta el día 28 de junio de 1991 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico Silvia Rosa Pirraglia, con domicilio en Av. Corrientes 1628 7º "H" las peticiones de verificación y títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 16 de setiembre de 1991 a las 11. 00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y la síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega a la síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 hs. b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal de los socios, gerentes y/o administradores en el plazo de 48 hs., de lo contrario quedarán automáticamente constituidos en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Hernán Monclá, secretario.

e. 3/4 Nº 589 v. 9/4/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 41, comunica por un día en los autos caratulados: "PALOMINO DE CRISCUOLO MABEL DEL CARMEN s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" (expte. Nº 17.592) se resolvió calificar la conducta de Mabel del Carmen Palomino de Criscuolo como Culpable, conforme a los arts. 237 y 238 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 3/4 Nº 596 v. 3/4/91

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

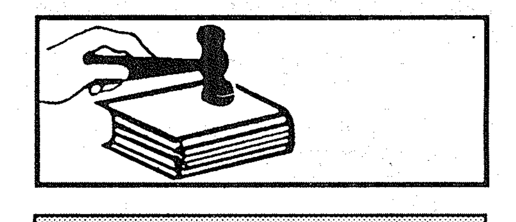
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/4/91 - Vence: 5/4/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	21/2/91	VICTORIANO GARCIA	44.627
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5/2/91	ANGEL D'ANGELO	44.631
4	7	Silvia V. Guahnon	21/3/91	CANDIDA BEATRIZ DE ANTUENO	44.630
4	8	María del Carmen Aguirre	19/3/91	ALICIA DELIA BUSSETTI	44.644
11	22	María Isabel Benavente	20/3/91	NOEMI SCHIF O NESZA SCHIF	47.136
11	22	María Isabel Benavente	19/3/91	PASCUAL DISCETTA	47.199
11	22	María Isabel Benavente	14/3/91	JUAN CARLOS PIRAS	47.210
13	26	Gustavo Pedro Torrent	19/3/91	ROBERTO JOSE GONZALEZ	47.151
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21/3/91	BENJAMIN PUSTILNICK	44.617
15	30	José Luis González	18/3/91	OSVALDO RAMON MARTI	47.130
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14/3/91	SABELO RASKOVSKY DE MACHIAVELLO, O ISABEL RASKOVSKY DE MACHIAVELLO O ISABEL RASCOVSKY DE MACHIAVELLO	44.651
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	20/3/91	EDUVIGES AGUILAR	44.656
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20/12/90	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE DIAZ	44.639
24	48	José María Perrone	20/3/91	ELENA MARIA SGUBIN DE DITORO	44.616
27	54	Juan Manuel Converset	21/2/91	ANICETO BARQUI	44.620
27	54	Juan Manuel Converset	13/3/91	MARTA BELLA CORREA	44.629
30	59	Santiago González Balcarce	19/3/91	EMILIA SHABAN DE HALABI	47.134
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/3/91	EDUARDO VARIGLIA	44.634
34	64	José María Pérez	5/3/91	JOSE DEMETRIO VIZCAYA	44.619
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	4/3/91	LICROPANI OMAR NORBERTO	44.648
40	70	Carlos E. Antonelli	13/3/91	CESAR ENNIO CASTRO ZINNY	44.636
41	71	Alberto Primero Narváez	20/3/91	ANTONIA IRIARTE	44.650
46	76	Luis Alvarez Juliá	21/3/91	MARIA ANTONIA MIGALI	44.632
48	78	Ana María Himschoot	18/3/91	RUTH CLARA GLIK	47.212
50	80	Juan C. Insúa	20/3/91	SARA IRMA LUCCI	44.626
51	81	Jorge A. Cebeiro	5/3/91	MARIA DI RAIMONDO	44.654
55	85	Olga María Schelotto	22/3/91	ANTONIO RIBAO Y MARIA DORINDA BUGUEIRO	44.642
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	13/3/91	ANGELA BARCELLONE	47.127
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	12/2/91	ANTONIO DE CESARE	44.628
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	11/3/91	ERNA ANA GROHMANN	44.659
60	90	Enrique C. Virto	26/2/91	OSCAR BORONE	44.658
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	25/2/91	JOSEFA VICENTA MORENO DE VILA	47.150
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	18/3/91	JULIO RAUL PIERONI	44.621
64	94	José Miguel Pildain	22/9/89	MARIA ELVIRA BIANCHI	44.622
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	22/3/91	DANIEL ALONSO	44.633
70	100	Julio A. Auliel	14/9/90	FELISA STELLA	47.138
71	101	Susana A. Nóvile	8/3/91	ANGELA LIDIA CARAMIA	44.643
75	105	María Inés Lezama	15/3/91	EUGENIO AURELIO BUCCHIANERI	44.661
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	19/11/90	MARTINEZ NOVAS JESUSA	44.635
80	110	María Elena Ucar	13/3/91	OSIRIS SUAREZ	44.649
90	4	Martín Alejandro Christello	18/3/91	OSVALDO RUBEN MEDINILLA	44.662
104	42	Ramiro E. Rodríguez	25/3/91	NELIDA ALICIA DE LISIO DE IERIMONTI	44.660
108	56	Daniel Rubén Tachella	7/3/91	ROSARIA CELLAMMARE DE LURGI	44.618

e. 3/4 Nº 54 v. 5/4/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Victor F. Liberman; Secretaría Nº 61 a cargo del suscripto, sito en Uruguay 714, 5º piso, Capital Federal, comunica por 3 días en los autos "BUCHICHIO MIGUEL ANGEL c/PONCE JOSE y Otra s/Ejecutivo Hipotecario", Expte. Nº 191.452/87; que el Martillero Público Alberto Gurevich, rematará el 11 de abril de 1991 a las 12,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs., sito sobre la calle Cerrito entre las de R. J. Payró y Camino a Tortugas (Ex Leopoldo Lugones entre las de Ombú y Roberto J. Payró) próximo a la estación Ing. Pablo Nogués (F.C.G.B.); Localidad Arroyo Pinazo; Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Sec.: S; Mza.: 2 a; Parcela: 10. Superficie del terreno s/Títulos: 319,45 m². Matrícula: 47.395. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos; con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. La venta se realiza "Ad corpus", sujeta a aprobación del juzgado interviniente y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Ocupado por el demandado y su grupo familiar (s/fs. 114 vta.). Deudas: O.S.N.: fs. 81 fuera de radio. Municipal: fs. 74 ₳ 20.139,08 al 20/7/89. Rentas: fs. 69 y 70 ₳ 8.344 al 31/7/89. Base: ₳ 2.641.738,20. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del término de diez días de realizada la subasta, debidamente actualizada conforme la variación promedio de los índices Precios Mayoristas Nivel General y Consumidor, publicados por el INDEC, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero, por 3 días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 3/4 Nº 47.327 v. 5/4/91

Nº 39

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo del Dr. Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, Secretaría Nº 69 a mi cargo, comunica por un día en autos caratulados "COOPERATIVA DE CREDITO RUTA DEL SOL LTDA. c/MEYER GRACIELA M. s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 17145, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 16 de abril de 1991, a las 10,15 Hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Soler 4211, P.B. y piso 1, U.F. Nº 3. Consta de 3 habitaciones, cocina, baño, patio y otra habitación en primer piso. Desocupado. Dominio inscripto en la matrícula 18-7411/3. Con deterioros, en el estado que se encuentra, pudiendo visitarse los días 2, 3 y 4 de abril de 14 a 16 hs. Base ₳ 3.304.986. Seña 30 %. Comisión 3 %. El importe de seña podrá el comprador caucionarlo hasta las 14.30 Hs. del día siguiente a la subasta, en moneda extranjera o títulos de la deuda pública. El saldo debe depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Previo al planteamiento de cualquier cuestión o incidente relativo a la subasta, el comprador, las partes o terceros que se consideren con interés legítimo, deben depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse inatendible la cuestión que propongan. Si por cualquier motivo se demorase el depósito de los fondos por más de treinta días desde la fecha de la subasta el saldo de precio será reajustado por el índice de precios mayoristas no agropecuarios (INDEC) todo ello sin perjuicio de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C. Procesal. Adeuda: O.S.N. (fs. 126/7) ₳ 2.448.577,08; Municipalidad ₳ 63.319,07 (fs. 132). Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE. 46-8732 de 8 a 16 Hs. Lavalle 1459, P.B. Of. 15.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1991.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 3/4 Nº 44.674 v. 3/4/91

Nº 57

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87, sito en la calle Avda. Callao Nº 635, piso 6º, Capital Federal, hace saber por un día, en el juicio "PENA NESTOR c/ABUAF DANIEL y Otro s/Sumario, Expediente Nº 206.713", que el Martillero Ramiro Sixto Arias rematará el día 15 de abril de 1991, a las 14,00 horas, en el salón de la calle Avenida La Plata Nº 1190, Capital Federal, los siguientes bienes: 1 Distribuscopio universal marca Telme, completo funcionando; 1 Analizador de carburación marca Telme, completo funcionando y 1 Igniscopio transistorizado, marca Telme, completo funcionando. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, en dinero efectivo. Comisión 10 %. Exhibición de los bienes, diariamente de 10,00 a 17,00 horas en el mismo lugar de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 25 de 1991.
Carlos Alberto Garibaldi, secretario.

e. 3/4 Nº 47.279 v. 3/4/91

Nº 88

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARIO HECTOR c/OYA ZULEMA HAYDEE y Otros s/Daños y Perjuicios" Exp. Nº 155751/84 que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 8 de abril de 1991, a las 11 hs. en el Local de Ventas de la calle Humberto 1º 2042, en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor, la Unidad Nº 3 sita en la Planta Baja del inmueble de la calle Otamendi con entrada por el Nº 541/5/7 de dicha calle, entre las de Méndez de Andes y Aranguren de Capital Federal. Siendo su Nomenclátura Catastral: Circ.: 7 - Secc.: 45 - Manzana: 133 b - Parcela 14 - Matrícula 7-578/3, la que consta de Hall, Comedor, un dormitorio grande y otro pequeño. Cocina chica, Baño instalado, patio y hay un teléfono. Superficie Total 56,60 m². Porcentual 9,7 %. Se encuentra ocupado en alquiler por la Sra. Alicia Esther Luna que convive con su esposo y dos hijas menores. Se exhibe los días 2 y 3 de abril de 15 a 17 hs. Base ₳ 3.688.944. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación al 7/6/90 ₳ 1.854.485,15. Municipales: al 31/7/90 ₳ 661.576. (ptad. Municip. 1.012.032). Hasta el 25/9/90 no se adeudan expensas. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, veinticinco de marzo de 1991.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 3/4 Nº 44.665 v. 5/4/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ARIAS JORGE JUAN s/Ejecución Prendaria",

Expte. Nº 7.914/89, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 18 de abril de 1991 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo sedan 4 puertas, modelo Falcon GL, año 1988, motor Ford Nº JABA 15973, chassis Ford Nº KAO2JA 11102, dominio U 084.216. Estado del bien: bueno; con radio y antena; 4 cubiertas lisas, sin auxilio ni herramientas; tapizado en buen estado; pequeña rayadura en puerta y guardabarro trasero derecho. La venta es al contado y mejor postor. Base A 55.122.- Comisión 10 %, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las deudas por patentes que pudieran surgir e infracciones, serán abonadas con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 3/4 Nº 47.392 v. 4/4/91

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA c/GUARDO, ARTURO CESAR y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 48871, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 11 de abril de 1991 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo Duna S D año 1989, motor marca Fiat Nº 127 A5 000 2782264; chassis marca Fiat Nº 8 A S 146000 00038607; tipo sedán 4 puertas de uso privado, dominio C 1.472.546, el que conforme acta de secuestro de fs. 25, posee criquet y llave saca ruedas, estéreo de fábrica marca Philco, rueda de auxilio, sin golpes y en buen estado, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 80.000.000.- Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El I.V.A. correspondiente, deberá ser integrado por el comprador y retenido por el martillero, el que deberá depositarlo dentro de las 48 hs. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado los que deberán ser presentados en Secretaría indicando en su exterior la carátula del expediente. La oferta deberá ser presentada 1) por duplicado; 2) contendrá nombre del oferente y domicilio; 3) individualizará el bien a adquirir; 4) acompañará el importe de la seña, más comisión y sellado discriminándolo, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires; con cheque contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal y cláusula no a la orden o bien cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. Hay constancias en autos (fs. 38) de deudas en Municipalidad de Buenos Aires por 1989: A 847.144; y por 1990 A 2.624.235 al 3/12/90. Las ofertas bajo sobre cerrado, se aceptarán en Secretaría hasta el día 9 de abril de 1991 a las 12 hs., y serán abiertos en audiencia pública el día 10 de abril de 1991 a las 12,00 hs.

Buenos Aires, marzo 13 de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 3/4 Nº 47.390 v. 5/4/91

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DOTTA, NESTOR JOSE y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 17185, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 11 de abril de 1991 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el automotor marca Peugeot modelo 504 SR D T C año 1988, tipo sedan 4 puertas, motor Nro. 581824; chassis Nro. 5243674; uso privado, dominio B 2.184.577, el que conforme acta de secuestro de fs. 37, tiene abollada la puerta delantera y capot, vidrio faro delantero derecho roto, cubiertas en uso, con rueda de auxilio criquet y llave; chocado guardabarros trasero derecho, con cinturones de seguridad delanteros y traseros, con radio pasa cassettes marca Phillco, con llaves, en funcionamiento, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 30.310.072.- Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado debidamente actualizado a la fecha del efectivo pago, conforme fallo de la CSJN en autos "CUKIERMAN LEON y Otro c/COVIELLA MURIES CARLOS". Hay constancias en autos de deudas en rentas (fs. 57) por A 697.985.

Buenos Aires, marzo 8 de 1991.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 3/4 Nº 47.391 v. 5/4/91

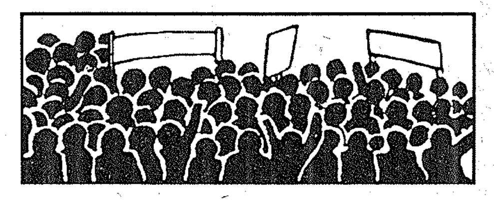
Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por dos (2) días en autos: "KOCH, POLITO Y CIA. S.A.I.C.M. c/GRILLO MAZZITELLI, LUIS A. s/Ejecutivo", Expte.: 8463, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará el día martes 9 de abril de 1991 a las 11,00 horas en el Salón de Ventas del 2º piso de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital, el 50 % indiviso del departamento ubicado en la calle Mendoza 1555/71, Planta Baja, Unidad Funcional 13 correspondiente al Departamento Nº 2, de Capital Federal. Consta de: Hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina completos y dependencias de servicio en regular estado de conservación. Superficie: 59,52 m²; Porcentual: 3,43 %. Ad Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sección 25, Manzana 64, Parcela 33. Matrícula 16-1069/13. Habitan el departamento la Sra. Norma Pirolo de Grillo Mazzitelli y sus hijos María Lucrecia y Juan Pablo en carácter de propietarios como consta a fs. 154 y vta. Adeuda en concepto de impuesto municipal al 1/6/90 A 14.578,53 y O.S.N. al 6/4/90 A 1.372.475,44. Base: A 50.000.000.- al contado y mejor postor. Seña 10 %, Comisión 4 %. Sellado Impuesto Fiscal 0,5 %, todo en efectivo en el acto del remate. Se exhibe los días 4 y 5 de abril de 1991 en el horario de 10 a 12. El comprador deberá dar cumplimiento con el art. 580 siguientes y concordantes del C.P.C. y C. y constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 22 de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 3/4 Nº 47.389 v. 4/4/91

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS

Distrito Santiago del Estero

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS — EJERCICIO 1989

INGRESOS		134.120
1 — Saldo Ejercicio 1988	1.150,34	
2 — Donaciones particulares	63.575,18	
3 — Aporte Ministerio del Interior	69.394,48	
EGRESOS		131.929,40
1 — Gastos varios s/registro	131.929,40	
RESULTADO: POSITIVO		2.190,60

CERTIFICO que la Cuenta de Ingresos y Egresos de Fondos Ejercicio 1989, del PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS — DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO, fue confeccionada de conformidad a los registros contables del Libro de Caja rubricado, siendo los importes y sus respectivos conceptos reflejo fiel de lo asentado en el mencionado libro-folio 2.

Santiago del Estero, 30 de agosto de 1990.
Rubén Orlando Nema, contador público nacional.
Dra. María M. Arce de Ferrero, Pro-secretaria electoral.

e. 3/4 Nº 600 v. 3/4/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: **Cargo — Revalorización — Estructura orgánica — Naturaleza jurídica — Reglamento autónomo — Aprobación: demora — Diferencia de haberes — Pago: improcedencia.**

EMPLEADOS PUBLICOS: **Fondo de estímulo — Anticipo — Instituto Nacional de Reaseguro — Reglamento — Inderogabilidad singular — Acto plúrimo — Adecuación al Dto. 2522/83 — Haberes percibidos y consumidos — Buena fe.**

DOCENTES: **Cargos directivos — Interino o suplente — Cobertura — Requisitos — Título docente nacional — Estatuto del Docente — Reglamentación art. 116 — Reforma: necesidad.**

PROCURACION DEL TESORO: **Dictámenes — Debate — Revisión — Improcedencia — Suscripción por Subprocurador — Procedencia — supuestos — Ley Nº 18.777 art. 5 inc. 3 y 1.**

PRESCRIPCION: **Oposición — Circular Nº 1/88 — Vigencia.**

EMPLEADOS PUBLICOS: **Rescalafonamiento — Remuneración Ley: Retroactividad — Derechos adquiridos — Reglamento — Publicación — Demora — Suplemento por cambio de situación escalafonaria.**

EMPLEADOS PUBLICOS:

Cargo — Revalorización — Estructura orgánica — Naturaleza jurídica — Reglamento autónomo — Aprobación: demora — Diferencia de haberes — Pago: improcedencia.

Las estructuras orgánicas —cualquiera fuera su carácter y naturaleza— son reglamentos de organización establecidos por actos generales del Poder Ejecutivo que en esencia tratan el deslinde de tareas y asignación de funciones inherentes al ejercicio de la atribución constitucional del Organo Superior de la Administración General del país y la diferente categorización de cargos y funciones en ella establecida constituye una potestad que integra la denominada "zona de reserva de la Administración".

La aprobación de la estructura orgánica del Hipódromo Argentino nueve años después de lo dispuesto por el decreto 24/74 no le otorga derecho al agente a las remuneraciones correspondientes a la nueva categoría.

La posterior revalorización del cargo que venía desempeñando el interesado tampoco acuerda derecho al reclamo de diferencia de haberes atento a que la decisión adoptada no posee carácter retroactivo y responde a requerimientos funcionales del servicio.

La revalorización de un cargo o función no significa de por sí y sin fundamento normativo que quienes lo hayan venido desempeñando hasta entonces tengan derecho a cobrar retroactivamente las diferencias de haberes resultantes de tal revalorización, ello por cuanto, por vía de principio, las modificaciones estructurales obedecen fundamentalmente a razones vinculadas a conveniencias del servicio y de una mejor organización administrativa.

Las circunstancias de que un agente haya venido desempeñando las tareas inherentes a un cargo posteriormente revalorizado en más no significa de por sí que tenga derecho a que se le asigne el mayor nivel escalafonario correspondiente a éste, ya que ello supone un ascenso que como tal debe ajustarse a las normas y principios que rigen el progreso del personal de la Administración Pública.

BUENOS AIRES, 6 JUL. 1990

SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación a la solicitud formulada por el agente, Contador ..., categoría 22 del Agrupamiento profesional quien se desempeña en la Lotería Nacional, a efectos de que se le reconozcan las diferencias de haberes existentes entre las categorías 19 y 22 por el período comprendido entre el 1ro. de abril de 1974 y el 30 de agosto de 1983 (v. fs. 1).

1. Expresa que, revistando en la Asociación Civil Jockey Club al 30 de marzo de 1974 como "asesor contable" en la gerencia de Hipódromos, se promulgó la ley 20.651 en virtud de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —hoy Lotería Nacional— se haría cargo de la administración y explotación de los Hipódromos de Palermo y San Isidro. Agrega que en virtud de ello pasó a integrar el plantel de la Gerencia de Hipódromos a partir del 1ro. de abril de 1974 como "asesor contable" siendo trasladado, posteriormente, con la misma función a la Contaduría General de Hipódromos, el 27 de abril de 1976.

Sostiene que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos obró de acuerdo con lo establecido en el Decreto 24/74, al ubicar a los agentes de los Hipódromos, "transitoriamente" y por pase horizontal, en las categorías establecidas en el escalafón único para el personal de la Administración Pública —Decreto 1428/73—, agregando que por aquella norma se dispuso también que en el plazo de 180 días, desde la fecha del decreto, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos debería

elevar la correspondiente estructura. Sostuvo, además, que ella se logró el 31/5/83 por Decreto 1401/83; por su aplicación, fue encasillado entonces en el Agrupamiento Administrativo, categoria 22, como "asesor contable".

Afirma finalmente, que por el acto de encasillamiento en categoria 22, se convalidó la categoria que le correspondia por el desempeño de dichas funciones entendiendo que el crédito cuya liquidación y pago reclama, reviste el carácter de una obligación de plazo suspensivo.

2. Corresponde señalar que, según surge de fojas 2, por informe efectuado por el Jefe de Departamento de Personal del Hipódromo Argentino, al solicitante le fue asignada a partir del 1ro. de junio de 1975 —mediante la disposición Nº 2492/75— la categoria 19 del Agrupamiento Administrativo y a partir del 1ro. de setiembre de 1983, por aprobación de la estructura orgánica vigente de la gerencia del Hipódromo Argentino, efectuada mediante Decreto Nº 1401/83, la categoria 22 del Agrupamiento Administrativo de la función de "asesor contable".

Asimismo, se expresa que a partir del 15/3/73 por resolución de la comisión directiva de la entonces Administración de los Hipódromo de Palermo y de San Isidro, Asociación Civil Jockey Club, se lo designó "asesor contable", cargo que desempeñó hasta el 30/9/83, fecha en que pasó a la Administración central de la Lotería Nacional.

3. Consultada la Subgerencia de Asuntos Juridicos, a fojas 7, manifestó, que "Teniendo en cuenta que las funciones aludidas por el causante con anterioridad a la cobertura dispuesta no han sido cuestionadas por las áreas intervinientes y en virtud de la jurisprudencia (que no cita) sentada sobre el particular por la Procuración del Tesoro de la Nación en el sentido de que habiendo mediado por parte del recurrente una útil y efectiva prestación de servicios en una función correspondiente a una categoria jerárquicamente superior a aquella en la que revistió, procede propiciar una medida que acoja favorablemente su pretensión con fundamento en la teoria del enriquecimiento sin causa"

Agrega que por aplicación de los artículos 528 y 3957 del Código Civil la prescripción de la acción debe contarse desde el 1ro. de setiembre de 1983, fecha en que se cumplió la condición dispuesta por el Decreto 24/74, mediante la aprobación de la estructura orgánica, por Decreto 1401/83.

Expone, finalmente, la doctrina de este Organismo asesor en cuanto que no corresponde que el Estado oponga la defensa de la prescripción lo cual no es óbice, a su entender, para que los órganos de ejecución se ajusten a la circular 1/88 de Presidencia de la Nación.

Sobre el particular, se recuerda al Servicio Jurídico de la Lotería Nacional el criterio actualmente sustentado por esta Procuración del Tesoro. "Antes de ahora ha sido un punto de vista invariable la falta de enunciación de un criterio rígido sobre la necesidad de oponer la prescripción liberatoria frente a los reclamos o recursos, pudiendo señalarse la existencia de interpretaciones que están enderezadas a subrayar el carácter optativo y circunstancial de este argumento o defensa... En el amplio espectro en el que se ha desenvuelto la cuestión tres han sido las alternativas que se han seguido en uno u otro sentido, esto es, relación con la opción, necesidad o improcedencia de oponer la prescripción. La norma que rige el tema —parece oportuno recordarlo— es el artículo 142 de la Ley de Contabilidad... Debe señalarse que la doctrina de esta Procuración ha evolucionado en los últimos años a favor de la procedencia de esta defensa, habiéndose ello puesto de manifiesto en la postura procesal asumida en los distintos juicios promovidos contra el Estado Nacional... Por otra parte, tampoco puede dejarse de tener en cuenta lo establecido en distintas circulares de la Presidencia de la Nación, en especial la 1/88, que ha instruido a todas las dependencias sobre el cumplimiento integro del principio contenido en el artículo 142 de la Ley de Contabilidad, en el sentido de oponer invariablemente la defensa o excepción de prescripción..." (ver Dictamen Nº 15 del 17/1/90).

4. A su turno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social opinó en el sentido de que la petición debía desestimarse, entendiendo que la única obligación que emerge del invocado Decreto 24/74 es la de elevar un proyecto de estructura orgánica de la explotación de los Hipódromos de Palermo y San Isidro al Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los (180) ciento ochenta dias de su vigencia, agregando que dicho texto no autoriza ni siquiera a presumir que Lotería Nacional esté obligada a asignarle a las funciones desempeñadas por el causante, un nivel jerárquico superior. Agrega que el nivel jerárquico determinado por la disposición 2492/75 de la Presidencia de la Lotería Nacional obedeció a la necesidad de pagar al personal una remuneración similar a la que percibía antes de su incorporación a la Administración Pública, asignándose para esas pautas, la categoria 19 del escalafón aprobado por Decreto 1428/73 (fs. 37/40).

Entiende por ello que, si bien con el dictado del Decreto 1401/83 se benefició el peticionante con una promoción de 3 categorías, ninguna obligación pesaba sobre el Poder Administrador al efectuar tal jerarquización, respondiendo ello sólo a razones de política administrativa, condiciones de oportunidad, mérito y/o conveniencia, cuya evaluación excede al marco de un dictamen jurídico.

Concluye, en síntesis, que la petición no debe prosperar por considerar que no ha habido obligación sujeta a plazo o condición.

En este estado de las actuaciones se solicita el dictamen de este Organismo asesor.

II. — Desde ya anticipo mi opinión en el sentido que comparto las conclusiones a las que arribara la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social.

Para ello tengo en cuenta que el Decreto 24/74 (B. O. 12/7/74), fue dictado a raíz de la nueva situación que se planteaba en cuanto a que la administración y explotación de los Hipódromos de Palermo y San Isidro seria efectuada, por la entonces Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. (Ley 20.651)

En este sentido, por su artículo 1ro. se dispuso que "La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, deberá elevar al Poder Ejecutivo, dentro de los ciento ochenta (180) dias de la fecha del presente decreto, el proyecto de estructura orgánica de la explotación y administración de los hipódromos de Palermo y San Isidro".

Por otra parte, el Decreto 1401/83 aprobó la estructura orgánica funcional de la entonces Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (art. 1), exceptuándose a dicho organismo de las disposiciones del artículo 18 del Decreto 2043/80 para la cobertura de los cargos de la estructura orgánica aprobada, siempre que se realizara por reubicación del personal que revestía a esa fecha "en la estructura que se deroga, procedimiento que **incluye las promociones que pudieran corresponder** (art. 4) (el subrayado me pertenece).

Es en el incumplimiento de aquel plazo, en que el recurrente funda su petición; ello así, toda vez que se basa en la creencia de que la aprobación de la estructura orgánica 9 años después de lo dispuesto en el artículo transcripto, y que lo beneficiaba en tres categorías, le otorgaba el derecho a las remuneraciones correspondientes a la nueva categoria desde el vencimiento del plazo establecido en el artículo 1ero. del Decreto 24/74.

Debo puntualizar que la situación del ... no puede encuadrarse en la figura del ejercicio transitorio de una función y posterior designación en ella, toda vez que la nueva designación se debió a la existencia de una nueva estructura con posibilidad de un mejor encasillamiento.

Este Organismo asesor ha dicho en otras oportunidades (v. en especial Dictamen Nº 56/90 del 2/3/90) que "las estructuras orgánicas de las reparticiones nacionales —cualquiera fuera su carácter y naturaleza— son reglamentos de organización establecidos por actos generales del Poder Ejecutivo, que en esencia tratan el deslinde de tareas y asignación de funciones inherentes al ejercicio de la atribución constitucional del Organo Superior de la Administración general del país y la diferente categorización de cargos y funciones en ellas establecida constituye una potestad que integra la denominada 'zona de reserva de la Administración' (v. Dictámenes 123:518 y 125:341, entre otros). Debo señalar, finalmente, que la posterior valorización del cargo que venía desempeñando el señor ... tampoco acuerda derecho a su reclamo" —en el caso la obtención del pago de la diferencia de haberes existente entre la categoria 20, en la que revistaba, y 22 que, al entender del recurrente correspondia asignar a las funciones que desempeñara— "atento a que la decisión adoptada no posee carácter retroactivo y responde a requerimientos funcionales del servicio".

En este orden de ideas, si bien el recurrente cumplía funciones de "asesor contable" —categoria 19— el hecho de haber sido revalorizada esa función con una categoria 22 a través de la nueva estructura, no le confiere derecho al reclamo retroactivo de diferencias salariales.

Al efecto, debo recordar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido en cuanto a la revalorización de un cargo o una función que "...no significa de por sí y sin fundamento normativo a sostener lo contrario, que quienes los hayan venido desempeñando hasta entonces tengan derecho a cobrar retroactivamente las diferencias de haberes resultantes de tal revalorización. Ello por cuanto, por vía de principio, las modificaciones estructurales obedecen fundamentalmente a razones vinculadas a conveniencias del servicio y de una mejor organización administrativa (cfr. Dictámenes 129:184). Se ha señalado, además en concordancia con la referida doctrina, que la circunstancia de que a un cargo posteriormente revalorizado en más, no significa de por sí que tenga derecho a que se le asigne el mayor nivel escalafonario correspondiente a éste, ya que ello supone la existencia de un ascenso que, como tal, debe ajustarse a las normas y principios que rigen el progreso en la carrera del personal de la Administración (cfr. Dictámenes 155:468) —ver Dictámenes 169:275, en esp. 278—" (Dictamen Nº 56/90).

III. — Por todo lo expuesto, considero que debe desestimarse lo peticionado por el Contador ..., Categoria 22, Agrupamiento Profesional, de la Lotería Nacional.

DICTAMEN Nº 226/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS:

Fondo de estímulo — Anticipo — Instituto Nacional de Reaseguro — Reglamento — Inderogabilidad singular — Acto plúrimo — Adecuación al Dto. 2522/83 — Haberes percibidos y consumidos — Buena fe.

Es principio establecido que las normas de alcance particular deben someterse al ordenamiento jurídico. En el caso concreto se dictó un acto de alcance particular que no se ajustaba al reglamento general vigente en materia de fondo estímulo. El acto de alcance particular no pierde tal alcance porque se refiere a varias personas determinadas o determinables y en consecuencia resulta aplicable, a su respecto, el principio de la inderogabilidad de los reglamentos.

De allí que pueda sostenerse que las atribuciones del Directorio del INDER S. E. respecto del reconocimiento, liquidación y pago del fondo estímulo, se encontraban delimitadas por el reglamento dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, por lo menos hasta el momento en que entrara en vigencia otro régimen sustituto, que por ese entonces no existía. De allí que la decisión del Directorio examinada debió sujetarse a las prescripciones del decreto 2522/83. La invalidez de la decisión de ese órgano colegiado y de los actos consecuentes, surgen del apartamiento de la norma general que regía la procedencia, otorgamiento y el derecho a la percepción del fondo estímulo.

BUENOS AIRES, 10 JUL. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

I. — En las presentes actuaciones se solicita mi opinión acerca de la legitimidad de un pago, efectuado como anticipo a cuenta del fondo estímulo al personal del INDER S. E. correspondiente al ejercicio del año 1985 y, en su caso, el asesoramiento acerca de los posibles cursos de acción a emprender.

II. — Surgen de autos los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. — Mediante resolución nº 15 del Directorio del INDER S. E., de fecha 23 de diciembre de 1985, ejecutada por resolución nº 29 de la Presidencia de fecha 3 de enero de 1986, se imputó a la previsión presupuestaria "Reserva de Fondo Estímulo 1985", una suma equivalente a un mes de sueldo de todo el personal del Instituto destinada a atender una erogación —a abonarse el 6 de enero de 1986— en concepto de "anticipo a cuenta del fondo estímulo 1985— (Confr. fs. 9/11 y 13 referencia memorando 54/87 C. F. S/Asamblea Extraordinaria del 22/6/87).

2. — Esa decisión motivó la Observación 11/86 del Síndico General Delegado de Legalidad de la S. I. G. E. P. (fs. 38/41, expediente 15/86 SIGEP) fundamentada, entre otras consideraciones, en la ausencia de atribuciones del Directorio para otorgar adelantos en concepto de fondo estímulo sin un balance ajustado, a la fecha del otorgamiento del beneficio, que hubiera permitido apreciar la existencia de utilidades.

3. — En ejecución del procedimiento establecido por el artículo 13, inciso a) de la ley 21.801 modificada por ley 23.639, el Presidente del Directorio del INDER procedió a contestar la observación legal 11/86. Sostuvo la validez del acto y reafirmó las facultades del Directorio, señalando que se basaban en lo normado en el decreto 897/85, que aprobó el nuevo Estatuto Orgánico del INDER S. E. El artículo 14 de ese cuerpo normativo facultó a dicho órgano a establecer un régimen de premios al personal que no se encuentra limitado por la previa existencia de utilidades (Confr. f. 46/47 expediente citado), razón que lo llevó a solicitar la finalización del trámite y el archivo de las actuaciones.

4. — El Cuerpo Técnico Profesional de la S. I. G. E. P., a fs. 52/55, efectuó el análisis de la situación planteada; a esos efectos, examinó la cuestión desde distintos ángulos ponderando también el descargo y concluyendo que, aun aceptando por vía de hipótesis la validez del argumento expuesto para sostener la legitimidad del acto, éste resultaba reprochable desde otros puntos de vista.

En esa línea de pensamiento destaco que en el régimen resultante del decreto 2522/83, la percepción del adicional se tornaba aleatoria pues dependía del resultado del ejercicio. En cambio, a partir de la disposición cuestionada, el adicional por fondo estímulo sería un aumento encubierto de remuneraciones. Al ser ello así, con carácter previo a la decisión, debió haberse requerido la intervención de la Comisión Técnica de Política Salarial del Sector Público, dando cumplimiento a la ley 21.307. Señaló, además de las deficiencias apuntadas, la ausencia de respaldo presupuestario para afrontar tales erogaciones.

5. — El Sector Jurídico del ente de contralor (fs. 57/58), en el análisis de las atribuciones del Directorio, concluyó que aquél debió sujetarse —en materia de reconocimientos de incentivos a título de "fondo estímulo"— a las normas de creación y regulación del adicional (decreto 2522/83), cuya vigencia se proyectaba hasta el momento del dictado del acto. El artículo 14, inciso 7º, del nuevo estatuto orgánico de la entidad, sólo podía incidir sobre la situación descripta, en la medida en que el Directorio ejerciera sus facultades para dictar pautas generales reglamentarias, sustitutivas de las aplicables hasta ese entonces.

6. — El Directorio de la Sindicatura de Empresas Públicas (fs. 59/60 Expediente 15/86 SIGEP) resolvió mantener la observación legal 11/86, formulada por el Sindico General de Legalidad, mediante resolución 91-D de fecha 19 de noviembre de 1986.

7. — Una vez producida la observación legal a que he aludido, se convocó a Asamblea General Extraordinaria conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 21.801, modificada por su similar 22.639.

8. — En vinculación con la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria, el señor Secretario de Hacienda, con fecha 19 de junio de 1987, instruyó a los representantes del Ministerio de Economía para que fundaran su voto en el carácter cancelatorio y definitivo del pago efectuado al personal en concepto de fondo estimulo, dispuesto en su oportunidad mediante Acta de Directorio nº 15 del 23 de diciembre de 1985 e instrumentado mediante resolución de la Presidencia nº 25 del 3 de enero de 1986.

Asimismo, dispuso que dichos representantes aprobaran una moción destinada a que el Directorio de la entidad, en el plazo de 30 días, dictara un régimen general regulatorio del fondo estimulo, hábida cuenta del derecho adquirido por el personal a percibir como mínimo el equivalente a un mes de sueldo de cada mes de diciembre.

9. — La Asamblea Extraordinaria se llevó a cabo el 22 de junio de 1987 y lo resuelto en su seno se ajustó a las instrucciones impartidas por la Secretaria de Hacienda.

10. — La Dirección de Asuntos Legales de la Presidencia de la Nación (fs. 21/26 Act. 101 - 0140101 -S- 0000), dictaminó formulando objeciones tanto a la decisión adoptada por el Directorio como a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria respecto del fondo estimulo, dejando sentada su opinión acerca de la ilegalidad e improcedencia del pago del fondo estimulo para el ejercicio 1985.

11. — Agregados los demás antecedentes requeridos por el mencionado servicio jurídico, y en este estado, el señor Subsecretario de Asuntos Legales (fs. 32) requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro sobre la procedencia del pago del anticipo del fondo estimulo correspondiente al ejercicio 1985 y sobre los posibles cursos de acción a seguir, según el criterio que se adopte.

III. — La constitución del fondo estímulo para distribuir entre todo el personal del I. N. D. E. R. S. E. remonta su origen al Estatuto Orgánico aprobado por decreto 10.073/53 que preveia, en su artículo 22, que las utilidades anuales de la empresa podian ser aplicadas —entre otras finalidades— con ese destino, de acuerdo con la reglamentación que, a ese efecto, aprobara el Directorio.

La atribución así conferida fue limitada por decreto 3444/66, que en su artículo 4 estableció que la distribución del fondo estimulo aludido "no podia exceder individualmente de la doceava parte de los sueldos nominales (exceptuando sueldo anual complementario, salario familiar, compensación por horas extras, reintegro de gastos de movilidad, premios por asistencia y demás bonificaciones), percibidas durante el periodo que se considere..."

La sanción del aludido decreto redujo el monto posible de la asignación hasta el equivalente a un sueldo básico para cada agente, siempre que existieran utilidades en la empresa (artículo 22 del decreto 10.073/53), excluyendo la participación del Tesoro en concepto de aportes o financiaciones y sin recurrir a tasas o contribuciones a cargo de los asegurados (confr. fs. 232/234 expediente 1701/51, Cuerpo II —en fotocopia— INDER S. E.).

Luego de la elaboración de distintos proyectos de modificación de las normas vigentes en la materia, que no llegaron a ser sancionados, se aprobó mediante decreto 2522/83 (fs. 289/290) un nuevo régimen de fondo estimulo para el personal del INDER S. E. limitando "a un cinco por ciento (5%) de las utilidades netas realizadas del balance histórico, el monto máximo destinado a la constitución del fondo estimulo...", y estableciendo en el Anexo I el sistema a seguir para su distribución.

Alli se amplió la base, estableciendo que la suma a asignar a cada agente, no podia exceder de seis veces el monto que perciba por los conceptos remuneratorios que con carácter general hacen al cargo del mes de diciembre al que corresponde el fondo estímulo que se distribuye (confr. fs. 291/301).

Hasta aquí queda claro que el derecho a la percepción estaba condicionado a la previa existencia de utilidades en el ejercicio, sistema que se había aplicado en forma pacífica hasta el dictado de la resolución que motivó el trámite impreso a estas actuaciones.

Finalmente, y antes de la emisión de la resolución observada, se sancionó el nuevo estatuto orgánico del INDER S. E. aprobado mediante decreto 897/85 (B. O. 6/8/85) que enumeró entre las atribuciones del Directorio la de "... establecer los regímenes de licencias... y de premios, y reglamentar los demás beneficios que actualmente goza el personal ..." (articulo 7º), norma sobre la cual fundamentó su descargo la sociedad del Estado para justificar el otorgamiento del anticipo de fondo estimulo, sin la existencia de utilidades.

IV. — Se trata entonces de determinar si el Directorio, al conceder el anticipo a cuenta del fondo estimulo correspondiente al ejercicio 1985, obró en el marco de sus facultades, o si, por el contrario, emitió un acto inválido que vulneró el régimen aprobado por decreto 2522/83.

Estimo ilustrativo puntualizar que, si bien es exacto que el nuevo Estatuto Orgánico facultó al directorio a implantar regímenes generales, entre otros, de premios al personal (art. 14, inciso 7º) —cuya procedencia, a diferencia del sistema vigente, no se sujetaba a la existencia de utilidades en el ejercicio— no es menos cierto que el acto de reconocimiento del fondo estimulo, objeto de la observación, no fue dictado al amparo de un nuevo régimen general.

El ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida, impedia, en principio, el dictado de la medida en cuestión, toda vez que el reglamento vigente en materia de fondo estimulo era el aprobado por decreto 2522/83 y a éste debía sujetarse la distribución del fondo estimulo.

Ahora bien, esta conclusión tiene su sustento en el necesario acatamiento que los actos deben guardar respecto de aquellas normas de carácter general; en especial por que se trata de un acto de alcance particular que no pierde tal carácter aunque se refiera a varias personas determinadas o determinables (Confr. Marienhoff Tratado de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1973, Tº II:406). Se trata de lo que en doctrina ha dado en denominarse "un acto de alcance particular, con pluralidad de destinatarios —acto plúrimo en la terminología de García Enterría y Fernández (Curso de Derecho Administrativo, Madrid, 1977, Tº 1, Pág. 367)" (Dictámenes 184:132); y en consecuencia aplicable, a su respecto, el principio de la inderogabilidad singular de los reglamentos (Dictámenes 154:473; 189:19; entre otros).

Por tales razones, puede sostenerse que las atribuciones del Directorio del INDER S. E., respecto del reconocimiento, liquidación y pago del fondo estimulo, se encontraban delimitadas por el reglamento dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, por lo menos hasta el momento en que entrara en vigencia otro régimen sustituto, que por ese entonces no existía. De allí, que la decisión vinculada al fondo estimulo debió sujetarse a las prescripciones del decreto 2522/83.

La invalidez de la decisión del Directorio, y de los actos consecuentes, surge entonces del apartamiento de la norma general que regía la procedencia, otorgamiento y el derecho a la percepción del fondo estímulo.

No cabe duda que el acto emanado del Directorio, instrumentado en Acta 15/85 y ejecutado mediante resolución de la Presidencia del Directorio, conduce a equívocos, ya que la norma no utilizada (decreto 2522/83) en este caso, no se derogó sino, simplemente no se aplicó; es decir que esa norma general mantenía su vigencia, lo cual reafirma la ilegitimidad del acto sujeto a la observación legal de la SIGEP.

Sobre este particular, debo puntualizar que la observación legal efectuada por la S. I. G. E. P. mantiene sus efectos con independencia de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 22 de junio de 1987, ineficaz para sanear un acto viciado en su legitimidad. Por otra parte, debo señalar que esa observación concluye para su examen en el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 13 de la ley 21.801 (B. O. 24/5/78), modificada por su similar 22.639 (B. O. 14/9/82).

V. — Por las razones expuestas, atendiendo a la segunda parte de la consulta, la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, habida cuenta de la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado y a tenor de los previsto en el artículo 17 del decreto 926/88, podría encarar los siguientes cursos de acción enmarcados en la actividad de control que rige para todo el ámbito de la organización administrativa y mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional:

a) Declarar la invalidez de la Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Junio de 1987; revocar las decisiones del Directorio instrumentada mediante Acta nº 15/85, y la del Presidente del Directorio nº 29/86, en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional; artículo 251 de la Ley de Sociedades, artículo 1º inciso e), apartado 9º, in fine, de la ley 19.549, y artículo 13, inciso f), de la ley nº 21.801, modificado por la ley 22.369.

b) Dar intervención a la Fiscalia Nacional de Investigaciones Administrativas a los fines establecidos por el artículo 3º, inciso a), de la ley 21.383 y al Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos establecidos por el artículo 116 de la Ley de Contabilidad.

VI. — En cuanto a las sumas percibidas por el personal del INDER S. E. en concepto de fondo estímulo estimo que, tomando en cuenta que las mismas se han percibido de buena fe, no corresponde su repetición (Confr. Dictámenes 85:96; 98:127; 113:354; 117:129; 129:448; 130:32; 133:337, entre otros).

DICTAMEN Nº 227/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DOCENTES:

Cargos directivos — Interino o suplente — Cobertura — Requisitos — Título docente nacional — Estatuto del Docente — Reglamentación art. 116 — Reforma: necesidad.

"La clara redacción del artículo 116, otorga plena vigencia al principio exegético de respeto a la literalidad de la norma y exime de recurrir a otros criterios hermenéuticos"

Los únicos requisitos que debe reunir los postulantes a cargos directivos, son los que determina la disposición del art. 116 del Estatuto del Docente, que son a) titularidad en el establecimiento, b) antigüedad en la docencia acorde con lo que establecen los art. 104 y 108 del Estatuto. c) concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres años en que hayan sido calificados y d) reunir las condiciones que fija la reglamentación.

"La exigencia de la posesión de título docente nacional (art. 13 inc. "C" del Estatuto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 103 del referido Estatuto, para acceder con carácter de interino o suplente a cargos directivos excedería, en principio, la especificidad que impone la exégesis del artículo 116"

Expedientes Nº 35.152/88 c/ 17.131/85 y 16.520/86
Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 10 JUL. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACION:

I. — Con motivo de las diferentes posturas mantenidas por la Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Zona II, la Comisión de Interpretación y Actualización del Estatuto del Docente y la que viene sosteniendo la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro sobre la procedencia de ampliar la reglamentación del artículo 116 del Estatuto del Docente en el sentido de que, para cubrir interinatos y suplencias en cargos directivos, se considere como exigencia poseer título docente, tal como propicia el primero de los órganos citados (v. fs. 1/3, 6, 18/19 y 13/16 del expediente 35.152/88).

La Comisión de Interpretación y Actualización del Estatuto del Docente estimó "innecesario el agregado del punto propiciado por la Junta peticionante", toda vez que en análisis integral del texto estatutario determina la necesidad de poseer título docente para optar a los ascensos (v. fs. 18/19 expediente 35.152/88).

La Dirección General de Asuntos Juridicos de ese Ministerio, por su parte, se ha remitido a dictámenes anteriores nros. I-207 y II-513, entendiendo, en lo sustancial, que lo dispuesto en el artículo 116 del Estatuto del Docente determina sólo los requisitos de titularidad en el cargo, antigüedad en la docencia (de acuerdo con los arts. 104 y 108 del citado cuerpo normativo) y concepto.

Agregó el citado servicio de asesoramiento jurídico que el artículo 116 y su reglamentación constituyen el marco normativo específico y autosuficiente, encuadrado dentro de la economía general del estatuto sin que ello implique un apartamiento de las normas de alcance general o de los principios básicos del sistema. Sobre tal base, se ha concluido en que las juntas intervinientes deben proceder a la clasificación de los aspirantes que reúnan los requisitos que específicamente prevé el citado artículo 116, habida cuenta de la procedencia legal de dichas inscripciones en un todo ajustado a derecho y no limitadas por estas normas. Sólo ante la falta total de personal docente que reúna esos requisitos sería conveniente remitirse a normas o procedimientos supletorios (v. fs. 13/16 expediente 35.152/88).

Corresponde señalar que se han acompañado los expedientes Nº 16.520/86 y 17.131/85 referidos a la presentación que efectuara la profesora ..., a efectos de requerir la información pertinente en relación con la clasificación obtenido por el doctor ... para la cobertura del cargo de vice-director de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 "José de San Martín" de la Capital Federal.

Resulta también del caso destacar que el agregado de los expedientes mencionados en el párrafo que antecede se ha llevado a cabo teniendo en cuenta la índole de la situación planteada y, asimismo, la circunstancia de encontrarse pendientes de resolución situaciones similares a la que se refiere la consulta que se formula (v. fs. 65 del expte. 17.131/85).

II. — En lo que respecta al tema motivo de consulta —alcance que corresponde conferir a la norma del artículo 116 del Estatuto del Docente -Ley 14.473- y su reglamentación—, adelanto mi opinión en el sentido de que comparto, en general, el criterio sostenido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, a fojas 13/16.

En efecto, dentro del capítulo del Estatuto del Docente referido a "los interinatos y suplencias para cargos directivos en la enseñanza media, departamentos de aplicación y jardines de infantes", el artículo 112, dispone "Los aspirantes a suplencias e interinatos en la Enseñanza Media, deberán reunir las condiciones exigidas por este Estatuto para la designación de titulares". ..."Su artículo

116, en lo que interesa fundamentalmente al caso, determina: "La provisión de interinatos y suplencias para cargos directivos se regirá, exclusivamente, por las prescripciones de este artículo y su reglamentación" (cfr. cuarto párrafo).

Del análisis practicado de las mencionadas normas, llego a la conclusión que, mientras la primera es de alcance general, la segunda, resulta específica y, como bien lo señalara la Dirección General de Asuntos Jurídicos citada, autosuficiente para resolver, dentro de su marco, las distintas situaciones que al respecto pudieran presentarse. Cabe tener en cuenta, para ello, la clara redacción del artículo 116 precedentemente citado, que otorga plena vigencia al principio exegético de respeto a la literalidad de la norma y exime de recurrir a otros criterios hermenéuticos.

Por ello, entiendo que los únicos requisitos que deben reunir los postulantes a cargos directivos son los que concretamente señala la referida disposición: a) titularidad en el establecimiento; b) antigüedad en la docencia acorde con lo que establecen los artículos 104 y 108 del Estatuto; c) concepto no inferior a "muy bueno" en los últimos tres (3) años en que hayan sido calificados; y d) reunir las condiciones que fija la reglamentación. Ello, sin perjuicio de que los aspirantes a los cargos de Rector o Director, Regente o Director de Jardín de Infantes en los establecimientos que cuenten con los cargos de Vicerrector o Vicedirector, Subgerente o Vicedirector de Jardín de Infantes, deberán ser titulares, interinos o suplentes en estos últimos cargos.

En consecuencia, estimo que la exigencia de la posesión de título docente nacional (art. 13, inc. 'c' del Estatuto) que pretende la Junta de Clasificación de Enseñanza Media —Zona II—, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 103 del referido estatuto, para acceder con carácter de interino o suplente a cargos directivos, excedería, en principio, la especificidad que, como ha quedado dicho, impone la exégesis del artículo 116 citado.

III. — Por lo expuesto considero que corresponde la clasificación por los organismos respectivo de los aspirantes a interinatos y suplencias para cargos directivos en la enseñanza media que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 116 del Estatuto del Docente y su reglamentación, con los alcances indicados precedentemente.

Sin perjuicio de lo señalado y teniendo en cuenta el texto del citado artículo 116 (párr. 3º y 4º, ambos "in fine"), opino que nada obsta, en principio, para que, por vía reglamentaria (y por consideraciones vinculadas con la oportunidad, mérito o conveniencia de la medida que se adoptare) se introduzcan mayores exigencias para acceder a los interinatos o suplencias en cuestión, tal como ha sido propuesto por la mencionada Junta de Clasificación.

DICTAMEN Nº 228/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO:

Dictámenes — Debate — Revisión — Improcedencia — Suscripción por Subprocurador — Procedencia — Supuestos — Ley 18.777 art. 5 inc. 3 y 1.

La Procuración se ha negado sistemáticamente a entrar en debate con relación a las opiniones que emite, advirtiendo la improcedencia de revisar dictámenes por ella emitidos que, en principio, representan su opinión definitiva, en tanto no se efectúen nuevas alegaciones o se invoquen hechos no considerados de suficiente relevancia como para determinar la revisión del asunto de que se trata.

La suscripción del dictamen por el Subprocurador del Tesoro de la Nación no merece objeción jurídica alguna, pues fue emitido en virtud de las prescripciones de la ley 18.777 art. 5, incs. 3 y 1.

Expte. nº 10.614/85 en dos cuerpos;
10.615/85 Cdes. 8 y 15; 13.344/85;
anexo al expte. nº 10.217/86; Act. 80.367/88
en dos cuerpos y Acuerdos 245/88 y 246/88
Ministerio de Economía

BUENOS AIRES, 12 JUL. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS:

I. Por las presentes actuaciones tramita el concurso abierto de antecedentes convocado por Resolución S. H. nº 46/85, para cubrir un cargo de vocal abogado del Tribunal Fiscal de la Nación, con competencia en materia impositiva (fs. 2/5).

Con fecha 1.4.86, la Dra. ... efectuó una presentación (fs. 41/44 y 135/141) impugnando el orden de méritos establecido por la Comisión Asesora creada por la Resolución citada precedentemente, con relación al concurso de marras.

II. — Requerida la opinión de este Organismo asesor, el entonces Procurador del Tesoro, por providencia de fecha 24.5.88 (fs. 404) se excusó de intervenir en los obrados de referencia, en razón de haber actuado como miembro de la Comisión Asesora que tuvo por misión la evaluación de la documentación aportada por los inscriptos en el concurso abierto de antecedentes, la determinación del pertinente orden de méritos y la correspondiente información al ex-Secretario de Hacienda, pasando pues las actuaciones a consideración del señor Subprocurador del Tesoro, conforme lo normado por el artículo 5, inciso 3) de la ley 18.777.

En ese orden de ideas, el Subprocurador del Tesoro emitió el dictamen de fecha 28.2.89 obrante a fs. 419/421, el que en mérito a la brevedad doy aquí por reproducido.

III. — Los obrados de referencia vuelven a esta Procuración del Tesoro, a raíz de la nueva presentación efectuada por la Dra. ..., quien en esta instancia —y ya en conocimiento del referido dictamen— solicita una nueva intervención de este Organismo asesor por considerar que "...el dictamen emitido con fecha 28.2.89 lleva la firma del entonces Subprocurador... inferior jerárquico del Sr. Procurador... quien había sido parte en el concurso cuestionado..." y que "...el aludido dictamen no contempla situaciones determinantes de dicho concurso, como así tampoco la existencia del sumario en trámite a la Dra. ..., en el cual la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas actúa como parte querellante...".

Al tomar intervención a fs. 434, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía considera que "...siendo la doctrina sentada por la Procuración del Tesoro de la Nación, de acatamiento obligatorio para el Cuerpo de Abogados del Estado, de conformidad con lo normado en el artículo 4 del Decreto Reglamentario nº 34.952/47 de la ley 12.954, no correspondería emitir opinión sobre el particular...".

En este estado de las actuaciones, el señor Subsecretario de Finanzas Públicas (Dec. 479/90) solicita nuevamente el dictamen de este Organismo asesor.

IV. — Sobre el particular es del caso señalar ante todo, que la Procuración del Tesoro se ha negado sistemáticamente a entrar en debate con relación a las opiniones que emite (Dictámenes 66:177; 73:232; 74:116, 161 y 298; 75:289; 77:245; 96:293; 111:14; 115:147; 117:458; 134:15; 155:251; 156:56; 160:42; 161:78; entre otros), advirtiendo la improcedencia de revisar dictámenes por ella emitidos que, en principio, representan su opinión definitiva, en tanto no se efectúen nuevas alegaciones o se invoquen hechos no considerados de suficiente relevancia como para determinar la revisión del asunto de que se trata (Dictámenes: 74:298; 79:264; 80:94; 88:60; 134:15; 139:234; 162:428; 167:181; entre otros).

En el caso de autos no se dan las circunstancias de excepción reseñadas precedentemente, toda vez que en el referido dictamen han sido tratados todos los temas vinculados con el concurso en cuestión. Por ello, comparto en todos sus términos el citado pronunciamiento obrante a fs. 419/421, al que me remito.

Asimismo, cabe destacar que la suscripción de las opiniones vertidas en autos por el Subprocurador del Tesoro de la Nación no merece objeción jurídica alguna, por cuanto en el dictamen de fecha 28.2.89, quien detentaba el cargo, la efectuó en virtud de las prescripciones de la ley 18.777, en cuyo artículo 5 establece: "Serán funciones del Subprocurador del Tesoro... inc. 3) Reemplazar al Procurador del Tesoro en caso de ausencia, excusación, recusación, impedimento o vacancia" y en la presente opinión, en razón de que conforme a la norma legal citada (inciso 1), es también función del referido funcionario "Sustituir al Procurador del Tesoro en los asuntos sometidos a su dictamen, cuando aquél así lo resuelva", lo que se ha concretado mediante la Resolución P. T. nº 48 de fecha 30.10.89.

V. — Ahora bien, de las constancias de fs. 257, 258 vta., 281, 334, 362/364 y 371/372, fluye que se estaría instruyendo el sumario administrativo cuya iniciación habría sido decidida a raíz de las denuncias formuladas por la doctora ... quien, en ese acto promotor, describió las anomalías que se habrían producido durante el desempeño de la doctora ... como Secretaria General de Asuntos Impositivos del Tribunal Fiscal de la Nación (fs. 46/55).

Salvo las menciones antes reseñadas, en este expediente no existen datos precisos acerca del trámite disciplinario a que me refiera; obviamente, nada se dice de su estado procesal ni si la profesional a quien se dirigen las imputaciones fue constituida en parte.

Tampoco es posible colegir si la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas adoptó alguna de las Modalidades de intervención que prevé la ley 21.383 (confr. fs. 224 y 391).

Por esas razones, únicamente si de las constancias del sumario surgiera indudablemente que dicha profesional se halla exenta de responsabilidad, procedería su designación.

En el supuesto de que ese extremo no se acredite estimo aconsejable diferir la cobertura del cargo para el cual se llamara a concurso, hasta tanto se resuelva definitivamente en dicho sumario.

De no procederse así y designarse a la doctora ... sin tener a la vista aquellas actuaciones, podría darse el caso de que el Poder Ejecutivo se viese obligado a promover el procedimiento previsto en el art. 134 de la ley 11.683 —T.O. 1978— (ADLA XXXVIII-D, pág. 3473) para removerla del cargo de vocal del Tribunal Fiscal de la Nación, cuando la designó para esa misma función teniendo conocimiento de la existencia de un sumario en el que se investigaban precisamente los episodios que originarían aquella medida.

DICTAMEN Nº 232/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PRESCRIPCION:

Oposición — Circular nº 1-88 — Vigencia.

A la fecha de este dictamen la Circular SGPN Nº 1-88 continúa vigente: en consecuencia, se trata de una directiva presidencial impartida en uso de atribuciones legítimas y por lo tanto de puntual observancia en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, en aquellos casos que jurídicamente corresponda, como la propia Circular lo indica.

Cabe aclarar que la aludida instrucción tiene fundamento normativo en el art. 142 de la ley de Contabilidad.

Esta procuración no acostumbra emitir opinión en relación a cuestiones de carácter abstracto.

Expte. 196.756/84
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 12 JUL. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

I. — Se plantea en estas actuaciones si resulta aplicable en autos la Circular Nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por la que se dio a conocer una instrucción presidencial acerca de la oposición invariable de la defensa o excepción de la prescripción en aquellos casos que correspondan, como así también que los Ministerios deberán abstenerse de proponer medidas que contengan cláusulas de renuncia a la misma por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

II. — Los antecedentes de la cuestión son los siguientes:

1. El señor ..., formuló reclamo con fecha 8 de agosto de 1984 —v. copia fs. 15— del pago de diferencia de haberes, con actualización e intereses, entre las distintas categorías en que revistó durante el período comprendido entre el 1.1.74 y el 31.7.80 y las correspondientes a las funciones superiores-Secretario de Conciliación y Jefe Sub-Area Personal en la Delegación Regional La Plata del Ministerio de Trabajo de la Nación—, que le fueron asignadas oportunamente, según constancia de fs. 15/21.

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, en dictamen de fecha 14 de setiembre de 1985 (fs. 44), si bien reconoce que la gestión anterior al 8.8.79 (o sea 5 años antes de la fecha del reclamo del interesado) se encuentra prescripta por imperio del artículo 4027 del Código Civil, propicia aplicar al caso la doctrina sostenida en ese momento por la Procuración del Tesoro de la Nación respecto a "la gestión útil y al enriquecimiento sin causa" en cuanto a que el Estado, por razones éticas, no debería ampararse en el instituto de la prescripción frente a deudas originadas en reales y efectivos servicios que se le prestaron por parte de sus agentes.

3. El 24 de julio de 1987, el Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa dicta la Resolución nº 51, mediante la cual reconoce los servicios prestados por el agente ..., en las funciones correspondientes a las mayores categorías de revista que su encasillamiento en el agrupamiento administrativo del escalafón para el personal civil de la Administración, aprobado por decreto nº 1428/73, en la totalidad del período que éste reclamara (v. fs. 76/77). Dicha Resolución fue notificada al interesado con fecha 17 de noviembre de 1987 (v. fs. 85).

4. Posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos eleva un proyecto de decreto reconociendo de legítimo abono a favor del agente ..., la diferencia de haberes por la totalidad del período reclamado (fs. 87), y renunciando a la prescripción operada por el período comprendido entre el 1º de enero de 1974 y el 7 de agosto de 1979 (v. fs. 88/91).

5. La Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación devuelve el citado proyecto, atento a que el reconocimiento de legítimo abono gestionado

se hallaba en ese momento delegado a una resolución conjunta del Ministerio respectivo y del Secretario de la Función Pública, en virtud del Decreto nº 101/85, art. 3º inciso d), ap. 1, señalando que, en lo relativo a la renuncia de la prescripción ganada, era de aplicación la Circular SGPN nº 1 del 1.3.88 (v. fs. 92).

6. A fs. 94, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo emite nueva opinión advirtiendo que el reclamo formulado por el agente ... se encuentra alcanzado parcialmente por la prescripción y por ende enmarcado en la citada Circular 1/88 SGPN.

7. Por su parte la Subsecretaría de Organización y Gestión de la Secretaría de la Función Pública pone de relieve que como consecuencia del dictado del Decreto nº 723, del 10 de junio de 1988 —v. fs. 96/100— los proyectos que contemplen reconocimiento de legítimo abono deberán adecuarse a lo determinado por dicha normativa.

8. Así, el 4 de agosto de 1988 se dicta la Resolución nº 103 (fs. 107/109) emanada de la ex-Secretaría de Trabajo, por la que se reconoce de legítimo abono a favor del señor ... la diferencia de haberes existente entre las categorías 10 y 19 por el período comprendido entre el 8 de agosto de 1979 y el 31 de enero de 1980; y entre la 16 y la 19 por el período entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1980 del agrupamiento administrativo del Escalafón Decreto 1428/73. El art. 2º opone la excepción de prescripción respecto del lapso comprendido entre el 1º de enero de 1974 y el 7 de agosto de 1979, en cumplimiento del principio contenido en el art. 142 parte inicial, primer párrafo de la Ley de Contabilidad y de las directivas impuestas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación mediante Circular nº 1/88.

9. Con fecha 13 de diciembre de 1988 el interesado percibe, en disconformidad, las diferencias de haberes liquidadas (fs. 114). El 18 del mismo mes se notifica de la Resolución ST nº 103/88, planteando recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio (fs. 116/117).

10. Argumenta el interesado que este acto se contrapone con lo anteriormente resuelto en la resolución STCA nº 51 del 24 de julio de 1987 fs. 76/77- por la que se le reconocieran los servicios prestados en categoría superior a la de su revista, entre el 1º de enero de 1974 y el 31 de julio de 1980, toda vez que la resolución recurrida deja sin efecto un reconocimiento anterior con el argumento de que debe oponerse la prescripción tal como lo indica la Circular nº 1/88, haciendo abstracción de lo anteriormente resuelto y probado en el expediente, e invocando la doctrina de la Procuración del Tesoro referida a la gestión útil y al enriquecimiento sin causa por parte del Estado.

11. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su intervención de fs. 120/21, considera que por Resolución STCA nº 51/87 se efectuó un reconocimiento de servicios que fueron efectivamente prestados, constituyendo un paso previo al reconocimiento de legítimo abono de las correspondientes diferencias y que la Resolución S.T. nº 103 no deja de reconocer los servicios prestados, sino que opone la prescripción respecto del lapso anterior al 8 de agosto de 1979 (fecha en que el interesado efectuó el reclamo).

12. Aclara el mencionado asesoramiento que con anterioridad al dictado de la Circular nº 1/88, a estas situaciones se aplicaba la doctrina de la Procuración del Tesoro que aconsejaba reconocer los servicios prestados no obstante haberse operado el curso de prescripción del art. 4027 del Código Civil. Alega que la resolución STCA nº 51 se limita a reconocer los servicios prestados pero no implica en modo alguno una admisión de derechos de la recurrente a percibir sumas por diferencias de categorías, pretensión ésta a la cual la resolución ST nº 103/88 opone la prescripción parcial respecto al lapso indicado —período anterior al 8 de agosto de 1979—. Considera que a través de dicho acto el Estado ejerció una facultad otorgada por la norma mentada del Código Civil, concerniendo tal decisorio al ejercicio regular de un derecho. Aconseja en definitiva no hacer lugar al recurso deducido.

13. En este estado el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro a fin de recabar su actual doctrina y asesoramiento sobre el instituto de la prescripción y la vigencia de la Circular SGPN nº 1/88 (v. fs. 125).

III. — Desde el punto de vista formal, ninguna objeción cabe formular respecto de la admisibilidad del recurso deducido, que según constancias de autos debe considerarse interpuesto dentro del plazo correspondiente (conf. arts. 84 y 88 del Reglamento aprobado por decreto nº 1759/72).

IV. — En lo que fuera materia del requerimiento de fs. 125, puntualizo lo siguiente:

1. Con relación a la vigencia de la Circular SGPN nº 1/88, la misma no ha sido dejada sin efecto; en consecuencia se trata de una directiva presidencial impartida en uso de atribuciones legítimas y por lo tanto de puntual observancia en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, en aquellos casos que jurídicamente corresponda, como la propia Circular lo indica. Cabe aclarar que la aludida instrucción tiene fundamento normativo en el art. 142 de la Ley de Contabilidad.

2. Respecto de la actual doctrina de esta Procuración sobre el instituto de la prescripción, corresponde destacar con carácter previo, el temperamento que desde antiguo sostiene este Organismo asesor, conforme con el cual "no acostumbra a emitir opinión en relación a cuestiones de carácter abstracto, sino solamente a problemas de carácter concreto que se susciten, toda vez que la única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio, es limitarse al problema específico que el caso suscita, ponderadas que sean las circunstancias particulares del mismo" (Dictámenes 157:193; 174:113; entre otros).

3. Ello no obstante y a título de colaboración en cuanto a determinar si en el caso de autos resultan aplicables el art. 142 de la Ley de Contabilidad y la Circular SGPN 1/88, señalo que, a mi juicio, no asiste razón al recurrente ya que la Resolución ST 103/88 se ajusta a derecho; ello por cuanto, la Resolución nº 51 emanada del Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa de fecha 24 de julio de 1987 importó sólo la certificación de los servicios prestados por el señor ..., pero no el reconocimiento de legítimo abono de los mismos, que debía efectuarse por resolución conjunta del Señor Ministro de Trabajo y Secretario de la Función Pública (conf. decreto nº 101/85, art. 3, inc. d. B. O. 18.1.85).

4. Por ello, la mencionada Resolución nº 51/87 en ningún momento pretendió ser el acto de reconocimiento de pago, toda vez que ella se adecuó con precisión a lo aconsejado por el servicio jurídico del área en el dictamen de fs. 44, acápite III punto b), como medida anterior al dictado del acto definitivo.

5. Por otra parte al momento de la interposición del reclamo por parte del interesado —agosto de 1984— se encontraba ya prescripta la deuda de la Administración por los períodos anteriores a agosto de 1979, invocando el criterio de esta Procuración del Tesoro conforme a reiterada doctrina en el sentido de aplicar la prescripción quinquenal del artículo 4027 del Código Civil, por tratarse de créditos emergentes del reconocimiento de haberes diferenciales (conf. Dictámenes 119:114; 172:224; 179:9; 180:130; entre otros).

6. Si bien en situaciones similares a la presente, pero con anterioridad al dictado de la Circular nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, este Organismo asesor aconsejaba hacer lugar al pago de las diferencias reclamadas (conf. Dictámenes 157:149; 172:224; 180:130, entre otros) con posterioridad al dictado de la referida Circular ha estimado que frente a las claras directivas del Poder Ejecutivo, impartidas a través de esta instrucción, no cabe sino disponer la oposición de la prescripción operada para los períodos por ella involucrados (confr. Dictámenes 188:67).

V. — En base a las consideraciones expuestas soy de opinión que corresponde desestimar el recurso articulado por el señor ....

DICTAMEN Nº 233/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS:

Rescalafonamiento — Remuneración — Ley: retroactividad Derechos adquiridos — Reglamento — Publicación — Demora — Suplemento por cambio de situación escalafonaria.

La retroactividad establecida por la ley no puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales (art. 17ºN y 3º), Tampoco la demora de la Administración en la publicación de los reglamentos podría perjudicar a los administrados.

Con posterioridad a la fecha en que se operara el reencasillamiento no corresponde liquidar al personal no docente de la Universidad el suplemento por cambio situación escalafonaria.

Expte. nº 027538/89
Universidad Nacional de Entre Ríos

BUENOS AIRES, 13 JUL. 1990

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS:

I. — Vienen a consideración de esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones iniciadas con motivo de los reclamos producidos en el ámbito de esa Universidad Nacional, en razón de que las remuneraciones de sus agentes, liquidadas conforme al nuevo escalafón, aprobado por decreto 2213/87, habrían quedado —con posterioridad a concretarse el pasaje horizontal que tuviera lugar en el mes de diciembre de 1987— por debajo del nivel salarial correspondiente a las categorías establecidas por el anterior escalafón, aprobado por decreto 1428/73.

Se señala, además, en algunos de los referidos reclamos, que la categoría 11 correspondiente al nuevo escalafón, sufrió dicho desnivel, ya en el mismo mes en que fuera publicado el decreto 2213/87 (B.O. 30/5/88).

II. — Al respecto, debo destacar, en primer término, que conforme con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este Organismo Asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes (v. ley 12.954; dec. 34.952/47 y Dictámenes 166:286; 177:90; 178:89 y 158; entre otros).

Sin perjuicio de ello, y a título de colaboración, señalo que el 11 de abril del presente año, este Organismo Asesor ha emitido dictamen en el expediente nº 52.777/89 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, sobre una situación en general de similares características a las planteadas en estas actuaciones, copia del cual acompaño para mejor ilustración (v. Dictamen nº 100/90).

No obstante, advierto que el 'sub examine' demanda algunas consideraciones singulares, que a continuación detallo.

1. — El decreto 2213/87 fue publicado en el Boletín Oficial tardíamente, esto es el 30 de mayo de 1988. Así, según constancias de autos, existirían agentes cuyas remuneraciones correspondientes al referido mes de mayo de 1988, liquidadas conforme las escalas establecidas para el escalafón aprobado por decreto 2213/87, habrían resultado inferiores a las que podrían haber percibido de continuar revistando en el primitivo escalafón, aprobado por decreto 1428/73.

Obsérvese que, si bien en principio, dichos agentes, a mayo de 1988 y en virtud del efecto retroactivo asignado por el decreto nº 2213/87 al nuevo escalafón, se encontraban ya, a partir del mes de diciembre de este último año incorporados al mismo, habrían adquirido al mismo tiempo, el derecho a percibir la remuneración devengada correspondiente al citado mes, de acuerdo a las pautas establecidas para el personal comprendido en el escalafón aprobado por decreto 1428/73.

En tal sentido, es oportuno recordar que la retroactividad establecida por la ley, en ningún caso puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales (v. art. 17 C. Nacional y art. 3 C. Civil); y que, concordantemente, tampoco la demora de la Administración en la publicación de los reglamentos podría perjudicar a los administrados.

2. — En consecuencia, y toda vez que los reclamantes recién habrían tomado conocimiento de su reencasillamiento una vez cumplido el mes de mayo, cabe considerar razonables sus expectativas a percibir los haberes correspondientes a dicho período de conformidad a los niveles remuneratorios indicados para los agentes comprendidos en el referido escalafón, aprobado por decreto 1428/73; ello, claro está, para el supuesto de ser éstos, superiores a los previstos en el nuevo régimen.

A tenor de lo expuesto, entiendo que corresponde abonar a los interesados, en carácter de diferencia de haberes —no así de 'suplemento por cambio de situación escalafonaria'— y estrictamente hasta el mes de mayo de 1988 inclusive, los saldos en menos que resultaran del cotejo de las cantidades establecidas en ambos escalafones, con actualización e intereses.

III. — Resumiendo, este organismo Asesor considera que:

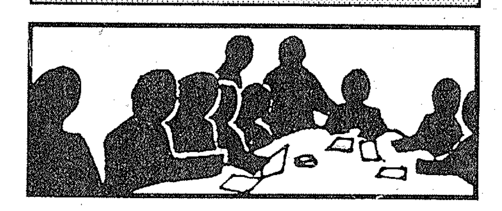
1) Con posterioridad al mes de diciembre de 1987 —fecha en que se opera el reencasillamiento dispuesto por el decreto 2213/87, no corresponde liquidar al personal no docente de la Universidad el 'suplemento por cambio de situación escalafonaria'.

2) En cambio, si corresponde abonar al citado personal —cuyas remuneraciones hasta el mes de mayo de 1988 inclusive resultaron inferiores a las que habrían percibido de continuar revistando en el anterior escalafón— las diferencias en menos que surgieran del cotejo de ambos escalafones, con actualización e intereses.

DICTAMEN Nº 235/90.

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROSURESTE
S. A. C. I. A. e I.
Registro Nro. 15.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 1991 a las 17 horas, en primera convocatoria, o a las 18 horas, en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 629 piso 3ro., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio Nro. 29, cerrado el 30/11/90.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30/11/90.
5º) Consideración de la propuesta que eleva el Directorio, sobre el destino de los resultados no asignados y sobre los honorarios a los Directores titulares y al síndico titular, por el ejercicio cerrado el 30/11/90.
6º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

El Directorio

Esta sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales.

e. 26/3 Nº 46.619 v. 3/4/91

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de abril de 1991, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, con entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2º) Memoria, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990. Honorarios de los Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia para el mismo ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades contenida en la Memoria. Constitución de una reserva para fluctuaciones de cambio.
4º) Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
5º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso, y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda.
6º) Determinación del número de Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia, y elección de los que corresponda. Determinación sobre designación o no de Miembros Suplentes del mismo Consejo y, en su caso, fijación de su número y elección de los que corresponda.
7º) Propuesta de aumento de capital y consiguiente emisión en una o más veces de acciones ordinarias de un austral valor nominal cada una, de un voto por acción, escriturales; para ser ofrecidas en suscripción; con derecho a dividendo y a todo otro que pudiese corresponderles a partir del primer día del ejercicio en el que se resuelva su emisión. Determinación del monto del aumento y emisión en A 190.200.000.000 (equivalentes a veinte millones de dólares estadounidenses, según tipo de cambio vendedor en el Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del 19 de marzo de 1991). Ese monto se actualizará hasta la fecha de la Asamblea según la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense en el Mercado Libre de Cambios, cierre tipo vendedor en el Banco de la Nación Argentina, entre el 19 de marzo de 1991 y el día hábil anterior a la fecha de la Asamblea; y desde allí en adelante, hasta el día hábil anterior al de la fecha de cada emisión. No operando el Mercado Libre de Cambios, dicha actualización se realizará de acuerdo a la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense, calculándose el ajuste mediante la multiplicación de los montos a ajustar, por el cociente que resulte de dividir el Tipo de Cambio Implícito (que se define a continuación) existente al día hábil anterior al de cada una de las fechas entre las cuales se desea efectuar el ajuste. Se entiende por Tipo de Cambio Implícito el que resulte de la siguiente fórmula:
PB
PD, donde:
PB: Es el promedio entre el precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el precio de cierre en el Mercado Abierto Electrónico del día hábil anterior al de la fecha de pago, al contado, en moneda argentina de curso legal, de Bonex Serie 1989. Si alguna de las dos fuentes no suministrara el precio de cierre correspondiente, será suficiente el precio de cierre que suministre la otra fuente.
PD: Es el promedio entre el precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el precio de cierre en el Mercado Abierto Electrónico del día hábil anterior al de la fecha de pago al contado en dólares estadounidenses de Bonex Serie 1989. Si alguna de las dos fuentes no suministrara el precio de cierre correspondiente, será suficiente el precio de cierre que suministre la otra fuente. Determinación del precio, inclusive fijación de prima de emisión; y del monto mínimo de suscripción. Delegación en el Directorio de todas las facultades establecidas en los artículos 188 y 202 de la ley de sociedades comerciales.
8º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer, en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de las cuentas Ajuste integral del capital social, acciones ordinarias, y acciones preferidas, y la consiguiente emisión de acciones liberadas; según Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores; y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1991.

El Directorio

NOTAS:
A. Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S.A. (encargado de llevar el registro), o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas, de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El 12 de abril próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria: Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y modificatorias, y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado, y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.

e. 26/3 Nº 46.860 v. 3/4/91

AIROL 86
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1991, a las 16 hs., en la calle Loria 572, Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 17 hs., en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1990 y destino del resultado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio

e. 27/3 Nº 46.857 v. 4/4/91

AGFA - GEVAERT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1991, a las 10,30 horas, en la calle Venezuela 4267/69, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Documentos artículo 234, inc. 10, de la ley 19.500, correspondientes al 36º Ejercicio Económico cerrado el 31/12/90 y procedimiento de absorción de la pérdida. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
2) Honorarios Directorio y Síndico.
3) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
4) Elección Síndico Titular y Síndico Suplente, por un ejercicio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 1/4 Nº 46.600 v. 5/4/91

ALMAFUERTE
S. A. T. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ALMAFUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL", a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de abril de 1991 a las 18 hs. en Juan Bautista Alberdi 2040 Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio 31/12/90.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Elección de siete directores titulares y siete suplentes
5º) Elección del consejo de vigilancia, tres miembros titulares y tres suplentes.

El Directorio

e. 1/4 Nº 47.027 v. 5/4/91

"B"

BANCO INTERFINANZAS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 19 de abril de 1991, a las once horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes del Consejo de Vigilancia, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.
7º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, marzo 19 de 1991.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 15/4/91 inclusive, de 10 a 15 horas.

e. 26/3 Nº 46.576 v. 3/4/91

BANCO SANTANDER

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1991, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 575 de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondan.
5º) Determinar si la fiscalización de la Sociedad continúa a cargo del Consejo de Vigilancia o de una Comisión Fiscalizadora. Designar sus miembros y fijar su retribución.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones nominativas deberán depositar en la Oficina de Títulos de la Sociedad, sus acciones o certificados expedidos por entidad financiera, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y comunicar su inscripción en el libro de asistencia. Asimismo se informa que la documentación que considerará la Asamblea, se encuentra a disposición de los señores accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la ley Nº 19.550.

e. 2/4 Nº 47.176 v. 8/4/91

BAPTISTA, GAGO Y CIA.
S. A.
Registro 71.697

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1991 a las 17 horas en la Av. Vélez Sársfield 1545 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentación prevista art. 234 inc. 1º Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/90.
2º) Destino de los resultados.
3º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración honorarios Directorio (Art. 261 Ley 19550).
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones de comunicar su asistencia a la Asamblea.

e. 2/4 Nº 47.223 v. 8/4/91

"C"

CEMENTOS AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1991 a las 15 horas, en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estados de Resultados Consolidado, y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 72º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico Nº 72º finalizado el 31 de diciembre de 1991 por ₳ 712.808.359 en exceso de ₳ 39.542.000 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la no propuesta de repartición de dividendos.
5º) Elección de un Director Suplente.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora con miembros titulares y suplentes.
8º) Elección de Contador Certificante de los estados contables correspondientes al 73º ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1991 y su remuneración. Ajuste de la remuneración por el 72º Ejercicio.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 (modificado por la ley 22.903) los titulares de acciones para poder participar de la asamblea deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. En la sede Social de 13.00 a 17.00 hs.
En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 9 de abril de 1991, a las 17 horas.

e. 26/3 Nº 46.682 v. 3/4/91

CASTELLI 197 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 abril 1991, hora 20, en Pte. Perón 2700, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 — motivos demora llamado a Asamblea,
2 — consideración documentos art. 234 inciso 1 Ley 19.550 al 31 oct. 1990,
3 — honorarios Directorio. Aprobación expresa exceso límites art. 261 L. 19.550,
4 — distribución utilidades,
5 — conversión títulos representativos capital social nominativos no endosables en al portador,
6 — designación dos Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.919 v. 4/4/91

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAIN HNOS. Sociedad Anónima Registro Nº 1941

CONVOCATORIA

"Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 1991, a las 16 horas, en la sede social de la calle Herrera 899, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social por suscripción de ₳ 22.500.000. Emisión de 22.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "B", de valor nominal ₳ 1 cada una, de 1 voto por acción, con una prima de emisión de ₳ 2.000 (Australes Dos Mil) por acción. Las acciones a emitir gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1990.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1991.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuarán con no menos de tres (3) días hábiles la anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, de lunes a viernes, en el domicilio Social, hasta las 17 horas del día 15 de Abril de 1991".

e. 1/4 Nº 47.033 v. 5/4/91

CAJA DE VALORES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de la CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse día 18 de Abril de 1991, a las 10 horas, en la Sede Social, calle Sarmiento 299 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, e Informe de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Económico- Financiero Nº 17, finalizado el 31 de Diciembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral de Capital.
6º) Aumento del Capital Social, de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 4 y 5.
7º) Modificación Art. 5º del Estatuto Social.
8º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "A" en reemplazo del Sr. Raúl Alvarez que finaliza su mandato.
9º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "B" en reemplazo del Ing. Jorge A. Dominguez que finaliza su mandato.
10º) Elección de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "A" y de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "B" en reemplazo de los Señores: Osvaldo R. de Miguel, Juan José Battaglia y Carlos María Varela ("A"), Carlos A. Carrascosa, Antonio Carluccio y Rafael O. Huerres ("B").
11º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año y de tres suplentes por un año conforme el artículo 16º del Estatuto Social, en reemplazo de los Doctores: José Julio Bugueiro y Alberto G. Maquieira ("A"), Juan C. M. de Achaval, Ricardo L. Mascaretti (h.), Delia J. Arbós y Jorge N. Cerrotta ("B").
12º) Designación del Contador Certificante Titular y Suplente, para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio Económico-Financiero Nº 18. Determinación de su retribución.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1991.

El Directorio

NOTA: Para el tratamiento de los puntos 6 y 7 la Asamblea funcionará con carácter de extraordinaria.

e. 1/4 Nº 46.996 v. 5/4/91

COSMOPOLITAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de abril de 1991 a las 11 horas en primera y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local social de Leandro N. Alem 986, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Ratificación de resoluciones de la Asamblea Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 1991.

El Directorio
e. 1/4 Nº 46.985 v. 5/4/91

CUERSON S.A.C.I.F.A. y M. Registro Nº 29.467 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CUERSON S.A.C.I.F.A y M. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Abril de 1991 a las 9 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Paraná 774 2º D Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria, Informe del Síndico y demás documentos referidos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias;
3º) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1990;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores. Fijación de su remuneración;
5º) Elección de Directores titulares y suplentes cuyo número determinará la asamblea.

El Directorio
e. 1/4 Nº 46.938 v. 5/4/91

CLINICA SAINT EMILIEN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de Mayo de 1991 a las 10 horas en Crisólogo Larralde 3990 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que demoraron el tratamiento de los estados contables al 31 de Diciembre de 1989.
3º) Tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley de sociedades por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Análisis de la situación de la sociedad y políticas futuras a seguir.

El Directorio
e. 2/4 Nº 47.214 v. 8/4/91

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de abril de 1991, a las 17 hs. en Avda. Córdoba 3371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Medidas a adoptar ante la existencia de deudas excesivas.

El Directorio
e. 2/4 Nº 47.118 v. 8/4/91

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los señores miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de abril de 1991, a las dieciocho horas, en el salón del Club Inglés, sita en la calle 25 de Mayo Nro. 586, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección de cuatro Miembros por el término de dos años en reemplazo de los señores Roberto Enrique Rasmussen, Juan José Milton Walker, Dennis Clifford Crisp y Edmundo Marciano Beckford, cuyos mandatos han terminado y que son reelegibles.

El Secretario Honorario
e. 2/4 Nº 47.227 v. 15/4/91

"D"

DIHELA Sociedad Anónima Registro nº 20.376

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1991 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Nicasio Oroño 2463, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, Inciso 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/1990. Aprobación gestión del Directorio.
3º) Retribuciones al Directorio (Ley nº 19.550, Art. 261).
4º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1991.

El Directorio
e. 26/3 Nº 46.616 v. 3/4/91

DIANDA Y O'CONOR S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de abril de 1991 en Franklin 2156 - 4º Piso, Capital, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30/09/90 y de su resultado.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, y Sindicatura y de sus honorarios.
4º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.912 v. 4/4/91

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A.C.I.F. e I. Expte. 5607

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de Abril de 1991 a las 10 hs. en la calle Perú 359, 6º piso, of. 602, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión y canje de las acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación, por acciones al portador.

El Directorio
e. 1/4 Nº 47.042 v. 5/4/91

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A. H.A.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1991, a las 17.00 horas, en la sede de la empresa, calle Adolfo Alsina 731, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990, del proyecto sobre gratificación al Directorio y Honorarios del Síndico, y el proyecto de distribución de utilidades.
2º) Elección de Directores Suplentes por el término de 3 (tres) años.
3º) Elección del Síndico Titular por el término de 1 (un) año, y del Síndico Suplente por el término de 1 (un) año.
4º) Designación de (dos) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 1/4 Nº 47.023 v. 5/4/91

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/4/91 a las 16 horas en Tucumán 3748, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/90.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores conforme el artículo 261, Ley 19.550.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente

El Directorio
e. 2/4 Nº 47.183 v. 8/4/91

"F"

FINAMERCO S. A. Compañía Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida del Libertador 2430, primer piso (frente) el 12 de abril de 1991 a las 11:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de la denominación social y modificación del artículo 1ro. de los Estatutos Sociales (ad referendum de la aprobación de la transferencia del paquete accionario de parte del Banco Central de la República Argentina según el Expediente Nº 30.332/90).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio
e. 2/4 Nº 47.148 v. 8/4/91

"H"

HIDROFLEX S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de HIDROFLEX SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de abril a las 9,00 hs. en Uruguay 856, Piso 6º, Oficina A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta;
2º) Motivo del atraso en el llamado a asamblea ordinaria;
3º) Tratamiento de los balances generales y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicios al 31/3/88, 31/3/89 y 31/3/90;
4º) Designación de directores titulares en el número que establezca la asamblea;
5º) Elección de tantos directores suplentes como titulares sean nombrados;
6º) Aumento del capital hasta el quintuplo, conforme arts. 188 y 234 inc. 4 Ley 19.550. Designación en el Directorio de las facultades de determinar la época de la emisión, forma y condiciones de pago.
7º) Transformación del régimen de las acciones nominativas en "al portador" de acuerdo al art. 39 de la Ley 23.697. Canje de títulos.
8º) Distribución de resultados.

El Directorio
e. 2/4 Nº 47.177 v. 8/4/91

"I"

IATE S. A.

CONVOCATORIA

Por 5 (cinco) días, convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de IATE S.A. para el día 30 de abril de 1991 a las 15 horas, en Primera Convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paraná 552 - 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 29, cerrado el 30 de noviembre de 1990.
3º) Honorarios del Directorio y Sindicatura (Art. 261, Ley 19.550).
4º) Destino de los Resultados.
5º) Consideración gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación del número de directores y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de las acciones para concurrir a la Asamblea, debe realizarse con tres (3) días hábiles de antelación a la misma, en la calle Paraná 552 - 5º Piso - Capital Federal, Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
e. 2/4 Nº 47.185 v. 8/4/91

"J"

JOMSALVA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Jomsalva S.A. llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Agüero 1938, 3º piso, dpto. once, Capital Federal, el día 30 de abril de 1991 a las 21 horas a fin de tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1º de la Ley 22.903 al 31 de diciembre de 1990, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 de la sociedad.
2º) Considerar la propuesta de Distribución de Utilidades presentada por el Directorio en vista de la limitación dispuesta por el art. 261 de la Ley 22.903.
3º) Elección de los miembros del Directorio por finalización de sus mandatos.
4º) Considerar la prescindencia de la Sindicatura y la correspondiente reforma del Estatuto.
5º) Elección de dos accionistas para firma el acta.

El Presidente
e. 1/4 Nº 46.972 v. 5/4/91

"K"

KERANA S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 1991 a las 10 horas en la sede social de la calle Florida 240 - 4º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración renuncia de los señores Síndico Titular y Suplente.
3º) Elección de nuevos Síndicos.

El Directorio
e. 1/4 Nº 46.971 v. 5/4/91

"L"

LION D' OR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Abril de 1991 a las 10,00 horas, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550.
2º) Atraso en la convocatoria.
3º) Asignación de Honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
4º) Conversión de Acciones Nominativas no Endosables a Acciones al Portador.
5º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 26/3 Nº 46.681 v. 3/4/91

LA CASA DE LAS JUNTAS S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convoca asamblea de accionistas para el día 16 de abril de 1991, las 17 horas, en la sede social sita en la calle San Juan 1728 Capital, con el objeto de tratar los temas del orden del día que se mencionan a continuación.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución Legal de la Asamblea.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Razones que motivaron la convocatoria a la Asamblea fuera de término.
4º) Aprobación de memoria, inventario general, balance, estado de resultados, evaluación del patrimonio neto, cuadros, notas y anexos complementarios, correspondientes al ejercicio vencido el 31/8/90.

El Presidente
e. 27/3 Nº 46.836 v. 4/4/91

LA YUYITA S. A. de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de abril de 1991 a las 16 horas en la sede social, Roque Sáenz Peña 832, piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 243 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990. Resultados.
2º) Honorarios del Directorio y honorarios síndico.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
4º) Elección de director.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Firma del acta de Asamblea.

El Directorio
e. 1/4 Nº 46.975 v. 5/4/91

LIBERTAD COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 17 de abril de 1991, a las 11 horas, en la sede de la Compañía sita en la calle Suipacha 245, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción de la totalidad del Directorio actualmente en funciones y eventual designación de sus reemplazantes.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión de Vigilancia.
4º) Ratificación del actual Consejo de Vigilancia o, en su caso, designación de el o los reemplazantes de sus miembros, que hubieran presentado su renuncia con antelación a dicho acto.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.

El Directorio
e. 1/4 Nº 46.994 v. 5/4/91

LA VECINAL DE MATANZA S. A. C. I. de Microómnibus

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "LA VECINAL DE MATANZA S. A. C. I. DE MICROOMNIBUS" a asamblea general ordinaria para el día 28 de abril de 1991, a las 10 horas, en Av. del Trabajo 7061 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, un director suplente por el término de un año, tres miembros titulares y tres suplentes del consejo de vigilancia por el término de un año.

El Directorio
e. 2/4 Nº 47.145 v. 8/4/91

LIPSIA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera Registro Nº 3410

CONVOCATORIA

Convócase por 5 (cinco) días a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de abril de 1991, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 4, 5 y 6 de los Estatutos Sociales.
2º) Conversión de las acciones emitidas en acciones escriturales.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Autorizado
e. 2/4 Nº 47.161 v. 8/4/91

"M"

METALURGICA DEL VISO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 15/abril/1991, hora 18, en Pinto 3547, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión títulos representativos capital social nominativos no endosables en al portador,
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.895 v. 4/4/91

METALURGICA ABERCA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de

1991 a las 10 horas en la sede social de la Calle José María Moreno 1584, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Aumento de capital social y forma de su integración;
2. — Reforma de los Estatutos Sociales.
3. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asambleas.

El Directorio
e. 1/4 Nº 47.030 v. 5/4/91

METALURGICA COLLA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1991, a las 15 hs. en 1ra. convocatoria y a las 16,00 horas en 2da. convocatoria en caso de fracasos la 1ra. en Lima 115, 10º p. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º Determinación número de Directores y designación por un año de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 1/4 Nº 47.068 v. 5/4/91

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES
S. A. de T. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Microómnibus Ciudad de Buenos Aires S. A. de T. C. e I." a asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 1991, a las 18,30 horas, en Luzuriaga 761 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, D. L. 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes por el término de dos años.

El Directorio
e. 1/4 Nº 47.022 v. 5/4/91

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES
S. A. de T. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Microómnibus Ciudad de Buenos Aires S. A. de T. C. e I." a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 1991, a las 19,30 horas, en Luzuriaga 761 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración modificación al art. 1º de los estatutos sociales.

El Directorio
e. 1/4 Nº 47.021 v. 5/4/91

MUEBLES DEL SUD
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "Muebles del Sud S. A. I. C. I." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1991, a las 9,30 hs., en la calle: Estados Unidos Nº 2049 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Motivos convocatoria fuera de término.
2) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 Inc. A de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 28 y 29, cerrados el 30/09/89 y 30/09/90 respectivamente.
3) Designación de Directores Titulares y Suplentes, fijación de su cantidad y elección de Síndico Titular y Suplente.
4) Fijación de honorarios al Directorio y Síndicos, para el Ejercicio Nº 30.
5) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 1/4 Nº 46.966 v. 5/4/91

"P"

PISTONES SYLICUM
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PISTONES SYLICUM S.A.I.C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1991 a las 10 Horas en su sede social de la calle Teodoro Vilardebó 2055 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, correspondiente al 27º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1990.
4º) Elección del Directorio por el término de tres años.
5º) Retribución del Directorio en exceso a lo dispuesto por el Tercer párrafo del Art. 261 de la Ley 19.550 modificada por Ley Nº 22.903, en virtud de lo establecido por el último párrafo del citado Art. 261 de la misma Ley.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 26/3 Nº 46.633 v. 3/4/91

PERIMA
S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1991 en Paraná 523, 1º piso, oficina 109, Capital, las 9,30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/88, 31/12/89 y 31/12/90.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.913 v. 4/4/91

PARKING NAUTICO S. A.
Registro Nro. 429

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1991 a las 8 horas en la sede comercial sito en la calle Tupac Amarú 1174 Tigre-Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Ratificación de la presentación de apertura de concurso preventivo.
SEGUNDO: elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 1/4 Nº 47.048 v. 5/4/91

PLASTICA BERNABO
S. A., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1991, a las 9 hs., en Cosquín 2123, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1990.
4) Reconsideración de la propuesta de suscripción por ₳ 1.000.000.000 resuelta por la Asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1989.
5) Reforma del art. 21 del Estatuto Social.
6) Consideración de las remuneraciones del directorio (₳ 10.000.000) correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/90, el cual arrojó quebranto.
7) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante del balance cerrado el 30/06/90.
8) Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por retiro de oferta pública.
9) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el ejercicio que finalizará el 30/06/91.

El Presidente
e. 1/4 Nº 46.980 v. 5/4/91

PANAMERICANA AUTOCINES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 1991, a las 17 horas en Lavalle 869 (Altos), a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración para su aprobación o rechazo de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Publicar en los diarios Boletín Oficial y El Accionista los días:
e. 2/4 Nº 47.217 v. 8/4/91

"R"

ROLANSE
S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril 1991 en Paraná 523, 1º piso Oficina 109, Capital, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/88, 31/12/89 y 31/12/90.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.909 v. 4/4/91

RADIO LLAMADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Inscripción I. G. J. Nº 17.575

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1991 a las 18,30 horas en la sede legal de Avda. Leandro N. Alem 651, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Retribución de Directores y Síndico.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndico.
5º) Conversión de Acciones Nominativas en Acciones al Portador.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones con por lo menos 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 1/4 Nº 46.856 v. 5/4/91

"S"

SALADERO LA CAPITAL
S. A. C. I. F. y A.
Reg. 20.414

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de abril de 1991, a las 10 horas en Larrazábal 2047 Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 ley 19.550, ejercicio 31/12/90;
3º) Consideración resultados del ejercicio. Honorarios directorio s/art. 261 ley 19.550, honorarios síndico;
4º) Aprobación gestión del directorio y actuación sindicatura;
5º) Elección de síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, marzo 20 de 1991.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.904 v. 4/4/91

SIDERINOX
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 76.980
Balance General al 31 de diciembre de 1990

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Siderinox S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 16 de abril de 1991 a las 16 horas y de no reunirse quórum, a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avda. Vélez Sársfield 1645, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, respecto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3) Consideración del resultado del ejercicio.
4) Remuneración de los directores de acuerdo con lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
5) Remuneración del Síndico de acuerdo con lo establecido en el art. 292 de la ley 19.550.
6) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
7) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
8) Determinación del número de miembros que integran el Directorio y en su caso designación de los mismos. Buenos Aires, 20 de marzo de 1991.

El Directorio

NOTA: Se deja constancia que para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación a que hace referencia el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 11 de abril de 1991 a la hora 16,00 a efectos de la respectiva inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas.
e. 1/4 Nº 46.896 v. 5/4/91

"T"

TRANSPORTE AUTOMOTOR VARELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General extraordinaria a los accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTOR VARELA S.A. en su domicilio calle La Rosa Nº 6245, el día 15 de abril de 1991 a las 10.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto Social.
El Presidente
e. 26/3 Nº 46.754 v. 3/4/91

TRANSPORTES LOS PATRICIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a las 19 horas del día 15 de abril de 1991 en Mariano Acosta 1428, Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia por dos años.
3º) Aumento del Capital Social.
El Directorio
e. 26/3 Nº 46.753 v. 3/4/91

TRANSPORTES SOL DE MAYO
C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TRANSPORTES SOL DE MAYO C.I.S.A." a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1991, a las 18 horas, en Ventura Bosch 7253 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección de siete directores titulares y cuatro suplentes por el término de un año y tres miembros titulares y tres suplentes del consejo de vigilancia por el término de un año.
4º) Consideración del destino de las acciones art. 220 de la ley 19.550.
Buenos Aires, marzo 12 de 1991.
El Directorio
e. 26/3 Nº 46.617 v. 3/4/91

TALUA
S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril 1991 en Paraná 523, 1º piso, oficina 109, Capital, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/88, 31/12/89 y 31/12/90.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
El Directorio
e. 27/3 Nº 46.911 v. 4/4/91

TINTORERIA INDUSTRIAL MULCO SUR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1991, a las 10 hs., en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 164, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 16º Ejercicio Económico de la sociedad, cerrado el 30 de noviembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1990.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que fije la Asamblea hasta la consideración del próximo Balance General.
El Presidente

NOTA: Para participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, calle Franklin D. Roosvelt 1646, de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 o de 14 a 17 horas, hasta el día 22 de abril de 1991, a las 17 horas.
e. 27/3 Nº 46.786 v. 4/4/91

TORRE PARIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de abril de 1991, a las 15 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 16 horas, en la calle Libertad 1020 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
3º) Elección de tres (3) miembros del consejo de vigilancia.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
El Directorio
e. 27/3 Nº 46.881 v. 4/4/91

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1991, a las 19 horas, en Avda. Santa Fe 4927 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Reforma de los artículos 3º; 9º, 10º y 16º de los Estatutos Sociales.
El Directorio
e. 1/4 Nº 46.946 v. 5/4/91

TASINVER
S. A.

CONVOCATORIA

Por 5 (cinco) días, convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de TASINVER S.A. para el día 23 de abril de 1991 a las 15 horas, en Primera Convocatoria y a las 16 horas, en segunda Convocatoria, en la sede social de la calle Paraná 552 - 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de noviembre de 1990.
3º) Honorarios del Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley 19.550).
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que el depósito de las acciones para concurrir a la Asamblea, debe realizarse con tres (3) días hábiles de antelación a la misma, en la calle Paraná 552 - 5º Piso - Capital Federal, Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
e. 2/4 Nº 47.186 v. 8/4/91

TECNICAS TUBULARES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TECNICAS TUBULARES S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1991 a las 19:00 hs. en el domicilio social de calle Larraya 3368 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aporte en especie realizado por los Sres. Alberto Enrique Jakubson y Clara Graciela Spektor, a cuenta de futuros aumentos de capital y de lo actuado al respecto por el Directorio;
2º) Aumento de capital social, consiguiente reforma del Art. 4 del Estatuto y emisión de acciones;
3) consideración de la integración de acciones con aporte en especie y limitación del derecho de preferencia;
4) Reforma del Art. 1 del Estatuto.
El Directorio
e. 2/4 Nº 47.126 v. 8/4/91

TRANSPORTES SANTA FE
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TRANSPORTES SANTA FE S. A. C. e I." a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1991, a las 19 horas, en Jorge Newbery 3943 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección de seis directores titulares por el término de dos años, cuatro directores suplentes por el término de un año y tres miembros titulares y tres suplentes del consejo de vigilancia por el término de un año.
El Directorio
e. 2/4 Nº 47.184 v. 8/4/91

"V"

VALAGO
S.A.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1991 a las 11, en Reconquista 144 Piso 15º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 3 de setiembre de 1990;
3º) Ratificación de lo actuado por el directorio hasta el presente;
4º) Consideración de la venta total o parcial de las acciones que integran el activo no corriente de la Sociedad, estableciendo, en su caso, la fijación del precio mínimo de cada acción así como también las demás condiciones de venta de las mismas y determinación de las personas que podrán suscribir los instrumentos pertinentes, en representación de la sociedad.
Buenos Aires, marzo 20 de 1991.
El Directorio
e. 26/3 Nº 46.720 v. 3/4/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1.017 con oficinas en Rojas 1285 de Capital Federal, avisan que Gladys Cristina Zuviri vende el 33 % indiviso a los Sres. Néstor Hugo Betanzos García y Rodolfo Rubén Betanzos, Negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sándwiches y Productos similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc., Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sándwiches (sin elaboración). Sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2238 Capital Federal. Reclamos de Ley, nuestras oficinas, domicilio de partes.
e. 26/3 Nº 46.664 v. 3/4/91

Sarmiento 650 S.R.L. avisa que vende su negocio de bar Las Brisas sito en Sarmiento 650 de Cap. Fed., al Sr. Fernando Llavona, domicilio de las partes y reclamos de ley en AV. CORDOBA 1890, 1º a, Cap. Fed.
e. 26/3 Nº 46.637 v. 3/4/91

Yu Kuei Lien transfiere el local de Hotel (Sin servicio de comida), ubicado en AVENIDA PEDRO GOYENA 531, Capital Federal a Wu Chyun Liao. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 26/3 Nº 46.603 v. 3/4/91

Se avisa que Alfredo Severo Pérez Paladino y Juan Dattoli venden a César Knoll y Carlos Alberto Arteta negocio de Estación de Servicio AVDA. INDEPENDENCIA 4100, Capital, Domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 2/4 Nº 47.144 v. 8/4/91

Se avisa que Horacio Hugo Mirabelli transfiere su local sito en AV. SANTA FE 1391 P. 1º "A" Capital que funciona como (604120) salón de Belleza (1 gabinete) a Josefa Meizoso. Reclamo de ley mismo local.
e. 2/4 Nº 47.189 v. 8/4/91

"B"

Gustavo Gabriel Mármol, corredor público, comunica por cinco días que Omar Ramón Menescardi, vende el Fondo de Comercio habilitado como: dos (2) Canchas de frontón con raqueta (800120) y Cafetería (800020) como actividad complementaria según expediente 101.618/90 al Sr. Raúl Fernando Poittevin sito en la calle BARTOLOME MITRE 3776/78, Capital. Reclamos de Ley, Maza 11, Capital Federal.
e. 26/3 Nº 46.707 v. 3/4/91

"C"

Hijos de Eduardo Pérez S. A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Antonio Bandin Herbojo vende a José Bandin Herbojo el 50 % indiviso que tiene y le corresponde del negocio de "Elaboración de masas, pan, pasteles, sandwiches y productos similares, pastas. Despacho de comestibles envasados. Venta de bebidas en general envasadas. Bombonería. Venta de galletitas. Despacho de pan. Venta de masas. Venta de productos lacteos. Venta de golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266", sito en la calle CASTAÑON 1478/80, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 1/4 Nº 46.958 v. 5/4/91

Abal, representada por Martín van Vlerken, comunica que Luis Caro vende a Alejandro Vázquez, su kiosco sito en CALLAO 769 Cap. Oposiciones Corrientes 1250, 6to., "J", Cap.
e. 2/4 Nº 47.205 v. 8/4/91

Abal, representada por Martín van Vlerken, comunica que Jorge Troitiño y Jorge Valderrama, venden a Lucio Salas Oroño su quiosco sito en CERRITO 28 de Capital Oposiciones Av. Corrientes 1250 6to., "J" — Capital Federal.
e. 2/4 Nº 47.204 v. 8/4/91

Mateo Fusillo, Martillero Público, avisa con referencia al edicto Nº 40.268 del 16 al 22-1-91 del negocio de la calle CORVALAN Nº 599 de Capital Federal, que el nombre correcto del comprador es María Berta Mabel Sarachu. Reclamos de Ley en Av. Rivadavia Nº 10.847 de Capital Federal.
e. 2/4 Nº 47.131 v. 8/4/91

"E"

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisa: se rectifica edicto publicado del día 12/03 al 18/03/91 bajo recibo Nº 45.332 del negocio de Hotel (sin servicio de comidas) sito en la calle ECUADOR 282 Capital siendo la parte compradora José Manuel García libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 1/4 Nº 47.034 v. 5/4/91

"F"

Se avisa por 5 días según art. 2º ley 11867 que el Sr. Ovidio B. Dellacasa, domiciliado en Tronador 1915, Cap., transfiere al Sr. Satoshi Arakaki, domiciliado en Agüero 1570, Morón, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de tintorería y lavadero que explota en la calle FRANKLIN D. ROOSEVELT 2500 de Cap.. Oposiciones de ley en San Martín 50 6º Cap.
e. 2/4 Nº 47.216 v. 8/4/91

"H"

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38—0990 avisa: Ching Kuo Chang vende a María Aurora Varela su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle HUMBERTO Iº 3136 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 1/4 Nº 47.036 v. 5/4/91

"J"

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, corred. mat. 43 avisa que: Néstor José Yáñez vende: "(601000) Com. Min. de Productos Alimenticios en General - (601010) Com. Min. de Bebidas en General Envasadas", sito en JOSE INGENIEROS Nº 2881, Cap. sin deudas y/o graván. y sin personal a: Leticia Amalia Bossi, const. domic. las partes en n/oficinas Av. Gaona Nº 2660, Cap. se reciben oposiciones de ley.
e. 26/3 Nº 46.645 v. 3/4/91

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE. 49-4255 avisa: Que Honial S. R. L. vende a Walter Humberto Bonavota el fondo de comercio del rubro de restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en Capital Federal, calle LAVALLE 529 PB EP, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 27/3 Nº 46.903 v. 4/4/91

"LL"

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Héctor Atilio Boccardo Bertolotto vende a Néstor Fabián Reggiani, Panificación, elaboración de pan, galletitas, masas y similares, calle LLAVALLOL Nº 4035/37 Capital Federal. Reclamos Av. Rivadavia 2237 Capital.
e. 27/3 Nº 46.811 v. 4/4/91

"M"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE. 49-4255 avisa: Que Luis Alberto Colombo vende a Roberto Carlos Prieto el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, café, bar, despacho de bebidas y confitería sito en Capital Federal, calle MONROE 2899, PB., esquina CRAMER 2505, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/3 al 1/4/91.
e. 2/4 Nº 46.414 v. 8/4/91

"N"

Jorge Alberto Litmanovich transfiere su local de la calle NAHUEL HUAPI 5441/43 de Taller de corte de géneros y de confección de ropa por medios mecánicos y de planchado manual por exp. 52.143/75 - DI 3341/81 a Marta Beatriz Efros. Reclamo de ley y de las partes en el local.
e. 26/3 Nº 46.709 v. 3/4/91

"O"

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público avisa que Fernando Gabriel Ortiz vende a Milagros Concepción Varela, Comercio minorista: Venta de productos alimenticios bebidas envasadas, fiambrería y quesería, despacho de pan artículos de limpieza y tocador, OTAMENDI Nº 480 Capital Federal. Reclamos Av. Rivadavia 2237 Capital.
e. 27/3 Nº 46.810 v. 4/4/91

"P"

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa: José Adalberto Peter vende a: Francisco Conforti su negocio: de Playa de estacionamiento sita en: PERU 333/39 Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 26/3 Nº 46.750 v. 3/4/91

Anchorena 74, representada por José Antonio Diana (Contador Público) con oficinas; Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa: Sr. Juan Carlos Serignese vende a: Oscar Francisco Penna su negocio de Garage (Capacidad 48 cocheras (204070) sito en: PICHINCHA Nº 541/45 Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas.
e. 26/3 Nº 46.745 v. 3/4/91

"R"

Juan Cruz Ceriani Cernadas, Escribano Público, comunica que con su intervención el señor José Fidalgo, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio dedicado a restaurante denominado "Fogón 27" de su propiedad, sito en la calle RAFAEL OBLIGADO SIN NUMERO, de esta Capital Federal, y Permiso Municipal para su explotación a favor del Señor Juan Emilio Febbo, libre de toda deuda. Reclamos de ley y domicilio de partes: Sánchez de Bustamante 1317 de Capital Federal.
e. 27/3 Nº 46.790 v. 4/4/91

"Estudio Real", representado por el Sr. Osvaldo Ernesto Spitaleri, Martillero Público, con oficinas en esta ciudad, en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que los Sres. José Guzmán, Francisco Emilio Méndez Blanco y José Iglesias venden a los Sres. Fernando Conrado Sebastián Torelli y Miguel Angel Fernández, el negocio gastronómico sito en esta ciudad, en la calle: RIVADAVIA Nº 1285, P.B., que funciona como: Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/3 Nº 46.872 v. 4/4/91

"S"

Oscar José Calvi vende a Ladislao Birón su negocio de Ferretería Pinturería Electricidad Sanitarios Bazar sita en SANTIAGO DEL ESTERO 1024 Cap. Oposiciones de Ley en la misma.
e. 26/3 Nº 46.766 v. 3/4/91

Oscar Juan Capraro transfiere al señor José Patricio Sayago el local de limpieza y planchado de ropas, sito en la calle SUPERI Nº 1350, Capital Federal.
e. 27/3 Nº 46.859 v. 4/4/91

"T"

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583, 3º B, Capital avisa: Jesús Presas, Víctor Norberto Rapisardi y Jesús Sánchez Ramiro venden negocio "Com. Min. Golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Orden 33.266 - Com. Min. de Helados (sin elaboración) - Casa de lunch - Café bar - Despacho de bebidas" sito en TALCAHUANO 172 P.B. Capital a Manuel Domínguez, Horacio Hugo González y Jesús Sánchez Ramiro. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras Oficinas.
e. 26/3 Nº 46.763 v. 3/4/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASTILLEROS ALIANZA
S. A.

COMUNICADO

El Directorio de Astilleros Alianza S. A. de Construcciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera, comunica a los Señores Accionistas que podrán ejercer el derecho de Preferencia a la Suscripción de Acciones sobre el aumento de Capital de A 12.000.000 dispuesto por la Asamblea del 21 de noviembre de 1989. Las acciones serán de V/N A 1.- y corresponderán 11.700.000 a la Clase A y 300.000 a la Clase B, con lo que respeta la actual proporcionalidad en la composición del capital. La suscripción de acciones se efectuará en forma proporcional a la cantidad que de cada clase de acciones cada accionista posea. La suscripción de acciones podrá ser integrada mediante el aporte de dinero en efectivo o mediante la capitalización de los créditos que los accionitas pudieran tener a su favor. Aquellos accionistas que decidan hacer uso de ese derecho deberán presentarse a partir del día 8 de abril de 1991, y dentro de los 30 días subsiguientes en nuestro domicilio de la calle San Martín 140 Piso 16 de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14 a 17 hs., con sus acciones y/o certificados representativos. Además aquellos accionistas que aún no hayan canjeado sus certificados provisorios podrán cambiarlos por los títulos definitivos.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
El Directorio
e. 1/4 Nº 46.977 v. 3/4/91

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Anónima

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 4 de abril de 1991, se efectuará en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, primer subsuelo, de 10 a 15 horas, o en el horario de atención al público que en la fecha anunciada se encuentre vigente para las Entidades Financieras, el Canje de Certificados Provisorios actualmente en circulación, de clase "B", un voto, numerados del Nº 1 al 486, con cupones Nº 1 al 3 adheridos.
Serán entregados títulos definitivos representativos de acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase "B", 1 voto, de v/n 0,01 cada una con cupones adheridos del Nº 6 al 30.
Por tratarse de certificados entregados por suscripción, no habrá liquidación de fracciones de acciones.
Buenos Aires, marzo 13 de 1991.
El Comité Ejecutivo
e. 2/4 Nº 46.834 v. 4/4/91

"C"

CASCALA
Sociedad Anónima

Por tres días. Se hace saber que CASCALA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Quevedo 3886 Capital Federal inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 106 del Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas el 07/02/89 ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 28/01/91 la escisión de parte de su patrimonio en los términos del Art. 88 de la Ley 19.550 a fin de destinarlo a la constitución de una nueva Sociedad. La escisión se basa en los Estados Contables de fecha 31/12/90 confeccionados al efecto y de los que resulta un Activo de A 1.939.242.912,87 y un Pasivo de A 344.906.391,61. La Sociedad escisionaria se denomina Auditor S. A. tiene su domicilio en Desaguadero 4134, Capital Federal y la composición de su patrimonio es la siguiente: Activo: A 964.965.267 y Pasivo A 151.853.641. Los reclamos de Ley en Pedro Lozano 2730 Capital Federal o Escribanía Speratti Calle 54 Nº 3743 2º "C" San Martín.
El Directorio
e. 1/4 Nº 44.572 v. 3/4/91

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA
S. A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 1991 resolvió llamar a suscribir e integrar un aumento de capital de A 20.000.000.- mediante la emisión a la par de 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción de A 100.000.- de valor nominal cada una. Condiciones de emisión y suscripción: Derecho de suscripción: Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias. Plazo de suscripción: 30 días a partir del día 3 de abril de 1991 o sea hasta el 3 de mayo de 1991. Forma de entrega: 100 % en el acto de suscripción. Sobrantes: Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas suscriptores que así lo solicitaren en proporción a sus tenencias. De no colocarse íntegramente la presente suscripción entre los señores accionistas los terceros podrán, por la porción suscripta, acceder a la suscripción e integración en las condiciones precedentemente fijadas. Domicilio de suscripción e integración: Tacuarí 147 - 4º Piso - Capital, de 9.30 a 12.00 horas.
El Directorio
e. 1/4 Nº 46.814 v. 3/4/91

"P"

PETIT COLON
S. A.

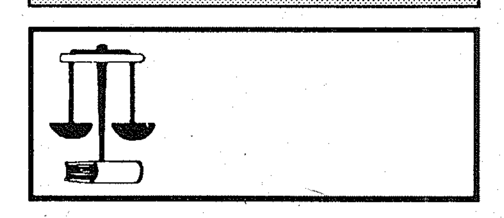
Se hace saber a los accionistas de PETIT COLON S. A. que dentro del plazo de 30 días deberán comunicar en la sede social de Libertad 523 de esta Capital Federal, su decisión respecto de la preferencia de la suscripción de nuevas acciones, con relación al aumento de capital a Australes diez millones (A 10.000.000) aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1990 (Artículo 194, Ley 19.550).
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
El Presidente
e. 1/4 Nº 47.000 v. 3/4/91

PILAGA
S. A. Ganadera
Registro Nº 2403

CANJE DE TITULOS

Conforme la decisión asamblearia de fecha 17 de setiembre de 1990, el Directorio comunica que a partir del 10 de abril de 1991, y contraentrega de los títulos nominativos no endosables actualmente en circulación que conforman la totalidad del capital accionario, se entregarán en canje a los accionistas, en cambio de sus actuales tenencias, 15.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de VA N 0,10 cada una, de un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1990. La recepción y entrega de títulos valores se formalizará en la sede social Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º Piso de lunes a viernes de 10 a 12.30 y de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, marzo 11 de 1991.
El Directorio
e. 1/4 Nº 46.974 v. 3/4/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GRECCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1991.
Silvia R. Rey, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/3 al 7/3/91.

e. 2/4 Nº 43.431 v. 4/4/91

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Nº 89, en los autos caratulados "RUSCELLI, LYDIA MARTHA s/autorización" emplaza a JUAN CARLOS DI BENEDETTO, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1991.
Adrián R. del Federico, secretario.

e. 2/4 Nº 44.657 v. 3/4/91

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, cita al Sr. RAMON HUMBERTO JIMENEZ para que en el plazo de diez días comparezca en los autos "ZARATE, ALEJANDRO MARCELO c/EXPRESO QUILMES S. A. y otros/s/Daños y Perjuicios" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1991.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 2/4 Nº 47.146 v. 3/4/91

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Nº 58, sito en Talcahuano 490, 4º Piso, Capital Federal, sita y emplaza a JUVID LORENZO NEMBRINI, para que dentro del termino de quince días comparezca a estar a derecho en autos: "NOVELLO FRANCISCO c/NEMBRINI JUVID L. s/posesión vicenal", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1991.
María Teresa Tibau, secretaria.

e. 2/4 Nº 47.129 v. 3/4/91

JUZGADO FEDERAL RIO CUARTO

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el Juicio caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c/XANADU S. A. C. (Hoy c/JUAN MANUEL BARBEITO) Ejecución Fiscal" expte. Nº 20-D-81 que tramitan por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría de Leyes Especiales a cargo del autorizante, se cita a JUAN MANUEL BARBEITO) cuyo último domicilio conocido fue en calle V. Sársfield 758 de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.
Secretaría, noviembre 21 de 1990.
José María Ordoñez, secretario.

e. 2/4 Nº 582 v. 3/4/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 a cargo interinamente de la Dra. María Gabriela V. de Vieyra, sito en Diagonal Norte 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de marzo de 1991 se ha decretado la quiebra de XORE S.A. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevléñese la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos de este nuevo período informativo (lapso comprendido entre el 19 de abril de 1990 y 8 de marzo de 1991) es hasta el 23 de mayo de 1991 debiendo presentar los títulos justificativos al Síndico Oscar Emilio Esperon con domicilio en Montevideo 708, piso 7º, Of. 38, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 de junio de 1991 y 1º de julio de 1991 respectivamente. Asimismo, a los efectos del art. 38 L.C. 2da. parte, fíjase el 6 de agosto de 1991 como fecha hasta la cual los interesados podrán cuestionar las resoluciones a que se refiere el art. 37 L.C. respecto únicamente de este nuevo período informativo.
Buenos Aires, marzo 13 de 1991.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.

e. 26/3 Nº 538 v. 3/4/91

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 18 de marzo de 1991 se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "BERNER ERNESTO Expte. Nº 62.637 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los libros papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de mayo de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Dr. Daniel Aníbal Graña con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1757, 4º Piso, Dto. 17 Cap. Fed. Los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de junio y 2 de agosto de 1991, respectivamente. Fijar fecha a los efectos del art. 38 de la L. C. para el día 23 de agosto de 1991.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/4 Nº 567 v. 8/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 14 de marzo de 1991 se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "ESTILO VIÑAS S.A. s/ Quiebra de la sociedad de referencia expte. Nº 62.618 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas; constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 5 de julio de 1991 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Armando Pablo Salminci con domicilio constituido en Viamonte 1167, 8º Piso, Of. 30 los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de agosto y 6 de setiembre de 1991, respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 30 de setiembre de 1991 a las 10.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/4 Nº 568 v. 8/4/91

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la Quiebra de RUDNIZKY, CARLOS, Síndico Horacio Parma, con domicilio en la calle Pasaje Rivarola 111, Piso 1º, Of. 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1991. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de agosto de 1991 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímase a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos. Conste.
Buenos Aires, marzo 19 de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 27/3 Nº 546 v. 4/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUCCIONES ROLER S.A., Síndico: Carlos Antonio Chiapuzzi, con domicilio en la calle Tucumán 1584, piso 4º, "D", a quien los acreedores deberá ocurrir para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1991. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 19 de agosto de 1991 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímase a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 2/4 Nº 576 v. 8/4/91

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, Of. 814, comunica por cinco días que se declaró la quiebra de TECNOWEICH S. A. s/ Quiebra, con fecha 27/2/91, a quien se intima para que dé estricto cumplimiento a los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs. (art. 95, inc. 4º ley 19.551), bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 107 y 236, 6º de la misma ley; b) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (95, 7mo); c) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal (107). Se intima asimismo a cuantos tengan en su poder bienes y papeles del fallido a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 14 de junio de 1991 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, solicitando la verificación pertinente. Los informes del art. 35 y 40 se deben presentar en fecha de 8/7 y de 13/8 de 1991, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder su celebración se realizará el 4 de setiembre de 1991, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurrieran; Se designó síndico a Roberto Angel Sabella, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, Piso 2º de la Cap. Fed.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.

e. 27/3 Nº 547 v. 4/4/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 por la Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de AUTOCOMPENSACION S.A. Síndico: Contador Osvaldo Hugo Ritondale con domicilio en Bolivia 95, piso 9no., "B", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de mayo de 1991. La Junta de Acreedores se realizará el día 2 de agosto de 1991 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. piso, Capital Federal) con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/3 Nº 46.667 v. 3/4/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 14, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal; comunica por cinco días que en fecha 26 de febrero de 1991 se ha decretado la quiebra de MARIA MARTA ACEVEDO, designándose como síndico a la Dra. María Leichner, con domicilio en Av. Córdoba 2623, piso 8, oficina C, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el 12 de junio de 1991. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de acreedores se realizará el día 3 de setiembre de 1991 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del artículo 93 de la Ley de Concursos y para que entregue al síndico dentro del término de 24 horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces. Se intima, asimismo, a la fallida a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio dentro del término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 1/4 Nº 560 v. 5/4/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que con fecha 6 de marzo de 1991, se declaró abierto el Concurso preventivo de la sociedad V. A. TUELLS Y CIA. S. C. y de su socia la Sra. VIOLETA DE LOS ANGELES TUELLS. Síndico designado: Jaime David Feigelson, cuyo domicilio es en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 3º, de la Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 6 de junio de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. La sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1 de julio de 1991 y 6 de agosto de 1991, respectivamente. Fíjase audiencia para el día 27 de agosto de 1991, a las 9.30 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, que se realizara en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la Avda. Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 2/4 Nº 47.173 v. 8/4/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica en autos "EMPRESA DE PINTURAS MUSUMECI HNOS. y ASOCIADOS S. R. L. s/ Quiebra" la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 28 de 1990. a) Clausurar los procedimientos de la presente quiebra y ordenar el pase de las presentes actuaciones a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a los efectos de que proceda al sorteo del Juzgado de esa Jurisdicción que debe tomar intervención por la presunta comisión de fraude por parte de la fallida; b) en virtud de lo dispuesto por el art. 234 de la ley 19.551 una vez firme la presente disponga la inmediata detención de los administradores de la fallida: Enrique Héctor Musumeci (L.E. 4.402.643) argentino, casado; Pascual Oscar Musumeci (D. N. I. 4.137.821), argentino, casado y Carmelo Alfredo Talio, italiano, casado con C. I. 2.174.689. Los que deberán ser puestos a disposición del Sr. Juez del Crimen de turno que intervenga en la causa a mérito de lo precedentemente resuelto. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois, Juez.
Otra Resolución: "Buenos Aires, febrero 27 de 1991. Por lo expuesto y conforme lo dictaminado por el señor Fiscal de Cámara, se confirma la resolución apelada. Fdo.: Rodolfo A. Ramírez. - Martín Arecha-Helios Guerrero, Jueces de Cámara: Alejandra M. Gils Carbó, Prosecretaria de Cámara".
Buenos Aries, 21 de marzo de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 2/4 Nº 572 v. 3/4/91

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6to. hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. FERRER CAÑETE, MIGUEL, habiéndose designado Síndico al Contador Roberto M. Fishkel, con domicilio en Suipacha

576, piso 2do. de la Capital Federal. De acuerdo a lo resuelto en autos se ha fijado fecha para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 1991 y designándose para el día 31 de julio de 1991, a las 10,00 horas, la fecha de celebración de la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/3 Nº 46.765 v. 3/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. MANUEL NAVIA PONTE para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "NAVIA PONTE, MANUEL s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta". El presente edicto se ordena publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial y sin cargo. Conste.
Buenos Aires, marzo de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/4 Nº 573 v. 3/4/91

Se hace saber, por cinco días, en los autos caratulados: "AGUILA REFRACTARIOS S. A. s/ Concurso Preventivo", en trámite en el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, a mi cargo, que con fecha 14 de marzo de 1991 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "AGUILA REFRACTARIOS S. A.", con domicilio en Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 733, Piso 3º, Capital Federal. Se ha designado síndico al Sr. Contador Dr. José A. Alegre, con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 7º, "I" y "J", Capital Federal, ante quien se deberán realizar los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 19 de junio de 1991. La junta de acreedores se realizará el día 5 de setiembre de 1991 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicada en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 1º, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/4 Nº 44.645 v. 8/4/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 1991, resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO MUZZUPAPPA, con domicilio en Pasaje del Progreso 1022 de la Capital Federal. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de mayo de 1991 ante la Síndica designada Alicia Noemí Villalba, con domicilio en la Av. Belgrano 471, 2º "4" de la Capital Federal. Se designan los días 26 de junio de 1991 y 1 de agosto de 1991 para que la Síndica presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Se convoca a los señores acreedores para que concurran a la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Judicial en el 8º Piso, el día 22 de agosto de 1991 a las 11 horas, en caso de proponerse acuerdo resolutorio.
Buenos Aires, marzo de 1991.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 2/4 Nº 575 v. 8/4/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que la quiebra decretada con fecha 12 de diciembre de 1990 corresponde a SAUSALITO S.R.L. DE CONSTRUCCIONES, que es síndico Jorge Alberto Tellechea con domicilio en la calle Paraná 123, 3º piso, Of. "61" de esta Capital. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de abril de 1991. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presenten el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 26 de junio de 1991, a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/3 Nº 540 v. 3/4/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "VERONICA S.A.C.I. s/Quiebra", síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo con domicilio en la calle Montiel 1127 de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 12 de marzo de 1991. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de junio de 1991. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 28 de agosto de 1991 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del juzgado sito en Callao 635 3º piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímase a la fallida para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 25/3/91 al 27/3/91.
e. 1/4 Nº 511 v. 5/4/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 1991, se ha decretado el concurso civil liquidatorio de ESTER RAMONA BREGLIA ARIAS (C.I. Nº 6.222.815). Fue designada Síndico la Dra. Andrea Paula Savio Galimberti con domicilio en la calle Paraná 467, piso 2º "5", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los Sres. acreedores para la reunión del día 5 de agosto de 1991, a las 09.00 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los que concurran. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 11 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 26/3 Nº 541 v. 3/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, Capital Federal, en autos "SICARDI, VICTOR MARIO s/ Quiebra", comunica que con fecha 25 de febrero de 1991, se ha resuelto declarar en estado de quiebra al señor SICARDI, VICTOR MARIO (Expte. Nº 18.939), que hasta el día 17 de mayo de 1991 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten a la síndico, contadora Lucía Guelfi, con domicilio en la Av. Corrientes 1628, Piso 7º "H", Capital Federal, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 7 de agosto de 1991 a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (Acordada de la Excma. Cámara del 13 de noviembre de 1957). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de éste en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
Guillermo F. Tabanera, (h.) secretario.
e. 27/3 Nº 550 v. 4/4/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo de la firmante Dra. Carmen De Cucco Alconada, sito en la calle Talcahuano 550 7º Piso (Palacio de Tribunales) hace saber por el término de cinco días y en los autos caratulados "ANDRES VEGHAZI S. A. s/ Concurso Preventivo" que con fecha 26 de Febrero de 1991 se declaró abierto el concurso preventivo de "ANDRES VEGHAZI S. A." inscripta en la Inspección General de Justicia al Nº 3697, del Libro 100 tomo "A", de Sociedades Anónimas, con domicilio real en la calle Cucha Cucha 2145/47. Se ha designado síndico a la Contadora Silvia Rosa Pirraglia, con domicilio en la Avda. Corrientes 1628 7º Piso Of. "H" Capital, ante quien los señores acreedores deberán efectuar sus pedidos de verificación y títulos justificativos hasta el día 21 de mayo de 1991. Fecha fijada para la presentación del informe individual (art. 35 LC): 13 de Junio de 1991. Fecha fijada para la presentación del informe general (art. 40 LC): 8 de Julio de 1991 La Junta de Acreedores, que se realizará con quienes concurran, se celebrará el día 14 de agosto de 1991 a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Los Sres. Acreedores deberán presentarse a partir de las 9.00 hs. a fin de justificar su personería.
Buenos Aires, marzo 12 de 1991.
Marta C. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 1/4 Nº 44.602 v. 5/4/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad), en los autos caratulados: PAPA FALCONE ARGENTINA S. A., comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 14 de marzo de 1991, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 109.941; y en el Registro Público de Comercio con fecha 18/6/86, bajo el Nº 3495 del libro 102 tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en Avda. de Mayo 633, Piso 1º, Oficina 9 de esta ciudad; b) que el síndico interviniente es el contador Gabriel Eugenio Molodezky con domicilio en la calle Uruguay 385, Piso 3º, Oficina 301, Capital Federal; c) Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también de sus bienes; d) que se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, previniéndoseles asimismo de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, marzo 15 de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 27/3 Nº 551 v. 4/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en los autos caratulados: "FERNANDEZ CRIADO S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" (Expte. Nº 13.649), se resolvió calificar la conducta de la fallida FERNANDEZ CRIADO SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación) como culpable, en virtud de los supuestos contemplados en los incisos 8º y 12 del art. 236 de la ley 19.551, calificación que se hace extensiva con idéntico alcance a los liquidadores de la misma, Carlos María Criado y Alvaro Esteban Criado.
Buenos Aires, marzo 20 de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 2/4 Nº 577 v. 4/4/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber que se ha abierto el Concurso Preventivo de EMBOTELLADORA SAN MIGUEL S.A., habiéndose designado Síndico a la Contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Montevideo 646 piso 5º "A" de Capital Federal. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 7 de junio de 1991, lo que deberán hacer en el domicilio del Síndico. Se fija la Audiencia para la reunión de la Junta de Acreedores, para el día 2 de setiembre de 1991 a las 9.30 hs., la cual se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 24, sita en el Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, piso 8º, haciéndose constar que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 1/4 Nº 46.952 v. 5/4/91

Nº 26

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 26, Sec. Nº 51 en los autos caratulados "MAGLIANO ALEJANDRO M. s/Conc. Civ. Liq.", comunica por cinco días que se ha decretado el concurso civil liquidatorio del Dr. Alejandro María Magliano. Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Dr. Eduardo E. Malde (con domicilio en Montevideo 666, piso 5º) hasta el 26/8/91. Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. deberán presentarse el 16/9/91 y el 7/10/91, respectivamente. Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 28/10/91 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Intímase al fallido a constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Tanto el fallido como los terceros que tuvieren bienes de éste en su poder, deberán entregarlos a la sindicatura. Prohíbese a los terceros efectuar pagos al deudor, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, marzo 12 de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 26/3 Nº 542 v. 3/4/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de JORGE CHIARELLA con domicilio en Pedro Goyena 1104 de Cap. Fed., debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1991 ante el síndico Clara Rena Fuks con domicilio en Callao 420, 10º "D" de Cap. Fed. quien presentará el informe individual el día 5 de agosto de 1991 y el general el día 26 de agosto de 1991. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero el día 16 de setiembre de 1991 a las 11:00 hs. sita en Callao 635, 1º P. de Cap. Fed. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 26/3 Nº 543 v. 3/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, sito en la Avda. Callao 635, Piso 1º, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "CUEROS DIOL S. R. L.". Se comunica que se ha designado Síndico al Dr. Eduardo Arrilaga, con domicilio en la Avda. Carlos Pellegrini 739, Piso 7º de la Capital Federal, ante quien los Sres. Acreedores deberán insinuar sus créditos y presentar los títulos justificativos y pedidos de verificación hasta el día 16 de setiembre de 1991. Se consigna que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 se presentarán los días 7 de octubre de 1991 y 28 de octubre de 1991, respectivamente, señalándose el día 18 de noviembre de 1991 a las 11 horas como fecha en que tendrá lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Fuero con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 2/4 Nº 44.641 v. 8/4/91

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CORRIENTES

Nº 1

La Dra. María del Carmen Aguinaga, Juez en lo Civil y Comercial Nº 1 de Corrientes, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "MARIO AUGUSTO IBARRA S.A.C. s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra)", Expte. Nº 33.942, tramitado por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría desempeñada por la Dra. Beatriz Pichio, se ha dictado la Resolución Nº 21.567 del 5 de diciembre de 1990, modificando la Resolución Nº 489 del 24/8/90 y el proveído Nº 16.023 del 2/10/90, resolviendo: 1) Ampliar el término de verificación ante la Sindicatura hasta el día 20 de marzo de 1991. 2) Publicar los edictos citatorios de ley en la forma peticionada.
Dora Beatriz Picchio, abogada, secretaria.
e. 26/3 Nº 558 v. 3/4/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

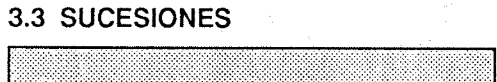
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/4/91 - Vence: 3/4/91

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
1	1	Carlos Alberto Vásquez	4/2/91	TERESA MARTIN VAQUERO	46.799
1	1	Carlos Alberto Vásquez	15/3/91	MARIA DEL CARMEN CASAL DE ESPERANZA	46.866
4	8	María del Carmen Aguirre	18/3/91	ANTONIA MORRONE	46.802
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	13/2/91	EMA BEATRIZ DEL RIO Y RUBEN NUÑEZ	46.812
6	12	Juan Luis Arito	19/3/91	JULIO DOMINGO MARIANO SANCHEZ	44.551
11	22	María Isabel Benavente	11/3/91	ANA GROSSO	44.537
13	26	Gustavo Pedro Torrent	12/3/91	FRANCISCO EDUARDO LUPARELLO	44.560
13	26	Gustavo Pedro Torrent	20/3/91	CARLOS GARCIA	44.541
14	28	Guillermo C. Mercado	18/3/91	FERNANDO PUENTE	44.563
14	28	Guillermo C. Mercado	24/12/90	CARLOS MAURE Y NIDIA NORA BUSTO VDA. DE MAURE	46.887
15	29	Beatriz E. Scaravonati	18/3/91	MARIA LUISA AROCHA DE SARANDO	44.553
15	29	Beatriz E. Scaravonati	18/3/91	NORMA TERESA ASSENNATO DE CASADO	44.527
15	30	José Luis González	18/3/91	SEGUNDO PUPPO	44.545
15	30	José Luis González	14/9/90	OVIDIO EMERIO MENDIETA	44.538
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/3/91	ALBERTO VAZQUEZ	44.535
18	36	Maia Isabel Millán	12/3/91	TUFIT CURET	46.852
22	43	Fernando L. Spano	18/3/91	BLANCA CEFERINA PEREZ	46.801
24	48	José María Perrone	14/3/91	ANTONIO LONGHITANO	46.771
30	59	Santiago González Balcarce	13/3/91	MAGDALENA MORENO	44.540
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	13/3/91	CARLOS ANTONIO COCITO	46.867
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	19/12/90	LUIS ATILIO NOVARO	46.917
36	66	Guillermo Valentini	15/3/91	EDUARDO DIMARA	44.562
37	67	Gustavo Daniele	18/3/91	ALICIA BERTOA DE CIMA	44.533
37	67	Gustavo Daniele	20/3/91	RICARDO ALCIDES VERACIERTO	44.534
38	68	María P. Jorge De Simonetti	19/3/91	JOSEFA SARA BODENLLE	44.561
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	8/2/91	CAGIDE GERARDO	44.567
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	13/3/91	LUIS COPPA	44.544
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	28/12/90	SARA OSTROVSKY	44.531
44	74	Fernando O. Galán	14/3/91	ALFREDO JUAN CROCE Y CLELIA BIANCARDI	44.552
44	74	Fernando O. Galán	19/2/91	BERTO GALLAL	44.532
50	80	Juan C. Insúa	18/3/91	IANA CIRRI	44.558
53	83	Elsa Isabel Miranda	1/11/90	MARIA ESTHER	44.557
53	83	Elsa Isabel Miranda	18/3/91	SILVIA ORLANSKI	46.916
54	84	Paula I. Stanislavsky	8/3/91	PEDRO OSMAR ROSIGNOLI	44.542
54	84	Paula I. Stanislavsky	7/3/91	HILARIA IZAGUIRRE DE EIRAS	46.800
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	20/3/91	ANA MARIA GUERRA VDA. DE PARRA ELIZALDE	44.566
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	13/3/91	CIPRIANO ANGEL ROMAN RUMBO	44.528
62	92	Mirta Lucía Alchini	14/3/91	AIDA BLANCA ACARISTO	46.818
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	15/3/91	DANIEL MARIO BERNASCHINA	46.806
66	96	Juan José Caprin	20/3/91	JUANA CANDAL	44.554
71	101	Susana A. Nóbile	15/3/91	LUIS HORACIO MORALES TORRES	44.529
73	103	Dolores Miguens	18/3/91	ANTONIO ROBIROSA	46.902
77	107	Luis A. Giménez	7/3/91	ALBA IRMA ELEONORA TOCCHINI	46.926
78	108	Luis De Preindlsperg	12/3/91	JUAN CARLOS MAFFEI	44.524
80	110	María Elena Ucar	19/3/91	JOSE SPROVIERO	44.530
80	110	María Elena Ucar	5/3/91	HERMELINDA LAVIAGA	44.539
89	2	Daniel Guillermo Alioto	25/2/91	CARMEN GRAVINA	44.564
90	4	Martín Alejandro Christello	20/3/91	NORBERTO DANTE GUGLIOTTO	44.523
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	14/3/91	SANTO MANUEL MERINO	44.550
94	11	Ricardo A. Busto	19/2/90	JACOBO HAIM HASSAN	46.813
95	21	Eduardo A. Villante	22/12/90	FEDORA BELLA JARAST VDA. DE LIBERMAN	44.525
95	21	Julio Campos	18/3/91	ALONSINA MARTINEZ DE PAZ MIGUEZ	44.536
106	47	Eduardo Antonio Collazo	19/3/91	ANTONIO ANGEL DEL PAPA	44.543
108	56	Daniel Rubén Tachella	10/3/91	PABLO CARAMUTA Y MAGDALENA GUILLERMINA RAVAIOLI VDA. DE CARAMUTA	44.559
109	58	María Teresa Tibau	19/3/91	JOSE MAXIMO GRUENEBAUM	44.548

e. 1/4 N° 52 v. 3/4/91



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

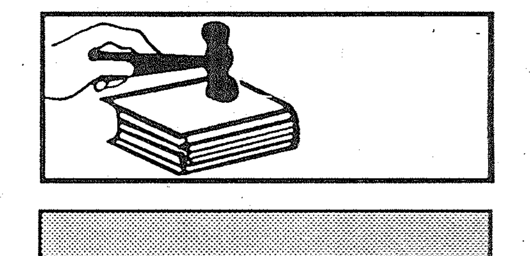
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/4/91 - Vence: 4/4/91

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8.3.91	ALFREDO JORGE SALADO	46.993
3	5	Ricardo Héctor Filippelli	15.3.91	PABLO SCHERR	44.592
3	6	Alberto Ugarte	13.3.91	MARIA IRENE FERNANDEZ	47.012
3	6	Alberto Ugarte	8.11.90	MIGUEL ALVAREZ	44.595
3	6	Alberto Ugarte	20.3.91	IRENO CADEL	44.599
3	6	Alberto Ugarte	7.3.88	MARIA PACIFICA RODRIGUEZ	44.606
4	8	María del Carmen Aguirre	19.2.91	NORBERTO GUILLERMO CULOTTA	44.579
13	25	Ernesto Lucchelli	8.3.91	MARIA ELENA DUKI DE SAVAGE	46.997
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	12.3.91	MARIA ANTONIA SOSA Y/O MARIA SOSA	44.575
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	18.3.91	ROSA VICTORIA CICCIA	44.577
15	29	José Luis González	21.3.91	ISAC SEMONOVICH	46.968
15	30	José Luis González	19.12.90	MICAELA SABATELLA	46.964
19	37	Eduardo Nuzzolese	28.2.91	EDUARDO PIERO	46.979
22	43	Fernando L. Spano	15.11.90	RAMON FRANCO	46.982
29	57	Vilma G. Greco	28.12.90	JOSE CERVERA	47.073
29	57	Vilma G. Greco	28.2.91	JACOBO ZOLBERG	44.580
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	7.3.91	JOSE PARDINI Y LUISA MARIA FANTINI	46.962
33	63	Fabián Horacio Zampone	15.3.91	OLEGARIO HORACIO MOSQUEIRA	46.960
33	63	Fabián Horacio Zampone	15.3.91	ISOLINA MOURE GARCIA	46.963
34	64	José María Pérez	—	PETRONA EMILIA JACQUELIN DE SCOQUART	47.067
37	67	Gustavo Daniele	27.2.91	GEMMA ORLANDO	47.043
41	71	Alberto Primero Narváez	4.12.90	DOMINGA TRIPOLI	44.589

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
42	72	Julio Carlos Speroni	26.2.91	SARA ANGELICA INES VARESE	44.573
46	76	Luis Alvarez Juliá	13.3.91	KIWEL BRESLIN	47.015
46	76	Luis Alvarez Juliá	—	AURORA DE LOS ANGELES GONZALEZ MONASTERIO	44.604
49	79	Virginia Simari de Lando	20.3.91	JOSEFINA SANCHEZ DE PRATICO	46.945
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	18.3.91	CARLOS ALBERTO ESPEL, ADRIANA DOLORES LINARES DE ESPEL Y PAULA MARIANA ESPEL	47.064
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	15.2.90	MARIA ESTHER GIANNOTTI DE DE VICENZI	44.578
62	92	Mabel Vincent	13.11.90	ERNESTO VICENTE SEGNATI	44.597
62	92	Mirta Lucía Alchini	18.9.90	JOSE MARIO STEFANESN O JOSE MARIO STEFANESII	44.581
62	92	Mirta Lucía Alchini	8.3.91	RESTITUTA LORINI Y ARMANDO GABRIELE	44.598
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	14.3.91	JUAN VIGO O JUAN VIGO MOREIRA	47.035
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	18.3.91	WALBURGA GENOVEVA HERMANN	44.590
65	95	Enzo M. Mazzardi	5.3.91	MARIA GRACIA NIGRO	44.594
66	96	Juan José Caprín	13.3.91	JORGE ENRIQUE TIPPER	44.609
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	21.2.91	JOSE MARIA FELIPE NUÑEZ Y CLEMENTINA ROSA FOURNERY DE NUÑEZ	44.605
68	98	Patricia Barbieri	11.2.91	MANUELA ISABEL ALTAMIRA DE CRESPI	44.603
68	98	Patricia Barbieri	19.3.91	MARIA ANTONIA RACELLA	44.607
69	99	Nora O. González de Rosello	7.3.91	CESARINA MARIA ADELA MARTINI Y HECTOR ALFONSO PEREIRO	44.588
70	100	Julio A. Aulicl	4.3.91	MARIA COSENTINO	44.601
74	104	Juan A. Casas	5.3.91	MARIA ELENA DUESLINA VALERIA GRUSLIN	46.339
75	105	María Inés Lezama	19.3.91	NICOLAS GRILLO	44.610
78	108	Luis De Preindlsperg	19.3.91	OSCAR ARDITI ROCHA	44.591
95	21	Julio Campos	15.3.91	DELIA AMELIA NICODEMI	47.008
95	21	Julio Campos	11.3.91	GERMAN LOPEZ	46.967
100	34	María Cristina Battaini	6.3.91	MOISES FELDMAN	44.587
102	38	Félix G. De Igarzábal	7.3.90	MIGUEL ANGEL SINAY	47.013
104	42	Ramiro E. Rodríguez	15.3.91	RODOLFO PEDRO ECHEGARAY	44.582

e. 2/4 Nº 53 v. 4/4/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "GIUNTA, SEBASTIAN c/PAVON, FRANCISCO E. s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 51.588/89; que el martillero Demetrio Cruz, Rematará el día 12 de abril 1991; a las 13,30 hs. en la asociación de martilleros sita en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la localidad de Mar de Ajo, Partido de la Costa, Prov. de Bs. Aires, compuesto por el lote de terreno sobre la calle Espora (s/n), designado según título, lote 11, manz. M, Chacra 18, y por Catastro Parcelario su registro es: Nom./Catastral: Circ. IX, Secc. E, Manz. li, L. 7, que mide 19,37 m. c/frente S, 48,08 m. lado E, 48,10 m lado O, 19,37 m lado N, Superf.: 931, 50 m²; entre las calles Río Uruguay y Río Paraná, barrio Villa Clelia. Tiene edificado un local comercial de 300 m², con entrada de camiones. Desocupado. En regular estado de conservación. Base: ₳ 12.000.000, al contado y al mejor postor, seña 25 %, comisión 3%, sellado 1 %, todo en efectivo, adeuda: Inmobiliario ₳ 103.954; al 31/8/90, Municipal ₳ 4.606.323,01; al 21/8/90, Exhibición 5 y 6 de Abril de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Más datos y constancias en autos o al Martillero T. 542-4613 / 35-9575.

Buenos Aires, marzo 25 de 1991.
Ricardo Héctor Felippelli, secretario.

e 2/4 Nº 47.231 v. 3/4/91

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "VERON DE LURATTI LILIA y otros c/LURATTI CARLOS LUIS s/Alimentos" expte. Nº 257.223/87, que el Martillero Luis Arnaldo Alberiche con domicilio constituido en la calle Bolívar 218, piso 5º, oficina 29, de Capital Federal, rematará el día miércoles 10 de abril de 1991 a las 15,30 horas, el que realizará en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Medrano 1461-65 "ad corpus", entre las calles Costa Rica y El Salvador, unidad funcional Nº 2, planta baja, matrícula Nº 186369-2, nomenclatura catastral: Cir. 18, Sección 19, Manzana 58, Parcela 16, superficie total 95 m² 44 dm². En planta baja, está compuesta de dos ambientes, patio, baño y cocina; en planta alta: una habitación chica y terraza. Está ocupado por el demandado. Los oficios de libre deudas de O. S. N. por ₳ 1.124.846,57 y M. C. B. A., no fue informada, base ₳ 60.000.000, seña 30 %, comisión 3 %, al contado, en efectivo y el 50 % del importe del sellado de ley del boleto. Podrá visitarse los días hábiles de 17 a 20 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 22 de 1991.
Adriana C. de Frezza, secretaria.

e. 2/4 Nº 44.611 v. 3/4/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635 piso 2do. Capital Federal, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. c/PRIETO, MAGDALENA CRISTINA y otro s/ Ejecución Prendaria" expte. Nro. 57.058, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 11 de abril de 1991 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Regatta S año 1988 motor marca Fiat Nro. 138 B 3038 7423094; chassis marca Fiat Nro. 8AS138 A00 00040723; uso privado, dominio C 1.454.569, el que conforme acta de secuestro de fs. 24, tiene 4 cubiertas en buen estado, sin cubierta de auxilio, sin saca ruedas, con criquet sin radio ni pasa cassettes con antena, con abolladura en guardabarros trasero izquierdo, roto óptica de faro delantero lado derecho, roto parrilla delantera, roto faro trasero izquierdo, falta bagueta plástica del guardabarros delantero derecho, sin frenos delanteros, pinzas de freno delantero colgando del flexible desarmadas las pastillas del freno mencionado, falta una tasa plástica de rueda, tal como se encuentra en exhibición, en Avda. San Martín 3078 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 2.488.956. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deuda en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 44) por ₳ 807.622 por año 1989 cuota 01 hasta 1990 cuota 01, más alta por 0 km. de 1988, y a fs. 45 por cuota 00/ 1988 ₳ 1034 más actualizaciones hasta su efectivo pago.

Buenos Aires, marzo 18 de 1991.
Benjamín J. Zöttele, secretario.

e. 2/4 Nº 47.234 v. 4/4/91

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, de la Capital Federal sito en Talcahuano 550 piso 6to. Capital Federal, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TONUS, ADRIAN DOMINGO RAMON y otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nro. 18.459, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 11 de abril de 1991 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, Una Pick Up marca Chevrolet, modelo C 10 CUS año 1986, con motor marca Chevrolet Nro. 6000567; chassis marca Chevrolet Nro. G C 3000600, uso particular, dominio X 518.417, la que conforme acta de secuestro de fs. 31, está equipada con 4 ruedas armadas con cubiertas en buen estado, con radio, antena, defensa delantera, jaula antivuelco, enganche para remolque y llave para ruedas, roto plástico luz de giro izquierda delantera, al igual que la alfombra de goma, falta parte superior del apoyabrazos de puerta izquierda, en buen estado y en funcionamiento al momento de su desapoderamiento, tal como se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subastará al contado y al mejor postor, sin base. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La parte actora ha sumido en autos el pago de los importes que por patentes impagas adeude el bien.

Buenos Aires, marzo 19 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 2/4 Nº 47.238 v. 3/4/91

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días autos "KEGLEVICH N. c/TORRES F. J. y ot. s/ejec." que el martillero Antonia Rosa Varela, subastará el 10 de abril de 1991 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479 Capital el 50 % indiviso unidad funcional Nº 23 ubicado en el 3º piso frente Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1219 esq. Libertad 505/23 Cap. Sup. Cubierta Total 16 m² porcentual 0,87 %, ocupado por el demandado. No se adeudan expensas s/inf. fº 74. Se exhibe 8 y 9 Abril de 15 a 18 hs. Se admiten ofertas bajo sobre de acuerdo art. 104 punto 6, Reglamento Fuero (art. 570 C. P.) hasta el 9 a las 12 hs. Se presenta por duplicado con el nombre oferente y/o apoderado, domicilio en radio del Juzgado individualizando el bien, discriminando seña, comisión y sellado mediante depósito en Banco Ciudad. Suc. Tribunales, cheque librado c/Bco. de esta plaza, cheque certificado s/Bco. de esta plaza u otro valor con resguardo. Apertura sobres Audiencia Pública 9 abril 12 hs. sede Juzgado. Igualdad ofertas prevalece la presentada primero. El saldo de precio se integrará indefectiblemente dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación judicial ni extrajudicial alguna bajo apercibimiento de declararlo postor remiso art. 580/4 C. P.) Base ₳ 40.000.000. Seña 30 % comisión 4 % sellado de ley.

Buenos Aires, marzo 12 de 1991.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 2/4 Nº 47.237 v. 3/4/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 10 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "S. A. MARITIMA y COMERCIAL WILLIAMS s/EMBARGO PREVENTIVO MERCADERIAS DEL BQ. "WOERMANN WAKANBA", en el expte. Nro. S-406, que el martillero Gustavo Luciano Pernice rematará el día 12 de abril de 1991, a las 10:30 hs. en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal los bienes que se exhiben en la calle Enrique Finochietto 2165 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 14 a 17 hs. y que constan de: (19) pares de botas de ski de distintos números de marca "NORDICA" de origen Italia; (25) afiches de propaganda (posters) de las botas mencionadas precedentemente; (4) coronas y (4) piñones de engranajes para reductor de marca "ALUAR". Deudas: Administración General de Puertos (AGP) fs. 83 al 17/7/90, totales: ₳ 7.788.634. Administración Nacional de Aduanas (ANA: fs. 119 al 8/3/91, totales: ₳ 13.771.160. Sin base: Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Comisión: 10 % el IVA se encuentra incluido en el precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 21 de 1991.
Alberto J. Maquiera, secretario.

e. 2/4 Nº 47.233 v. 3/4/91

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás Bs. As., Secretaría Nº 2. Hace saber por dos días, en los autos caratulados "MARONE, JOSE ANTONIO y PERETTI, OSCAR RODOLFO c/JOSE MAHFUD S. C. P. A. s/ Ejecución de Honorarios", expte. Nº 38182, que el Martillero Público Héctor B. Bozzetti subastará, el día 14 de abril de 1991, a las 11,00 horas, en la sede del Colegio de Martilleros de Junín, calle Belgrano Nº 74, dos fracciones de Campo, ubicadas en el Partido de Junín Bs. As. Nomenclatura catrastral: Circ.: V; Parcelas: 650-a y 646-a; Partidas: 68 y 1.833 respectivamente, dominio inscripto bajo el Nº 321/72 del Pdo. de Junín Bs. As. Bases de venta: Parc.: 646-a: ₳ 3.558.153,20 y Parc.: 750-a: ₳ 1.175.602,60. Seña: 10 %. Comisión: 1 1/2 % c/parte. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. Los bienes salen a la venta ocupados por la parte demandada. Los inmuebles podrán ser revisados los días 10, 11 y 12 de abril de 15 a 19 horas. Certifico que el presente Edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario "Democracia" de la Ciudad de Junín.

San Nicolás, marzo 13 de 1991.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 2/4 Nº 47.139 v. 3/4/91

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia, Prov. del Chaco, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Corina Elisa Pintos de López, sito en Cangallo Nº 165, de la ciudad de Resistencia, Chaco, comunica por dos (2) días que el remate del inmueble sito en calle 9 de Julio esquina Rivadavia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, identificado como Folio Real Mat. Nº 1478, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA c/LORENZO S. A. I. C. A. s/Ejecución Fiscal", expte. Nº 1157/88, del registro de ese Juzgado, que había sido fijado para el día 31 de marzo de 1991 a las diez (10) horas, ha sido suspendido por resolución del 14 de febrero de 1991.

Resistencia, Chaco, marzo 18 de 1991.
Corina Elisa Pintos de López, secretaria.

e. 2/4 Nº 585 v. 3/4/91